



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
 Unidad de Auditoría Interna

COPIA

Ref. 2-2-21- INF 1-2012

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL AL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS INPEP, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011



02:42 P.M.
 Edith

RECIBIDO PRESIDENCIA
 INPEP
 Fecha: 18/01/2012
 Hora: 2:36 PM
 Nombre: Carmen

18 ENE. 2012

2:40

Noemy Eugenia Martínez
 DEPARTAMENTO DE TESORERIA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
 GERENCIA DE INPEP
 FECHA: 18 ENE. 2012
 HORA: 2:35
 NOMBRE: Virginia

18 de enero de 2012.

Experiencia en Seguridad Social

RECIBIDO JUNTA DIRECTIVA INPEP
 Día 18/01/12
 Hora 2:30 PM
 Firma [Signature]



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
Unidad de Auditoría Interna

Ref. 2-2-21- INF 1-2012

Licenciado
Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente de la Junta Directiva del INPEP.

Licenciado Rodríguez:

Hemos realizado examen especial al cumplimiento de la política de Inversión del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos INPEP, por el período comprendido del 1 al 31 de diciembre de 2011, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

I. ANTECEDENTES

Basados en los artículos 88 y 97 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, la Junta Directiva del INPEP, en Acta N° 13/2010 de Sesión Ordinaria celebrada el siete de abril de dos mil diez, y mediante Resolución N° 17/2010, aprobó la Política de Inversión para el año 2010. En la cual se estableció en el romano IX que la Política de Inversión será prorrogable, en tanto no sea aprobada una nueva Política de Inversión

II. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Emitir un informe de Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión, por el período comprendido del 1 al 31 de diciembre de 2011.

III. ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Nuestro examen consistió en examinar el cumplimiento de los lineamientos aprobados por la Junta Directiva para las inversiones de los fondos de pensiones, durante el período del 1 al 31 de diciembre de 2011, aplicando los siguientes procedimientos:

- a) Comprobamos la aplicación de los límites de inversión.
- b) Cotejamos los saldos entre el inventario de inversiones y el Informe de Disponibilidades Diarias a la fecha del examen.
- c) Constatamos la aplicación de los plazos máximos en los depósitos a plazo invertidos, de acuerdo al inventario de inversiones al 31 de diciembre de 2011.
- d) Verificamos que las inversiones se hayan efectuado en bancos legalmente establecidos en el país.
- e) Verificamos lo adecuado de los instrumentos en que se invirtió.



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
Unidad de Auditoría Interna

Ref. 2-2-21- INF 1-2012

- f) Verificamos que las propuestas de inversión estén autorizadas por el comité de inversión y que estas sean remitidas a la Junta Directiva.
- g) Verificamos que las instituciones financieras donde se invirtió los fondos no reportaran pérdidas, según datos publicados por la Superintendencia del Sistema Financiero.
- h) Comprobamos las remisiones semanales de los depósitos contratados al Banco Central de Reserva.

V. CONCLUSIÓN

Con base al resultado de nuestras pruebas de auditoría, concluimos que durante el período del 1 al 31 de diciembre de 2011, no encontramos deficiencias que señalar relacionadas al cumplimiento de los lineamientos de la Política de Inversión.



DIOS UNION LIBERTAD


Luz Verónica Ardón
Jefe de Unidad de Auditoría Interna





COPIA

Ref. 2-2-21 INF.03/2012

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LA AUDITORIA DE GESTIÓN A LA SUBGERENCIA DE INFORMÁTICA CORRESPONDIENTE DEL PERIODO DEL 1 DE ENERO 2010 AL 20 DE SEPTIEMBRE 2011

RECIBIDO SUB-GERENCIA
DE INFORMATICA
DIA 27/01/12
HORA 3:52 pm
FIRMA *Ardu...*

San Salvador, 27 de enero de 2012

RECIBIDO PRESIDENCIA
INPEP
Fecha: 27-01-2012
Hora: 3:46 pm
Nombre: *Carmen*

RECIBIDO JUNTA DIRECTIVA INPEP
Día 27/01/2012
Hora 3:40 pm
Firma *Rubén...*

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
GERENCIA DE INPEP
FECHA: 27 ENE. 2012
HORA: 3:49 pm
NOMBRE: *Ana G. de Garcia*
FIRMA: *Ana G. de Garcia*

INF-2

**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS
PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. – Centro de Gobierno, Código Postal – 01 –117
Tels.: 222-4011 y 222-7222, San Salvador, El Salvador, C.A.



Licenciado
Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente de INPEP.

Hemos realizado examen especial a los procesos de Compras, realizados por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, durante el período comprendido entre el 1 de mayo al 31 de diciembre de 2011.

I ANTECEDENTES

El Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que mediante Resolución No.64/2009, de Sesión de Junta Directiva No. 41/2009, de fecha 2 de diciembre de 2009 y ratificada en la misma sesión y fecha, en vigencia a partir del 3 de diciembre de 2009, se convirtió en Unidad; bajo la dependencia jerárquica de la Gerencia, tiene la responsabilidad de Gestionar las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, aplicando criterios que aseguren la mejor calidad y de forma oportuna la entrega.

II OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en los procesos de compras realizadas bajo las diferentes modalidades.

III OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar la documentación que soporta los procesos de Compra
- Verificar el cumplimiento de los Manuales de Procedimientos aplicables a la UACI

IV ALCANCE

Realizamos un examen especial a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, por el período comprendido del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2011, de conformidad con Normas de Auditoria Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

CONCLUSION:

Al finalizar el examen Especial a los procesos de compras, correspondiente al período comprendido entre el 1 de mayo al 31 de diciembre de 2011, concluimos que la gestión realizada a diciembre de 2011, se está llevando a cabo de acuerdo a los Manuales de Procedimientos, Normativa y Leyes aplicables.

San Salvador, 9 de enero de 2012

DIOS UNION LIBERTAD

L. Verónica Ardón

Lic. Luz Verónica Ardón
Jefa Auditoria Interna



EFEECTO:

La falta de involucramiento del personal en la formulación del Plan Anual de Trabajo, dificulta la obtención de las metas propuestas.

RECOMENDACIÓN:

Al señor Subgerente de Informática, gire instrucciones a las Jefaturas a su cargo, para que en lo sucesivo procedan a elaborar los Planes de Trabajo de cada área, con el personal a su cargo, de manera que se procure de manera más participativa el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN:

En nota Ref. 3-3-4-010-2012 de fecha 13 de enero de 2012, el Subgerente de Informática, nos manifestó que: “Con Relación a este punto, le comento que Art. 15 de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Instituto, es la que esta administración en su Gestión cumple en un alto porcentaje, pues se involucra a todo el personal de las diferentes áreas para la elaboración de planes, y para la toma de decisiones. Esto puede ser verificado con los diferentes jefes de departamento que son los que han participado de la elaboración del Plan de capacitación, del POI, del Plan de Contingencia, etc”.

2. MONITOREAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE TRABAJO, PERMITE OBTENER LOS OBJETIVOS PROPUESTOS.

CONDICIÓN:

Mediante la revisión del cumplimiento de metas del Plan Anual 2010, verificamos que la actividad “Elaboración de especificaciones técnicas y evaluación de ofertas, para la adquisición de equipo informático y software, mantenimiento de licencias, servicios de comunicación y mantenimiento de equipo y red institucional”, programado para el segundo y tercer trimestre, no se efectuó de conformidad de lo mismo.

Además, en el segundo y tercer trimestre no se efectuó mantenimiento preventivo y correctivo del equipo; Y, en el segundo trimestre no se efectuó el levantamiento de actas de software. De dichos incumplimientos, no existe evidencia que los justifique.

CRITERIO:

El artículo 34 de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas del INPEP, menciona que: “La Junta Directiva, Presidencia, Gerencia y demás funcionarios y empleados, tendrán bajo su responsabilidad el monitoreo del trabajo, que formará parte de las actividades diarias del personal, el cual se realizará sobre la base de revisiones y correcciones de los resultados, dentro de las diferentes fases o etapas de los procedimientos que se ejecutan, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos, metas y planes diseñados, determinando las desviaciones y ejecutando las acciones oportunas para corregidos”.

CAUSA:

Inadecuada planificación de las actividades a desarrollar por la Subgerencia de informatica.

EFEECTO:

Se afecta la ejecución del Presupuesto así como del Plan de Compras al postergar injustificadamente la elaboración de especificaciones técnicas y evaluación de ofertas para la adquisición de bienes o servicios relativos al área Informática.

Incide sobre la operatividad, mantenimiento y renovación oportuna de bienes y servicios Informáticos.

RECOMENDACIÓN:

Recomendamos al Subgerente de Informática que, efectúe periódicamente el monitoreo de las actividades proyectadas, de forma que se efectúen las correcciones necesarias a fin de no afectar la operatividad Institucional en lo que a Informática se refiere.

COMENTARIO DE ADMINISTRACIÓN:

En nota Ref. 3-3-4-010-2012 de fecha 13 de enero de 2012, el Subgerente de Informática, nos manifestó que: "Con relación a este punto le comento, en nuestro archivos no se encuentra información del segundo y tercer trimestre que ampare la deficiencia identificada. También se consulto con la jefatura de la UACI y confirman que no se poseen ningún documento en el cual se gestione lo observado.

Cabe mencionar que mi gestión en esta Subgerencia inicio el día 18 de febrero de 2011".

En nota Ref. 3-3-4-010-2012 de fecha 13 de enero de 2012, la jefa de Departamento de Soporte Técnico, nos manifesto que: "No se encontró documentación que ampare la deficiencia identificada, po lo tanto no se realizaron los mantenimientos preventivos al equipo informático fuera de contrato y de la elaboración de las actas de software, correspondiente al segundo y tercer trimestre del año 2010.

El período observado no corresponde a mi gestión como jefatura en este Departamento, ya que mi gestión inicio el día 1 de febrero de 2011".

3. REVISAR PERIÓDICAMENTE CON LOS ADMINISTRADORES EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS, CONTRIBUYE AL PERFECCIONAMIENTO DE LOS MISMOS.

CONDICIÓN:

Mediante la evaluación de Control Interno, determinamos que no se hacen reuniones con los administradores de los Sistemas para el mejoramiento de los mismos.

CRITERIO:

El artículo 34 de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas del INPEP, menciona que: "La Junta Directiva, Presidencia, Gerencia y demás funcionarios y empleados, tendrán bajo su responsabilidad el monitoreo del trabajo, que formará parte de las actividades diarias del personal, el cual se realizará sobre la base de revisiones y correcciones de los

**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS
PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. – Centro de Gobierno, Código Postal – 01 –117
Tels.: 222-4011 y 222-7222, San Salvador, El Salvador, C.A.



N° 2-2-21-INF-2/2012

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS
PROCESOS DE COMPRAS,
REALIZADOS POR LA UNIDAD DE
ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL,
DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE
EL 1 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.**

San Salvador, 9 de enero 2012

RECIBIDO POR UACI	
Fecha:	9-01-2012
	3:15 P.M.
Nombre:	Edith

RECIBIDO JUNTA DIRECTIVA INPEP	
Día	9/01/2012
Hora	3:20 pm
Firma	R. Guardia

RECIBIDO PRESIDENCIA INPEP	
Fecha:	9/01/12
Hora:	3:23
Nombre:	Rosalba Aleman

CORRESPONDENCIA RECIBIDA GERENCIA INPEP	
FECHA:	9 ENE. 2012
HORA:	3:18 P
NOMBRE:	Ana L. de Garcia
FIRMA:	[Signature]

Licenciado
Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente del INPEP

Licenciado Rodríguez:

Hemos realizado Auditoria de Gestión a la Subgerencia de Informática, por el período correspondiente del 1 de enero 2010 al 20 de septiembre 2011; de acuerdo a lo siguiente.

I. OBJETIVOS DEL EXAMEN

- Evaluar el control interno.
- Verificar el cumplimiento el Plan de Trabajo.

II. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro examen fue realizado por el período del 1 de enero del 2010 al 20 de septiembre 2011, y conducido de conformidad a Normas de Auditoria Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

III. RESULTADOS OBTENIDOS

1. FORMULAR LOS PLANES DE TRABAJO DE MANERA PARTICIPATIVA, FACILITA EL LOGRO DE LAS METAS.

CONDICIÓN:

Verificamos mediante la evaluación de control interno, que para la formulación de los planes anuales de trabajo, no se involucra al personal de cada área.

CRITERIO:

El artículo 15 de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas del INPEP, menciona que: “La planificación Estratégica y los planes de trabajo, así como su seguimiento, se harán de manera participativa, involucrando al personal de las diferentes áreas; la formulación del proceso de planificación estar orientada a la toma de decisiones a efecto de obtener una adecuada y oportuna asignación de los recursos a cada dependencia, para el logro de sus objetivos que serán establecidos en el Plan Anual de Trabajo, que definirá las acciones a ejecutar.”

CAUSA:

Falta de integración del personal en la formulación del Plan Anual de Trabajo.



resultados, dentro de las diferentes fases o etapas de los procedimientos que se ejecutan, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos, metas y planes diseñados, determinando las desviaciones y ejecutando las acciones oportunas para corregidos”.

CAUSA:

Falta de incorporación de actividades en los manuales de procedimientos relacionadas con la revisión de los sistemas en funcionamiento mediante reuniones con los Administradores de los Sistemas.

EFEECTO:

Se limita la posibilidad de mejorar periódicamente los Sistemas.

RECOMENDACIÓN:

Recomendamos al Subgerente de Informática, gire instrucciones al jefe del, Departamento de Desarrollo de Sistemas, para que incorpore en los Manuales de Procedimientos actividades encaminadas a la revisión de los Sistemas mediante reuniones con los Administradores de los mismos, de manera que se combine las fortalezas del usuario y del desarrollador, y posteriormente se presenten a la Administración superior para su autorización.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN:

En nota Ref. 3-3-4-010-2012 de fecha 13 de enero de 2012, el Jefe Departamento Desarrollo de Sistemas, nos manifestó que: “Respecto a esta deficiencia, le comentamos que según el Manual de Organización que entro en vigencia a partir de diciembre del 2009 la Subgerencia de Informática, en cuanto a lo que se relaciona con los Sistemas Institucionales tiene encomendada las siguientes tareas:

5.5. Implementar sistemas de Información que permitan la administración y acceso de información Institucional de forma oportuna y efectiva tanto en el ámbito operativo como gerencial.

5.6 Dar mantenimiento a las aplicaciones desarrolladas, con el fin de que éstas respondan siempre a las necesidades de los usuarios.

Adicional a estos, en el mismo manual el Departamento de Desarrollo de Sistemas no se establece sostener las reuniones que se han descrito como deficiencias, pues en la tarea 5.15 y 5.19 establecen mecanismos similares, que se están cumpliendo, y que se refieren al ciclo de vida de los sistemas:

5.15 Dar respuestas a las necesidades planteadas por las diferentes unidades organizativas de la Institución, creando o modificado procesos sistematizados que conlleven a una mejora o actualización.

5.19 Brindar asistencia técnica a los usuarios que así lo que requieran, con el fin de retroalimentar el ciclo de vida de los sistemas desarrollados.

Como usted puede apreciar en estas y otras más, descritas en el referido manual se están cumpliendo, y no mencionan las reuniones a que hacen referencia, motivo por el cual consideramos que la condición debe ser modificada o que se menciones como una recomendación, más no como una deficiencia, pues las reuniones se sostienen cada vez que un usuario solicita un nuevo proceso y es necesario sostenerla para iniciar con el análisis de solicitado”.

COMENTARIO DEL AUDITOR:

Siendo consecuentes justamente con los comentarios de la Administración, el dar mantenimiento a los Sistemas, no solo debe efectuarse cuando el usuario lo solicita, sino que de forma proactiva y sobre todo participativa deben valorar la inclusión de mejoras mediante el sostenimiento de reuniones y no únicamente por requerimiento de los usuarios.

IV. CONCLUSIÓN

Con base a los procedimientos desarrollados de auditoría, concluimos que durante el período del 1 enero 2010 al 20 de septiembre 2011 no se cumplió en lo señalado en las condiciones anteriores, las cuales pueden ser superadas cumpliendo con las recomendaciones propuestas.

DIOS UNION LIBERTAD



Luz Verónica Ardón Rivera

Luz Verónica Ardón Rivera
Jefe de Unidad de Auditoría Interna.





Experiencia en Seguridad Social

COPIA

107-1

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
Unidad de Auditoría Interna

Ref. 2-2-21- INF-4-2012

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS RESULTADOS DEL INVENTARIO FISICO DE LA DESPENSA FAMILIAR DEL INPEP, EFECTUADO LOS DÍAS 19 Y 20 DE DICIEMBRE DEL 2011

RECIBIDO PRESIDENCIA
INPEP
Fecha: 15/03/2012
Hora: 3:01 PM
Nombre: Carmen

RECIBIDO INPEP
SUB GERENCIA DE PRESTACIONES
DEPARTAMENTO DE PENSIONES
15 MAR. 2012

RECIBIDO INPEP
SECCION INTENDENCIA
FECHA: 15-3-12
HORA: 14:52
FIRMA: [Signature]

San Salvador, 14 de marzo de 2012

RECIBIDO INPEP
DESPENSA FAMILIAR

Firma: [Signature]
Nombre: General
Fecha: 15/03/12

RECIBIDO DEPTO. SERV. GENERALES
Fecha: 15/03/12
Hor: 2:46
Firma: Sandra

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
Unidad de Auditoría Interna

Ref. 2-2-21- INF-4-2012

Licenciado

Andrés Rodríguez Celis

Director Presidente de la Junta Directiva del INPEP.

Licenciado Rodríguez:

Producto del recuento físico del inventario de productos, certificados de compra de Super Selectos, ordenes de compra y formulas en blanco de la Despensa Familiar efectuado durante los días 19 y 20 de diciembre de 2011, determinamos las siguientes condiciones:

1. UN CONTROL INTERNO ADECUADO DA SEGURIDAD A LAS OPERACIONES

Condición:

Al efectuar la verificación física de mercaderías determinamos diferencias así:

Faltantes de mercadería valorada en \$158.26 y sobrante por \$74.69, según detalle siguiente:

Faltantes

Código	Nombre del Producto	No. de Faltantes	Costo Unitario	Valor
265	GASEOSA LATA	14	\$0.28	\$3.92
633	FOSFOROS FOGATE	9	\$0.28	\$2.52
701	TE LIPTON 500 ML	8	\$0.66	\$5.28
782	FRIJOL COCINERO	7	\$1.82	\$12.74
412	KOTEX ESENCIAL C/A	6	\$0.74	\$4.44
369	ATUN VEGETAL EL PACIFICO	5	\$1.33	\$6.65
250	AGUA GALON	4	\$0.51	\$2.04
257	SODA RICA 12 ONZ	5	\$0.21	\$1.05
475	JAB PROTEX	4	\$0.66	\$2.64
731	SALSITAS DE TOMATE HEINZ 114 G	4	\$0.35	\$1.40
860	JUGO DEL VALLE	4	\$0.30	\$1.20
448	SERVILLETAS/DISPENSADOR	3	\$0.38	\$1.14
536	DETERGENTE RENDIDOR 1500 G	3	\$3.09	\$9.27
724	JUGO PETTIT LATA	4	\$0.35	\$1.40
770	COCA COLA LATA	3	\$0.42	\$1.26
792	ARROZ PRECOC. SAN FRANCISCO LB	5	\$0.50	\$2.50
991	PRESTOBARBA OFERTA 4 U	3	\$3.04	\$9.12
740	SARDINA MADRIGAL 125G	3	\$1.21	\$3.63
232	BOLSA DE KACHITO KOALA	2	\$0.70	\$1.40
254	LITRO AGUA	2	\$0.38	\$0.76
255	TORTA TUZA LIDO	2	\$0.28	\$0.56

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
Unidad de Auditoría Interna

Ref. 2-2-21- INF-4-2012

270	GATORADE	2	\$0.74	\$1.48
408	TOALLA HUMEDA HUGGI	2	\$1.91	\$3.82
443	ENCANTO SUPER ROSADO PAQUETE	2	\$1.82	\$3.64
477	VINOLIA	2	\$0.57	\$1.14
548	XEDEX PEQ.	2	\$0.30	\$0.60
585	RAID TOTAL	2	\$3.13	\$6.26
609	COLGATE FAMILIAR + PEQUEÑA	2	\$1.89	\$3.78
746	LATA KERNS	2	\$0.32	\$0.64
778	LECHE AUSTRALIAN 120 GR.	2	\$0.94	\$1.88
803	GANSITO BIMBO	2	\$0.32	\$0.64
858	SODA 2.5 LT FRESA	2	\$1.29	\$2.58
868	DEL FRUTAL PIÑA	2	\$0.36	\$0.72
39	MED. CREMA	1	\$1.30	\$1.30
56	AZUCAR BLANCA 5 LB	1	\$1.90	\$1.90
79	PINITO LIQUIDA VERDE	1	\$1.29	\$1.29
93	PIZZA DE QUESO	1	\$1.62	\$1.62
94	POLLO INDIO PIEZAS	1	\$1.22	\$1.22
123	MEDIO SANTA CLARA	1	\$3.92	\$3.92
127	SANTA CLARA BOTELLA	1	\$1.51	\$1.51
132	ACEITE MAZOLA BOLSA	1	\$1.84	\$1.84
183	SEMITA LIDO	1	\$0.29	\$0.29
184	TARTALETAS	1	\$1.13	\$1.13
205	SUBMARINO BIMBO	1	\$0.51	\$0.51
235	SALPORES DE ARROZ	1	\$0.99	\$0.99
294	BEBIDA CALIFORNIA 500 ML	1	\$0.44	\$0.44
334	MELOCOTON 29 ONZ	1	\$2.55	\$2.55
403	ALCOHOL MENTOLADO 240 ML	1	\$1.11	\$1.11
407	TOALLA HUMEDA CHICOLASTIC	1	\$1.51	\$1.51
423	PROTECTORES DIARIOS 16 UN	1	\$0.82	\$0.82
439	PAPEL SCOTT 4 ROLLOS	1	\$1.77	\$1.77
476	JABON DART	1	\$0.45	\$0.45
528	SUAVITEL SIN ENJUAGUE	1	\$2.08	\$2.08
554	DETERGENTE FAB NATURALS	1	\$2.19	\$2.19
560	AZISTINPEQU	1	\$0.68	\$0.68
603	COLGATE HERBAL	1	\$1.12	\$1.12
604	TOTAL COLGATE	1	\$1.58	\$1.58
618	KIT DE CEPILLLO COLGATE	1	\$0.41	\$0.41
642	PILA AA PANASONIC	1	\$1.56	\$1.56
661	PLATO No.6	1	\$0.36	\$0.36
667	ROLON AVON	1	\$1.10	\$1.10

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
Unidad de Auditoría Interna

Ref. 2-2-21- INF-4-2012

679	SPEED STICK BARRA	1	\$1.82	\$1.82
723	TORTILLAS DE PECHUGA	1	\$1.99	\$1.99
753	POLLO EMPANIZADO 1 LB	1	\$2.10	\$2.10
771	LECHE SMIL 360 GR	1	\$2.36	\$2.36
794	ARROZ PRECOC. SAN FANCISCO 5 LB	1	\$2.51	\$2.51
802	NEGRITO BIMBO	1	\$0.26	\$0.26
804	TOSTADO BIMBO	1	\$0.22	\$0.22
806	PANQUE BIMBO	1	\$0.52	\$0.52
808	TORTILLAS DE MAIZ BIMBO	1	\$0.98	\$0.98
835	CEPILLO PRO PLUS Y ORAL B 40	1	\$1.52	\$1.52
862	SPAGUETTI ISSIMA	1	\$1.25	\$1.25
880	ELAST CORAZON	1	\$1.59	\$1.59
994	PRESTOBARBA	1	\$1.79	\$1.79
TOTAL				\$158.26

Sobrante

Código	Nombre del Producto	No. de Sobrantes	Costo Unitario	Valor
632	FOSFORO GATO NEGRO	11	\$0.27	\$2.97
46	FRIJOL DE 2 LIBRAS	5	\$1.84	\$9.20
411	KOTEX NORMAL SIN ALAS	5	\$0.61	\$3.05
867	SIXPAC DE JUGOS NATURAS	4	\$1.60	\$6.40
436	NEVAX 4 ROLLOS	3	\$1.97	\$5.91
61	LIBRA ARROZ CTE.	2	\$0.44	\$0.88
219	GALLETA CHIQUILLADA	2	\$1.00	\$2.00
366	ATUN DE AGUA LA SIRENA	2	\$1.41	\$2.82
558	RENDIDOR 500 GR.	2	\$1.08	\$2.16
605	COLGATE ORIG. TRIPLE D/FRESCURA	2	\$1.03	\$2.06
772	LECHE SMILK PEQUEÑA 120 GR.	2	\$0.90	\$1.80
870	COCA COLA 2 LT	3	\$1.05	\$3.15
19	PINITO LITRO	1	\$1.19	\$1.19
58	ARROZ PRECOCIDO DE 4 LB	1	\$1.92	\$1.92
182	ALEMANA LIDO	1	\$0.18	\$0.18
335	COCTAIL DE FRUTAS 30 ONZ.	1	\$2.69	\$2.69
350	SALSITAS NATURAS 113 G	1	\$0.40	\$0.40
401	ALCOHOL 240 ML	1	\$1.28	\$1.28
433	TOALLA HUMEDA CLASICA HUG	1	\$1.46	\$1.46
520	JAVON STRA MULTIAC	1	\$2.04	\$2.04
525	XEDEX 1500	1	\$3.71	\$3.71
529	SUAVITEL LITRO	1	\$2.10	\$2.10

167.78



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
Unidad de Auditoría Interna

Ref. 2-2-21- INF-4-2012

545	AXION REPUESTO	1	\$0.51	\$0.51
586	RAID DOBLE ACCION	1	\$3.99	\$3.99
588	MATA BICHOS	1	\$2.75	\$2.75
626	PILA GRANDE SONY	1	\$0.75	\$0.75
662	PLATO DESECHABLE #7	1	\$0.61	\$0.61
670	SPEEDSTICK GEL	1	\$2.54	\$2.54
773	ARROZ CINCO ESTRELLAS 5 LB	1	\$2.25	\$2.25
859	NESTEA 500 ML	1	\$0.50	\$0.50
881	CALCETA CORAZON	1	\$0.84	\$0.84
88	POLLO INDIO ENTERO	0.43	\$1.34	\$0.58
TOTAL				\$74.69

+ 9309
 - 13.290/n

Al efectuar el análisis de las mencionadas diferencias, observamos que existen productos con similares características, los cuales posiblemente por un error al código al momento de facturar, generaron diferencias, así:

Código	Nombre del Producto	Faltante o Sobrante	No. Unidades	Costo Unitario	Valor Total
334	MELOCOTON 29 ONZ	Faltante	1	\$2.55	\$2.55
335	COCTAIL DE FRUTAS 30 ONZ.	Sobrante	1	\$2.69	\$2.69

366	ATUN DE AGUA LA SIRENA	Sobrante	2	\$1.41	\$2.82
369	ATUN VEGETAL EL PACIFICO	Faltante	5	\$1.33	\$6.65

401	ALCOHOL 240 ML	Sobrante	1	\$1.28	\$1.28
403	ALCOHOL MENTOLADO 240 ML	Faltante	1	\$1.11	\$1.11

411	KOTEX NORMAL SIN ALAS	Sobrante	5	\$0.61	\$3.05
412	KOTEX ESENCIAL C/A	Faltante	6	\$0.74	\$4.44

407	TOALLA HUMEDA CHICOLASTIC	Faltante	1	\$1.51	\$1.51
433	TOALLA HUMEDA CLASICA HUG	Sobrante	1	\$1.46	\$1.46

436	NEVAX 4 ROLLOS	Sobrante	3	\$1.97	\$5.91
439	PAPEL SCOTT 4 ROLLOS	Faltante	1	\$1.77	\$1.77
443	ENCANTO SUPER ROSADO PAQUETE	Faltante	2	\$1.82	\$1.82

528	SUAVITEL SIN ENJUAGUE	Faltante	1	\$2.08	\$2.08
529	SUAVITEL LITRO	Sobrante	1	\$2.10	\$2.10

+ 9.52

5 21.93
 5 19.31

 2.62

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
Unidad de Auditoría Interna

Ref. 2-2-21- INF-4-2012

585	RAID TOTAL	Faltante	2	\$3.13	\$6.26
586	RAID DOBLE ACCIONSobrante	Sobrante	1	\$3.99	\$3.99
588	MATA BICHOS	Sobrante	1	\$2.75	\$2.75
603	COLGATE HERBAL	Faltante	1	\$1.12	\$1.12
604	TOTAL COLGATE	Faltante	1	\$1.58	\$1.58
605	COLGATE ORIG. TRIPLE D/FRESCURA	Sobrante	2	\$1.03	\$1.03
632	FOSFORO GATO NEGRO	Sobrante	11	\$0.27	\$2.97
633	FOSFOROS FOGATE	Faltante	9	\$0.28	\$2.52
661	PLATO No.6	Faltante	1	\$0.36	\$0.36
662	PLATO DESECHABLE #7	Sobrante	1	\$0.61	\$0.61
670	SPEEDSTICK GEL	Sobrante	1	\$2.54	\$2.54
679	SPEED STICK BARRAFaltante	Faltante	1	\$1.82	\$1.82
673	ARROZ CINCO ESTRELLAS 5 LB	Sobrante	1	\$2.25	\$2.25
794	ARROZ PRECOC. SAN FANCISCO 5 LB	Faltante	1	\$2.51	\$2.51
46	FRIJOL DE 2 LIBRAS	Sobrante	5	\$1.84	\$9.20
782	FRIJOL COCINERO 2 LB	Faltante	7	\$1.82	\$12.74
858	SODA 2.5 LT FRESA	Faltante	2	\$1.29	\$2.58
870	COCA COLA 2 LT	Sobrante	3	\$1.05	\$3.15
880	ELAST CORAZON	Faltante	1	\$1.59	\$1.59
881	CALCETA CORAZON	Sobrante	1	\$0.84	\$0.84
778	LECHE AUSTRALIAN 120 GR.	Faltante	2	\$0.94	\$1.88
772	LECHE SMILK PEQUEÑA 120 GR.	Sobrante	2	\$0.90	\$1.80
294	BEBIDA CALIFORNIA 500 ML	Faltante	1	\$0.44	\$0.44
859	NESTEA 500 ML	Sobrante	1	\$0.50	\$0.50
536	DETERGENTE RENDIDOR 1500 G	Faltante	1	\$3.09	\$3.09
525	XEDEX 1500	Sobrante	\$1.00	\$3.71	\$3.71

JF-3825
 \$ 2135
 6.90

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
Unidad de Auditoría Interna

Ref. 2-2-21- INF-4-2012

Criterio:

Las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del INPER, establecen en el Art. 24 DEFINICION DE POLITICAS y PROCEDIMIENTOS SOBRE CONCILIACION PERIODICA DE REGISTROS, lo siguiente: "Las políticas y procedimientos de Conciliaciones Periódicas de Registros relacionados con los activos y pasivos, ingresos y egresos y control de los bienes de larga duración, que faciliten verificar su exactitud y enmendar errores u omisiones en forma oportuna, estarán contenidas en los Manuales de Políticas y Procedimientos de las áreas correspondientes".

El Manual de Procedimientos Verificación de Inventario de Productos elaborado en junio de 2011, señala en la actividad seis que la Administradora de la Despensa Familiar recibe acta de informe sobre saldos del inventario y procede a realizar los ajustes señalados:

- a) "En el caso de faltantes responderán de forma solidaria y con equidad, el Encargado de Bodega, Dependiente de la despensa, Cajera (y/o personal que cubra en la entrega o despacho de productos en tienda); deduciendo el valor que represente el faltante, del pago que se haga en efectivo, se elaborará una factura de contado para evidenciar éste pago.
- b) Los sobrantes se adicionan al inventario de productos."

Causa:

Falta de cuidado al momento de facturar y de entregar las mercaderías.

Efecto:

Diferencias en el inventario de mercaderías, que si bien es cierto, existen mecanismos establecidos para su regularización, inciden sobre el buen manejo de los inventarios de productos.

Recomendación:

Recomendamos al Consejo de Administración de la Despensa gire instrucciones a la Administradora de la Despensa, para que gestione la adquisición de un LECTOR DE BARRAS, que permita identificar cada producto con sus especificaciones, lo cual evitara el error humano que se comete al confundir los códigos. Así mismo, se implementen mecanismos de control que aseguren la exactitud en la entrega de mercadería de forma que se reduzcan al mínimo los faltantes.

Comentario de la Administración:

La Administradora de la Despensa Familiar en memorándum 01-08-01-2012 de fecha 16/02/2012, expresó lo siguiente: "Se envió copia al Consejo de Administración de la Despensa para tratar el punto en relación; determinando que las condiciones planteadas y se procederá conforme al procedimiento establecido los faltantes deberán ser pagados en forma equitativa y los sobrantes serán incorporados al sistema de inventarios."

Comentario del Auditor:

Si bien es cierto el Manual de Procedimientos señala la forma en que se debe regular el saldo del inventario, se deben implementar mecanismos de control para reducir al mínimo los faltantes, por lo que se dará seguimiento en posterior inventario.

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
Unidad de Auditoría Interna

Ref. 2-2-21- INF-4-2012

2. UNA ADECUADA SUPERVISION AL PERSONAL DE SEGURIDAD, GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD

Condición:

Verificamos que durante el ejercicio 2011, la empresa de Seguridad Maxigal, S.A. de C.V., no cumplió con el procedimiento de revisar los productos adquiridos por los empleados contra las facturas de compra de la Despensa Familiar.

Criterio:

La Cláusula Décima, del Contrato de Servicio de Vigilancia y Seguridad de las instalaciones de las Oficinas Administrativas Centrales y del Centro Recreativo del INPEP, por el período que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, que fue prorrogado para el año 2011; establece: "El contratista tendrá como contraparte institucional al Jefe de la Sección de Intendencia, del Departamento de Servicios Generales, quien será el responsable de verificar la buena marcha y dar seguimiento técnico contractual e informar sobre cualquier incumplimiento y proporcionar la información necesaria para la ejecución del contrato."

Las instrucciones y normas de seguridad en las oficinas administrativas del INPEP, autorizadas por la Presidencia del Instituto, señalan en el numeral 8 lo siguiente: "Debido a que el INPEP concede la prestación de la Despensa de los empleados del INPEP, la salida de los productos que los empleados hayan comprado, deberán ser revisados conforme a las facturas respectivas."

Causa:

Falta de cumplimiento de las instrucciones y normas de seguridad por parte de la empresa Maxigal, en lo que respecta a la revisión de productos comprados en la Despensa.

Efecto:

Se incrementa el riesgo que se retiren productos de la despensa familiar sin haber sido facturados previamente.

Recomendación:

Recomendamos a la Jefe del Departamento de Servicios Generales gire instrucciones al Jefe de la Sección de Intendencia para que se intensifique la labor de seguridad, por parte del personal de la empresa que presta el servicio de seguridad, en lo relativo a la revisión de los productos adquiridos por los empleados en la Despensa, de manera que se minimice el riesgo de pérdida.

Comentario de la Administración:

El Jefe de Sección de Intendencia en memorándum SI 036-2012 de fecha 1/02/2012, manifestó lo siguiente: "Al respecto le informo que al momento de firmar contrato, simultáneamente se les remitió las instrucciones y normas acumplir; que periódicamente realizo supervisión y se instruyo verbalmente la corrección de algunas deficiencias, pero es caso de algunos guardias no cumplían a cabalidad lo instruido, por tal motivo fueron relevados de sus posiciones y reemplazados por otros guardias con mayor ímpetu y para tener un mayor control en relación a la revisión de factura de la despensa familiar."



INF-9

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
Unidad de Auditoría Interna

Ref. 2-2-21- INF-4-2012

Comentarios del Auditor:

Independientemente del cambio de guardias, no se efectuó la revisión de los productos adquiridos en la Despensa.



DIOS UNION LIBERTAD



Luz Verónica Ardón
Jefe de Unidad de Auditoría Interna



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
Unidad de Auditoría Interna

Ref: 2-2-21- INF-05-2012

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL AL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS INPEP, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2012

RECIBIDO JUNTA DIRECTIVA INPEP
Día 1/03/2012
Hora 3:15 pm
Firma <i>[Signature]</i>

RECIBIDO PRESIDENCIA INPEP
Fecha: 01-03-2012
Hora: 3:15 pm
Nombre: <i>[Signature]</i>

22 de enero de 2012

RECIBIDO
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL INPEP
DIA: 01/03/12
HORA: 3:06 PM
FIRMA: <i>[Signature]</i>

RECIBIDO
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL INPEP
DIA: 01/03/12
HORA: 3:06 PM
FIRMA: <i>[Signature]</i>

RECIBIDO
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL DEPTO. DE TESORERIA INPEP
FECHA: 01 MAR. 2012
HORA: 3:00
FIRMA: <i>[Signature]</i>



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
Unidad de Auditoría Interna

Ref. 2-2-21- INF-05-2012

Licenciado
Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente de la Junta Directiva del INPEP.

Licenciado Rodríguez:

Hemos realizado examen especial al cumplimiento de la política de Inversión del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos INPEP, por el período comprendido del 1 al 31 de enero de 2012, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

I. ANTECEDENTES

Basados en los artículos 88 y 97 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, la Junta Directiva del INPEP, en Acta N° 13/2010 de Sesión Ordinaria celebrada el siete de abril de dos mil diez, y mediante Resolución N° 17/2010, aprobó la Política de Inversión para el año 2010. En la cual se estableció en el romano IX que la Política de Inversión será prorrogable, en tanto no sea aprobada una nueva Política de Inversión

II. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Emitir un informe de Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión, por el período comprendido del 1 al 31 de enero de 2012.

III. ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Nuestro examen consistió en examinar el cumplimiento de los lineamientos aprobados por la Junta Directiva para las inversiones de los fondos de pensiones, durante el período del 1 al 31 de enero de 2012, aplicando los siguientes procedimientos:

- a) Comprobamos la aplicación de los límites de inversión.
- b) Cotejamos los saldos entre el inventario de inversiones y el Informe de Disponibilidades Diarias a la fecha del examen.
- c) Constatamos la aplicación de los plazos máximos en los depósitos a plazo invertidos, de acuerdo al inventario de inversiones a la fecha del examen.
- d) Verificamos que las inversiones se hayan efectuado en bancos legalmente establecidos en el país.



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
Unidad de Auditoría Interna

Ref: 2-2-21- INF-05-2012

- e) Verificamos lo adecuado de los instrumentos en que se invirtió.
- f) Verificamos que las propuestas de inversión estén autorizadas por el comité de inversión y que estas sean remitidas a la Junta Directiva.
- g) Verificamos que las instituciones financieras donde se invirtió los fondos no reportaran pérdidas, según datos publicados por la Superintendencia del Sistema Financiero.
- h) Comprobamos las remisiones semanales de los depósitos contratados al Banco Central de Reserva.

V. CONCLUSIÓN

Con base al resultado de nuestras pruebas de auditoría, concluimos que durante el período del 1 al 31 de enero de 2012, no encontramos deficiencias que señalar relacionadas al cumplimiento de los lineamientos de la Política de Inversión.



DIOS UNION LIBERTAD


Luz Verónica Ardón
Jefe de Unidad de Auditoría Interna



INF

COPIA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

**INFORME DE AUDITORIA
A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES
DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS INPEP,
PERÍODO DEL 1° DE NOVIEMBRE AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2011**

RECIBIDO
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
INPEP
DIA: 15/03/12
HORA: 10:50
FIRMA: Edith

RECIBIDO JUNTA DIRECTIVA INPEP
Día 15/03/2012
Hora 20:46 am
Firma Rosalva

RECIBIDO
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
DEPTO. DE TESORERIA - INPEP
FECHA: 15 MAR. 2012
HORA: 11:01
FIRMA: [Signature]

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
GERENCIA DE INPEP
FECHA: 15 MAR. 2012
HORA: 10:44 am.
NOMBRE: Ana G. de García
FIRMA: [Signature]

RECIBIDO
UNIDAD FINANCIERA
Fecha: 15/03/12
Hora: 10:44
Nombre: Rosalva Alemán

DEPARTAMENTO
DE
CONTABILIDAD
ENTRADA DE DOCUMENTOS
Fecha: 15/03/2012
Hora: 10:54a.m.
Firma: [Signature]

San Salvador, 14 de marzo de 2012.

Licenciado

Andrés Rodríguez Celis

Director Presidente

Junta Directiva del INPEP

Hemos efectuado Auditoria a los Estados Financieros del INPEP, por el período comprendido del 1° de noviembre al 31 de diciembre de 2011.

I.-OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Realizar la auditoría a los Estados Financieros del INPEP por el período comprendido entre el 1° de noviembre al 31 de diciembre de 2011, de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, Leyes, Reglamentos y Principios Contables que la regulan.

II.- ALCANCE DE LA AUDITORIA

Nuestro examen se efectuó sobre una base de pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos de los rubros presentados en los Estados Financieros.

III.- RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Los procedimientos de auditoria desarrollados , en el examen a los Estados Financieros del 1° de noviembre al 31 de diciembre del 2011 entre otros, son los que se detallan a continuación:

- Se verificó que las partidas contables examinadas de conformidad a la muestra seleccionada se encontraban debidamente documentadas;
- Se comprobó que las operaciones fueron registradas de acuerdo a su naturaleza.
- Se verifico que los saldos contables concilien con los saldos de los registros auxiliares.
- Verificamos el cumplimiento de la normativa aplicable a cada uno de los Sub-Grupos examinados como son: Disponibilidades, Gastos, Ingresos, Deudores y Acreedores Monetarios, Deudores y Acreedores Financieros, Anticipos de Fondos, Inversiones en Existencias, entre otros.
- Verificamos la adecuada aplicación contable de conformidad al Catalogo de Cuentas Institucional aprobado por la Dirección de Contabilidad Gubernamental.
- Verificamos que la compra de bienes o pago de servicios esta debidamente documentada por medio de factura o recibo.

- Verificamos que los bienes y servicios facturados esten de acuerdo a lo solicitado en la Orden de Compra.
- Se verificó que los ingresos percibidos estuvieran clasificados de conformidad a su naturaleza, comprobando su legalidad y percepción neta de los mismos.

IV.-SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

REF.-2-2-21-INF-002-2010

CONDICION 1

Al examinar la cuenta 41201008008 Asuntos Pendientes encontramos que el saldo de la cuenta al 31 de octubre de 2009 es de \$27,746.74, los cuales corresponden a valores pendientes de depurar correspondiente a los años de 1991 a 1998, de acuerdo a la composición de saldos proporcionadas.

RECOMENDACIÓN:

Recomendamos al señor Jefe de la Unidad Financiera Institucional, implemente procedimientos que permitan la depuración de la cuenta 41201008008 Asuntos Pendientes, con el fin que los Estados Financieros presenten información confiable.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION :

La cuenta contable 41201008008 Asuntos Pendientes, esta incluida en el Plan de Trabajo 2011 de Análisis, Depuración e Integración de Cuentas Contables; proyectándose que al 31 de diciembre de 2011 se liquidaría el saldo de \$ 27,746.74 del cual se logro liquidar el valor de \$ 21,086.23 equivalente al 76% de depuración. Es de mencionar que el valor de \$ 6,660.51 pendiente de liquidar, se ha programado para el primer trimestre del 2012, en razón de que los valores que integran dicha cuenta corresponden a los años de 1989 a 1998 y se encuentran pendientes de análisis y búsqueda de documentación, adjuntándole la integración de saldos, para su recomendación al respecto (Anexo 1).

SEGUIMIENTO

La cuenta 412010080080 Asuntos Pendientes al 31/10/2011 reflejaba un saldo por la cantidad de \$ 27,751.52 y al darle el seguimiento respectivo al 31/12/2011 se verifico que existe un saldo pendiente de depurar por la cantidad de \$ 6,660.51

Cabe mencionar que dicha cuenta ha sido depurada en un 76% al 31/12/2011 quedando un 24% pendiente de depurar y sera en el examen a los Estados Financieros correspondiente al primer trimestre del 2012 en el que se verificará la depuración de la cantidad de \$ 6,660.51 tal y como lo estipula el Departamento de Contabilidad expresado en sus comentarios.

REF.-2-2-21-54-2009

CONDICION 2

Al revisar el saldo de la cuenta 41201009 Embargos Judiciales contra los registros auxiliares que para tal efecto lleva la Sección de Pagaduría General, verificamos que dichos datos no son conciliados a fin de verificar su exactitud; al 30 de septiembre del 2009, encontramos una diferencia de US \$ 516,805.80 entre los dos registros, de acuerdo al siguiente detalle:

Descuentos según Pagaduría al 30/09/09:

Pensionados	\$578,713.47
Empleados	\$ <u>17,482.97</u>
Total	\$596,196.44
Menos:	
Saldo contable	\$ <u>79,390.64</u>
Diferencia	\$516,805.80
	=====

RECOMENDACIÓN:

Recomendamos al Señor Jefe de la Unidad Financiera Institucional gire instrucciones al Jefe de la Pagaduría General, para que efectúe mensualmente las conciliaciones entre los registros contables y el registro auxiliar que lleva la Sección de Pagaduría General; lo cual deberá de ser remitido a la Señora Contadora.

Asimismo deberá considerar dentro de los Manuales de Procedimientos de la Sección de Pagaduría General dicha actividad.

SEGUIMIENTO

Sobre el particular se informa que el saldo al 31 de diciembre de 2011, de los embargos judiciales quedo de la siguiente manera:

Pensionados	\$702,718.11
Empleados	\$ <u>33,771.22</u>
Total	\$736,489.33
Menos:	
Saldo contable	\$704,366.06
Diferencia	\$ 32,123.27

Diferencia al 30/10/2011.....	\$ 32,710.82
Diferencia al 31/12/2011.....	\$ 32,123.27

Del 30/10/2011 al 31/12/2011 solo se ha depurado la cantidad de \$ 587.55.

CONDICION 3

Al examinar los mecanismos de control de los descuentos de Embargos Judiciales, encontramos que los registros auxiliares que lleva el Departamento de Tesorería, por medio de la Sección de Pagaduría General no son adecuados, debido a que los descuentos de embargo de los empleados se llevan de forma manual a través de un libro de control y no son controlados por medio del sistema auxiliar del SIRHI.

RECOMENDACIÓN:

a) Recomendamos al Señor Jefe de la Unidad Financiera Institucional gire instrucciones a la Señora Tesorera, para que gestione ante la Unidad de Informática la creación de una aplicación dentro del sistema auxiliar del SIRHI, con el fin de controlar los embargos de los empleados por medios informáticos.

SEGUIMIENTO

Para tal efecto se solicito a la Jefe de Sección Pagaduría de Gastos Administrativos las explicaciones del caso a lo que ella nos manifestó lo siguiente :” Se hizo la consulta a la Unidad de Informática sobre la etapa en que se encuentra el proyecto del Control de Embargos de los empleados por medios informáticos y que esta se encontraba en la etapa de validación de las bases de datos, y que posteriormente se actualizara el sistema para empezar a realizar las pruebas correspondientes.

INFORME 2-2-21-53-2009

CONDICION 4

Mediante la aplicación de procedimientos de auditoria, determinamos que las cuentas 41252011-Cotizaciones no Identificadas y 41252014-Registro de Cuotas de Préstamos no Identificados, presentan un incremento en el saldo mensual de las mismas, representando un alza en las obligaciones con terceros.

A efecto de ilustrar dicho incremento, presentamos el saldo de las referidas cuentas a partir de diciembre de 2008, así:

Cuenta 41252011 Cotizaciones no Identificadas:

MES	MONTO (en dólares)	VARIACION (en dólares)
Dic-2008	\$46,231.07	
Enero-2009	\$46,589.14	\$ 358.07
Febrero-2009	\$47,302.22	\$ 713.08
Marzo-2009	\$47,961.27	\$ 659.05
Abril-2009	\$49,631.19	\$1,669.92
Mayo-2009	\$50,318.32	\$ 687.13
Junio-2009	\$51,202.41	\$ 884.09
Julio-2009	\$53,023.21	\$1,820.80
Agosto-2009	\$53,722.38	\$ 699.17
Total		\$7,491.31

Cuenta 41252014 Registro Cuotas de Prestamos:

MES	MONTO (en dólares)	VARIACION (en dólares)
Dic-2008	\$20,125.42	
Enero-2009	\$20,692.76	\$567.34
Febrero-2009	\$20,561.14	-\$131.62
Marzo-2009	\$44,690.17	\$24,129.03
Abril-2009	\$44,154.23	-\$535.94
Mayo-2009	\$44,214.23	\$60.00
Junio-2009	\$45,558.69	\$1,344.46
Julio-2009	\$55,860.26	\$10,301.57
Agosto-2009	\$56,302.20	\$441.94
Total		\$36,176.78

RECOMENDACIÓN:

Recomendamos al señor Jefe de la Unidad Financiera Institucional, implemente procedimientos que permitan depurar oportunamente las cuentas 41252011-Cotizaciones no Identificadas y 41252014-Registro de Cuotas de Préstamos, de manera que se registren los montos en las cuentas de los usuarios correspondientes.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION

En la cuenta contable 412520011 Cotizaciones no Identificadas, se registran los valores reportados mensualmente por la Sección de Recaudaciones. En el presente cuadro, se detalla la variación entre los años 2009,2010 y 2011.

CODIGO	TITULO DE LA CUENTA	SALDO AL 31/12/2009	SALDO AL 31/12/2010	VARIACION Diciembre 2010-2009	SALDO AL 31/12/2011	VARIACION DE DICIEMBRE 2011- DICIEMBRE 2010
41252	Depósitos de Recaudaciones por Liquidar	\$ 46,231.07	\$12,800.30	-\$33,430.77	\$23,081.38	\$ 10,281.08
41252011	Cotizaciones no Identificadas	\$46,231.07	\$12,800.30	-\$33,430.77	\$23,081.38	\$ 10,281.08

La variación de \$ 10,281.08 corresponde a lo reportado por la Sección de Recaudaciones en los meses de enero a diciembre 2011, basados en la acreditación según Art. 32, literal b) Cotizaciones no Identificadas: son los abonos efectuados y no acreditados debido a que el titular no ha sido identificado como afiliado de la Institución Provisional, del Reglamento de Recaudación de Cotizaciones al Sistema de Pensiones Publico. Por lo que tiene que incrementar mes a mes.

Cabe mencionar que esta cuenta disminuirá hasta que la Sección de Recaudaciones, reporte a este Departamento que las cotizaciones fueron identificadas, para que estas sean liquidadas de la cuenta en referencia.

Con relación a la cuenta 41252014 Registro de cuotas de Préstamos, se registran los valores reportados por la Sección Control de Préstamos y se liquidan hasta cuando dicha sección reporta la liquidación de los valores reportados.

Al 31 de diciembre de 2011, los Estados Financieros reflejan el valor de \$ 214,601.06 integrado según el detalle siguiente :

CODIGO	TITULO DE LA CUENTA	SALDO AL 31/12/2010	SALDO AL 31/12/2011	VARIACION
41252014	Registro Cuotas de Prestamos	\$276,969.15	\$65,456.62	-\$ 211,512.53
41252014001	Registro cuotas de Prestamos 2007	\$11,952.28	\$0.00	-\$11,952.28
41252014002	Registro Cuotas de Prestamos 2008	\$465.00	\$45.00	-\$420.00
41252014003	Registro Cuotas de Prestamos 2009	\$66,543.51	\$24,877.14	-\$41,666.37
41252014004	Registro cuotas de Prestamos 2010	\$60,140.76	\$12,707.63	-\$47,433.13
41252014005	Cuotas de Prestamos en Proceso Judicial	\$675.44	\$262.36	-\$413.12
41252014006	Bienes Inmuebles a Favor de INPEP	\$137,192.16	\$0.00	-\$ 137,192.16
41252014007	Remesa por cuotas de Prestamos 2011	\$0.00	\$27,564.53	\$27,564.53

Es de mencionar que el saldo de la Subcuenta 41252014007 Remesas por cuotas de Prestamos 2011 por \$ 27,564.53, corresponden a cuotas de prestamos que no fueron amortizadas por la Sección Control de Prestamos por no haberlas recibido con oportunidad, siendo estas amortizadas y contabilizadas en enero 2012.

En anexo 2 se adjuntan las integraciones de saldos al 31 de enero de 2012 de la Subcuenta 412520114004 Remesas por Cuotas de Prestamos 2011.

Un aspecto importante de mencionar es que las unidades que remiten la documentación que se contabiliza en la cuenta contable 412 Depósitos de Terceros, son las encargadas de informar su respectiva liquidación en el mes siguiente, así como cuando serán liquidados los ingresos no identificados, ya que existen algunas remesas o notas de abono que carecen de identificación según lo manifestado por las unidades involucradas en la remisión de la documentación.

SEGUIMIENTO

Al 31 de diciembre de 2011, la cuenta 41252011 refleja un saldo por la cantidad de \$ 23,081.38, integrado según el detalle siguiente :

CODIGO	TITULO DE LA CUENTA	SALDO AL 31/12/2010	SALDO AL 31/12/2011	VARIACION DE DICIEMBRE 2011-DICIEMBRE 2010
41252	Depósitos de Recaudaciones por Liquidar	\$12,800.30	\$23,081.38	Hubo un incremento de \$ 10,281.08
41252011	Cotizaciones no Identificadas	\$12,800.30	\$23,081.38	Hubo un incremento de \$ 10,281.08

Al 31 de diciembre de 2011 la composición de la cuenta 41252014 se encuentra de la siguiente manera:

CODIGO	TITULO DE LA CUENTA	SALDO AL 31/12/2010	SALDO AL 31/12/2011	VARIACION
41252014	Registro Cuotas de Prestamos			
4125214001	Registro cuotas de Prestamos 2007	\$11,952.28	\$0.00	Fue depurado en un 100 %
4125214002	Registro Cuotas de Prestamos 2008	\$465.00	\$45.00	Existió una depuración de \$ 420.00
4125214003	Registro Cuotas de Prestamos 2009	\$66,543.51	\$24,877.14	Existió una variación de \$ 41,666.37
4125214004	Registro cuotas de Prestamos 2010	\$60,140.76	\$12,707.63	Existió una variación de \$ 47,433.13
4125214005	Cuotas de Prestamos en Proceso Judicial	\$675.44	\$262.36	Existió una variación de \$ 413.08
4125214006	Bienes Inmuebles a Favor de INPEP	\$137,192.16	\$0.00	Fue depurado en un 100 %
4125214007	Remesa por cuotas de Prestamos 2011	\$0.00	\$27,564.53	Esta cuenta tuvo un incremento de cero hasta la cantidad de \$36,828.96 al 31/10/2011 y al 31/12/2011 refleja un monto de \$ 27,564.33, es decir hubo una disminución por la cantidad de \$ 9,264.63

INF. 2-2-21-45/2009

CONDICION 5

Al 30 de junio de 2009, los saldos de las cuentas 41201008001 Devoluciones Pendientes \$ 830,962.44 y 41201008002 Devoluciones Pendientes a Usuarios \$ 212,340.70 no concilia con el saldo que registra el área de Control de Ingresos, así:

Saldos según registros contables al 30-06-2009 41201008001-Devoluciones pendientes a usuarios por préstamos personales	\$830,962.44
Devoluciones por préstamos personales, según resumen de movimientos de saldos rojos según control de ingresos al 30-06-2009	\$1,067,585.33
Diferencia	-\$236,622.89
Saldos según registros contables al 30-06-2009 41201008002-Devoluciones pendientes a usuarios por préstamos hipotecarios	\$212,340.70
Devoluciones por préstamos hipotecarios, según resumen de movimientos de saldos rojos según control de ingresos al 30-06-2009	\$305,268.89
Diferencia	-\$92,928.19

Es decir que la diferencia total, asciende a \$329,551.08

RECOMENDACIÓN:

Recomendamos al señor Jefe de la Unidad Financiera Institucional, implemente los mecanismos y procedimientos que permitan conciliar oportunamente los saldos de Devoluciones Pendientes a Usuarios, generados por el área de Control de Ingresos, con los saldos registrados contablemente, de manera que se fortalezca el control interno.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION

En conversación sostenida con la Jefa de la Sección Control de Prestamos, nos manifestó que todavía se encuentran depurando dichos saldos, por lo que se le solicita proporcionarnos por escrito el avance de depuración al 31/12/2011, así mismo nos fue proporcionado el cuadro resumen de movimientos de saldos rojos (devoluciones), correspondiente al mes cierre del mes de diciembre del 2011.

SEGUIMIENTO

Se procedió a comparar al 31-12-2011 los saldos de las cuentas contables 41201008001-Devoluciones Pendientes a Usuarios por Préstamos Personales y la 41201008002 Devoluciones por Préstamos Hipotecarios, con los saldos proporcionados por la Sección Control de Préstamos quedando de la siguiente manera:

Saldos según registros contables al 31-12-2011 41201008001-Devoluciones pendientes a usuarios por préstamos personales	\$813,220.46
Devoluciones por préstamos personales, según resumen de movimientos de saldos rojos según control de ingresos al 30-06-2009	\$1,059,135.24
Diferencia	-\$245,814.78
Saldos según registros contables al 31-12-2011 41201008002-Devoluciones pendientes a usuarios por préstamos hipotecarios	\$212,322.92
Devoluciones por préstamos hipotecarios, según resumen de movimientos de saldos rojos según control de ingresos al 30-06-2009	\$308,302.77
Diferencia	-\$95,979.85

Es decir que la diferencia total, asciende a \$329,551.08

En conclusión la diferencia desde el 30/06/2009 al 31/12/2011 ha aumentado en la cantidad de \$ 12,243.45.

INF. No. 2-2-21-62/2009

CONDICION 6

Producto de nuestro análisis a la cuenta de ingresos, determinamos que existen cuotas de préstamos reportadas por el área de recaudaciones, las cuales al darle el seguimiento correspondiente, comprobamos que han sido aplicadas a la cuenta contable No. 41252010 Depósitos de Recaudaciones por Liquidar, Cuotas de Prestamos y no a las cuentas de inversión correspondientes.

Es necesario mencionar que la cuenta 41252010 fue creada a partir de enero /2004, en virtud de no poseer mayores antecedentes que indiquen las cantidades reflejadas en la cuenta 41252002 Depósitos de Recaudaciones por Liquidar por Reembolsos de Préstamos, y se tomo la decisión de dejar el saldo anterior al 31 de diciembre de 2003.

Pero es el caso, que la cuenta 41252010 acumuló durante el ejercicio 2004, la cantidad de \$44,269.30 y durante el período de enero al 30 de junio de 2005, se incrementó en \$1,227.37, por lo que presenta un saldo acumulado de \$ 45,496.67, situación que evidencia que los saldos percibidos en concepto de abono a préstamos, no son liquidados en su oportunidad por los responsables de las áreas correspondientes.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda al Jefe de la Unidad Financiera, dar instrucciones a Jefe del Departamento de Contabilidad para que continúe con el procedimiento de depuración de cuentas.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION

Al 31 de diciembre de 2011, se liquido el valor de \$ 3,138.94 equivalente al 85% del valor a depurar, quedando pendiente de depurar el valor de \$ 554.08 de los cuales la Sección Control de Préstamos remitirá a este Departamento la liquidación de dicho saldo en el segundo trimestre 2012.

SEGUIMIENTO

Se pudo verificar y comprobar que la cuenta 41252010 Depósitos de Recaudaciones por Liquidar, para registrar Cuotas de Prestamos 2004, refleja un saldo al 31/12/2010 por la cantidad de \$ 3,693.02 y al verificar el movimiento de dicha cuenta correspondiente al periodo de enero al mes de diciembre del 2011 pudimos comprobar que esta reflejando un saldo de \$ 554.08, lo que significa que se ha depurado una cantidad de \$ 3,138.94.

Por lo anteriormente descrito, visto y leídos los comentarios de la administración, sera en la próxima auditoria a los Estados Financieros correspondiente al segundo trimestre de 2012, que se le dará el seguimiento respectivo para verificar la liquidación de la cantidad de \$ 554.08 tal y como lo ha manifestado el Departamento de Contabilidad.

INF. No. 2-2-21-69-2005.

CONDICION 7

Al verificar los Estados Financieros comprendidos entre octubre y diciembre 2004, se observa que existen saldos de algunas cuentas que aún siguen sin depurar, ya que los montos no han tenido movimiento desde hace más de un año, según el siguiente detalle:

CUENTA	CONCEPTO	SALDO CONTABLE (en dólares)
21203007	Otros anticipos por servicios	\$6,064.98
41201007	Servicios notariales	\$17,864.11
41252004	Recaudaciones de instituciones no calificadas	\$9,071.19
	Total	\$33,000.28

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda al Jefe de la Unidad Financiera, dar instrucciones a Jefe del Departamento de Contabilidad para que continúe con el procedimiento de depuración de cuentas que a esta fecha figuran en los Estados Financieros, cuyos saldos se presentan sin movimiento desde hace mas de un año.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION

El saldo reflejado en la cuenta 21203007-Otros Anticipos por Servicios, se liquido en enero de 2012, el cual fue contabilizado en comprobante contable 1/01386 de fecha 31

de enero de 2012. En anexo 3 se adjunta copia de dicho comprobante contable.

Con respecto al saldo de la cuenta contable 41252004 Recaudaciones Instituciones no Calificadas, se han remitido las integraciones de saldos a la Sección de Recaudaciones en memorandos 5-5-3-3-332-2006, 5-5-3-3-176-2008, 5-5-33-228-2009, 5-5-3-3-097-2011, de fechas 29 de noviembre 2006, 16 de julio 2008, 02 de septiembre de 2009 y 14 de junio de 2011 respectivamente; la cual ya esta depurada en un 34.06% al 31 diciembre 2011.

Es de mencionar que la liquidación de dicha cuenta, se realiza cuando la Sección de Recaudaciones informa a este Departamento si los fondos recaudados corresponden al instituto o cuando se tenga definido cual sera el monto a devolver si este fuera el caso.

En memorándum 5-5-3-3-182-2011 Servicios Notariales por el valor de \$ 17,864.11, se encuentra totalmente liquidada.

SEGUIMIENTO

Se pudo verificar y comprobar que las cuentas en mención al 31/12/2011, quedan de la siguiente manera:

CODIGO	TITULO DE LA CUENTA	SALDOS AL 31/12/2004	SALDOS AL 31/12/2011	% PENDIENTE DE DEPURAR	% DEPURADO
21203007	Otros Anticipos por servicios	\$6,064.98	\$4,915.57	81.05%	18.95%
41201007	Servicios Notariales	\$17,864.11	\$0.00	00.00%	100.00%
41252004	Recaudaciones Instituciones no Calificadas	\$9,071.19	\$3,089.91	34.06%	65.94%
TOTALES		\$33,000.28	\$8,005.48		

Como se puede observar desde el año 2004 al 31/12/2011 los saldos de las cuentas en mención han sido depuradas desde un 100% hasta un 18.95% de las mismas.

INF. 2-2-21-129-2003

CONDICION 8

Al mes de diciembre de 2004, la cuenta 21191003-Fondos en Tránsito, presenta un saldo sin depurar de \$124,992.59.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda al Jefe de la Unidad Financiera, dar instrucciones al Jefe del Departamento de Contabilidad para que continúe con el procedimiento de depuración de cuentas.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION

El saldo antiguo objeto de depuración de la cuenta 21191003 Fondos en Transito por Otros Reembolsos es por el valor de \$ 3,072.96 el cual al 31 de diciembre de 2011, se liquidó en un 100%, el valor reflejado en dicha cuenta de \$ 3,040.26, esta integrado por dos notas de cargo por el valor de \$ 2,978.68 y \$ 35.34 de diciembre 2011, las cuales fueron contabilizadas en su cuenta correspondiente en enero 2012 (En anexo 4 se adjunta copias de comprobantes contables, que muestran dicho registro). Así como también esta integrado por el valor de \$ 26.24 en concepto de pago duplicado por cotización y aportación al ISSS, el cual será liquidado cuando sea recuperado por la Sección de Pagaduría de Gastos Administrativos (Anexo 5).

SEGUIMIENTO:

Al revisar los Estados Financieros al 31/12/2011, se pudo verificar y comprobar que la cuenta 21191003 Fondo en Transito por Otros Reembolsos presenta un saldo de \$ 3,040.26, lo que significa que se ha depurado un buen porcentaje desde el mes de diciembre del 2004 a la fecha del examen.

V- CONCLUSION

Con base a los procedimientos de auditoría desarrollados, concluimos que durante el periodo del 1° de noviembre al 31 de diciembre del 2011, la evidencia que sustenta los montos de los rubros presentados en los Estados Financieros es adecuada y se encuentran de conformidad a la normativa que se le aplica, por lo que no se encontraron deficiencias que señalar.

San Salvador, 14 de marzo de 2012.

DIOS UNION LIBERTAD



Luz Verónica Ardón
Jefe Unidad de Auditoría Interna



REF.2-2-21-INF07-2012

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA **COPIA**

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LAS
CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO DE
PENSIONES DEL INPEP, AL 30 DE SEPTIEMBRE
2011**

RECIBIDO PRESIDENCIA
INPEP
Fecha: 9-03-2012
Hora: 2:43 am
Nombre: Darmen

RECIBIDO JUNTA DIRECTIVA INPEP
Día 9/03/2012
Hora 2:51 pm
Firma [Signature]

5 de marzo de 2012

DEPARTAMENTO DE PENSIONES
RECIBIDO: Mayela Ivonne Cruz S.
HORA: 2:39 p.m.
FECHA: 09-03-2012

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
GERENCIA DE INPEP
FECHA: 9/03/2012
HORA: 2:55 pm
NOMBRE: Ana G. de Garza
FIRMA: [Signature]

RECIBIDO
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
DEPTO. DE TESORERIA - INPEP
FECHA: 9-5-12
HORA: 2:30 p.m.
FIRMA: [Signature]

UNIDAD DE AUDITORIA GENERAL
DEPARTAMENTO DE PENSIONES
*
Anxélica
9/3/12

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. – Centro de Gobierno, Código Postal – 01 –117

Tels.: 2222-4011 y 2222-7222, San Salvador, El Salvador, C.A.



Licenciado

Andrés Rodríguez Celis

Director Presidente de INPEP.

Presente

Hemos realizado Examen Especial a las cantidades pagadas en excesos de pensiones al 30 de septiembre de 2011

I. ANTECEDENTES

El Manual de Organización del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, tiene como objetivos Exponer en forma clara la Estructura Organizativa del Instituto y Presentar las funciones de las diferentes unidades que lo integran; así como establecer claramente el grado de autoridad y responsabilidad de los distintos niveles jerárquicos.

De esa manera, entre otras, se definen las funciones en lo relativo al cálculo, otorgamiento y pago de pensiones.

EL numeral 5.13 señala como función de la Unidad Financiera Institucional el “Velar porque se efectúen los pagos de pensiones correcta y oportunamente”.

Por otra parte, el numeral 5.7 de las funciones de la Subgerencia de Prestaciones, enuncia que corresponde a esta “Revisar y autorizar los casos listos para aprobación de asignaciones y pensiones, y presentarlas a la Comisión de Junta Directiva.”

Además, se enuncia en el numeral 5.1 como funciones del Departamento de Pensiones: “Administrar la efectividad y el cumplimiento de los procedimientos de información, recepción, notificación, análisis, cálculo y aprobación de las pensiones y la prestación de cotización voluntaria”





I. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Emitir un informe sobre las cantidades pagadas en exceso en pensiones, producto de la aplicación errónea de la legislación y reglamentación aplicable, en el cálculo, otorgamiento y pago de pensiones.

II. ALCANCE Y PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS

El examen fue efectuado al 30 de septiembre de 2011, aplicando los siguientes procedimientos:

Indagamos sobre el cumplimiento de las regulaciones aplicables en el otorgamiento, cálculo de revalorización y pago de las prestaciones

1. Verificamos la inclusión de la totalidad de los montos pagados en exceso en el respaldo del registro contable que ampara los pagos en exceso
2. Verificamos si la totalidad de los montos pagados, determinados como pagos en exceso han sido informados y registrados contablemente.
3. Revisamos los montos recuperados a la fecha, así como la probabilidad de recuperación.

**SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES
2-2-21-INF-04-2010/ INF-E-SP-INP-05/2009**

En el examen al 15 de febrero de 2010, se determinó la causa de la generación de 582 casos de pagos en exceso por valor de \$2,345,246.20, así:

N° DE CASOS	CAUSA	MONTO
273	Goce simultáneo de pensiones	\$1,214,471.15
40	Cambio de estado familiar	\$329,964.03
168	Incremento a pensión mínima, pese a contar con otros ingresos	\$364,083.13
101	Prórrogas de orfandad vencidas y revalorizaciones mal aplicadas	\$436,727.89
582		\$2,345,246.20



10F-4

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. – Centro de Gobierno, Código Postal – 01 –117
Tels.: 2222-4011 y 2222-7222, San Salvador, El Salvador, C.A.



Al respecto se recomendó a la Administración Superior fortalecer los controles de manera que se verifique el adecuado cálculo de las pensiones, de manera que se efectúen pagos correctos.

En fecha 2 de diciembre de 2009, se creó la Unidad de Control de Calidad de Prestaciones, con el propósito de efectuar oportunamente la verificación de los cálculos de las pensiones otorgadas. Por otra parte el INPEP a través del Departamento de Atención a Pensionados, durante los ejercicios 2010 y 2011, efectuó la verificación del 100% de la población que goza de pensión por sobrevivencia de pensiones otorgadas tanto por el Ministerio de Hacienda como por el INPEP; con el propósito de asegurarse del estado familiar de los cónyuges o convivientes. Así mismo se verificó la población con pensión por orfandad, procediendo a la carnetización de los mismos, con la implementación de lo antes descrito se obtuvieron los siguientes resultados:

Mes	Cantidad de pensionados	Pensionados verificados (Prorrogados)	Pensionados que no se han presentado (No prorrogados)		Pensionados que perdieron el derecho (Inactivos)	
			No.	Monto	No.	Monto
Agosto 2010	778	715	32	\$ 4,373.53	31	\$ 4,474.50
Septiembre 2010	2,021	1,899	50	\$ 6,028.29	72	\$ 7,638.60
Octubre 2010	1,859	1,777	35	\$ 4,170.83	47	\$ 4,261.52
Noviembre 2010	4,054	3,887	62	\$ 6,493.13	105	\$ 8,088.35
Diciembre 2010	1,538	1,431	63	\$ 6,707.71	44	\$ 4,324.24
Enero 2011	2,783	2,530	142	\$ 24,748.58	111	\$ 13,470.34
Febrero 2011	2,384	2,314	0	\$ 0.00	70	\$ 7,410.28
TOTAL	15,417	14,553	384	\$ 52,522.07	480	\$ 49,667.83

Detalle de la cantidad de pensionados que se han presentado al control de sobrevivencia y estado familiar, que no se han presentado y los que han perdido el derecho. Resultado al 7 de febrero de 2011.

En cuanto al proceso de recuperación a la fecha del examen, se ha recuperado \$354,831.72; es decir un equivalente al 15% del monto inicial.

Al verificar la muestra de expedientes, verificamos que se están aplicando descuentos que sobrepasan el 10% del valor de la pensión:



EXPEDIENTE	NOMBRE DEL PENSIONADO
-------------------	------------------------------

A la fecha del examen, se continúa descontando valores superiores al 10% del monto de la pensión

RESULTADOS OBTENIDOS

1. LA ADECUADA APLICACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTROL INTERNO, PERMITEN EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS INSTITUCIONALES ✓

CONDICIÓN:

Verificamos que el Departamento de Pensiones, ha efectuado la modificación del monto de pensión en 139 casos, producto de la verificación del goce simultáneo de pensiones, sin embargo, a la fecha del examen, la Pagaduría de Pensiones únicamente ha establecido el monto pagado en exceso en 31 de los casos, por un valor de \$79,409.99, no obstante de haber corregido el monto de la pensión, en la totalidad de los casos, así:

PENSIONES REDUCIDAS POR PERCIBIR OTROS INGRESOS					
Nº	EXPEDIENTE	NOMBRES	APELLIDOS	MONTO DE LA PENSIÓN INCORRECTA	MONTO DE LA PENSIÓN ACTUAL
				143.64	96.48
				143.64	113.09
				119.7	102.7
				143.64	137.33
				251.77	246.83
				143.64	127.69
				143.64	91.78
				143.64	58.13
				201.15	69.48
				143.64	109.95
				119.7	114.57
				119.7	85.53
				119.7	47
				143.64	55.57
				143.64	118.73
				119.7	24.67
				119.7	98.48
				143.64	48.3
				143.64	115.14
				143.64	126.95



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. – Centro de Gobierno, Código Postal – 01 –117
Tels.: 2222-4011 y 2222-7222, San Salvador, El Salvador, C.A.



PENSIONES REDUCIDAS POR PERCIBIR OTROS INGRESOS

N°	EXPEDIENTE	NOMBRES	APELLIDOS	MONTO ANTES	MONTO ACTUAL
				143.64	113.01
				143.64	93.12
				119.7	91.08
				143.64	98.48
				119.7	89.04
				143.64	128.76
				143.64	115.97
				119.7	103.04
				119.7	117.14
				88.3	49.64
				119.7	75.36
				143.64	94.01
				143.64	14.32
				119.7	116.6
				143.64	84
				143.64	138.2
				143.64	32.02
				119.7	89.04
				143.64	84
				119.7	89.04
				143.64	84.23
				143.64	122.2
				119.7	84
				119.7	103.92
				119.7	103.95
				143.64	94.01
				119.7	84
				119.7	84
				119.7	94.21
				119.7	94.01
				119.7	118.15
				143.64	105.04
				25	21
				79.8	23.5
				143.64	28.01
				57	23.55
				119.7	29.7
				143.64	130.33
				119.7	30.94
				119.7	23.5
				119.7	79.76
				119.7	52.5
				143.64	117.16
				143.64	59.85
				59.85	33.22
				143.64	120.2



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. – Centro de Gobierno, Código Postal – 01 –117

Tels.: 2222-4011 y 2222-7222, San Salvador, El Salvador, C.A.



Experiencia en Seguridad Social

PENSIONES REDUCIDAS POR PERCIBIR OTROS INGRESOS

Nº	EXPEDIENTE	NOMBRES	APELLIDOS	MONTO ANTES	MONTO ACTUAL
				143.64	115.97
				143.64	94.01
				143.64	58.09
				143.64	129.84
				240.11	120.06
				189.34	57.67
				321.41	221.41
				151.92	132.14
				143.64	99.5
				119.7	50.56
				119.7	54.06
				143.64	51.43
				143.64	89.04
				143.64	117.29
				143.64	59.37
				143.64	131.92
				886.77	48.07
				143.64	31.77
				308.96	119.3
				57.49	66.4
				143.64	116.27
				143.64	94.21
				349.18	118.47
				237	117.63
				143.64	105.9
				143.64	113.13
				119.7	104.19
				143.64	121.09
				143.64	27.9
				119.7	109.96
				119.7	104.5
				119.7	105.55
				168.65	165.92
				143.64	128.13
				206.16	202.12
				253.72	126.86
				119.7	84
				143.64	125.83
				119.7	84
				119.7	94.01
				143.64	47.48



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. – Centro de Gobierno, Código Postal – 01 –117

Tels.: 2222-4011 y 2222-7222, San Salvador, El Salvador, C.A.



PENSIONES REDUCIDAS POR PERCIBIR OTROS INGRESOS Y QUE SE LES HA ESTABLECIDO PAGO EN EXCESO

N°	EXPEDIENTE	NOMBRES	APELLIDOS	MONTO ANTES	MONTO ACTUAL	MONTO PAGO EN EXCESO
				119.7	90.42	\$2,929.81
				119.7	44.52	\$7,301.66
				143.64	112.54	\$1,408.96
				394.44	89.04	\$2,204.48
				483.32	98.47	\$1,384.04
				241.56	98.47	\$1,379.36
				143.64	49.67	\$9,668.86
				297.76	89.04	\$2,204.88
				254.14	113	\$398.14
				214.38	106.8	\$766.44
				23	22.26	\$144.15
				196.25	98.47	\$1,379.36
				291.93	104.19	\$951.83
				222.75	103.95	\$954.72
				423.57	110.96	\$519.25
				631.98	100.12	\$1,596.82
				452.12	152.39	\$2,657.60
				670.31	157.47	\$2,657.60
				143.64	110.92	\$811.76
				143.64	71.82	\$820.47
				345.39	94.01	\$1,749.87
				181.81	38.17	\$6,338.18
				119.7	19.08	\$10,451.09
				143.64	94.01	\$3,145.76
				223.65	103.95	\$1,318.90
				296.45	84	\$2,549.70
				273.09	98.47	\$1,400.59
				552.02	98.47	\$1,388.16
				919.79	89.04	\$2,204.48
				423.03	151.32	\$2,693.30
				512.09	154.22	\$2,641.60
				404.9	98.47	\$1,388.17
TOTAL						\$79,409.99

CRITERIO:

El numeral 5. 1 del Manual de Organización, establece como funciones del Departamento de Pensiones “Administrar la efectividad y el cumplimiento de los procedimientos de información, recepción, notificación, análisis, cálculo y aprobación de las pensiones y la prestación de cotización voluntaria”



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. – Centro de Gobierno, Código Postal – 01 –117
Tels.: 2222-4011 y 2222-7222, San Salvador, El Salvador, C.A.



Por otra parte, el numeral 5.7 de las funciones de la Subgerencia de Prestaciones, enuncia que corresponde a esta “Revisar y autorizar los casos listos para aprobación de asignaciones, pensiones, y presentarlas a la Comisión de Junta Directiva.”

Además el numeral 5.6 del Manual de Organización, establece como las funciones de la Unidad Financiera Institucional, que es responsabilidad de ésta “ Coordinar las operaciones que impliquen el control de los egresos e ingresos que en períodos específicos hayan entrado o salido del INPEP”

CAUSA:

Inadecuados controles del Departamento de Pensiones en la indagación de información a considerar para el establecimiento del monto de las pensiones, incide en la aprobación de pensiones con montos más altos de los que realmente corresponden.

Falta de procedimientos por parte de la Pagaduría de Pensiones para establecer los montos pagados en exceso a la totalidad de los casos en que se efectúa modificación al monto de la pensión.

EFEECTO:

Se incrementa el riesgo de aprobación de pensiones con montos erróneos, en detrimento de los fondos públicos, y con una baja probabilidad de recuperación.

La falta de determinación de los fondos pagados en exceso en pensiones, incide en el control e inicio del proceso de recuperación. Por otra parte, limita el reconocimiento contable de los valores pagados en exceso.

RECOMENDACIÓN:

a) Al Jefe del Departamento de Pensiones, gire instrucciones a los encargados del trámite y cálculo de pensiones para que verifiquen adecuadamente la información del usuario, antes de otorgar prestación, de manera que se proceda a autorizar montos correctos. ◀



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. – Centro de Gobierno, Código Postal – 01 –117
Tels.: 2222-4011 y 2222-7222, San Salvador, El Salvador, C.A.



b) A la Sra. Tesorera, gire instrucciones al Pagador de Pensiones para que establezca los montos pagados en exceso, debiendo posteriormente iniciar el proceso de recuperación en armonía con las disposiciones establecidas en el Reglamento de Beneficios y Otras Prestaciones del Sistema Público de Pensiones e informar al Departamento de Contabilidad para el registro correspondiente.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Según nota 22-5534-2012, de fecha 13 de enero de 2012 el Sr. Gilberto Torres Chévez Pagador de Pensiones nos informó lo siguiente:” Con el objetivo de verificar los casos en mención se ha solicitado al Departamento de Pensiones, nos informen sobre los expedientes de los cuales no se ha establecido el monto pagado en exceso, para proceder al análisis y la aplicación del descuento. Se adjunta fotocopia del memorándum enviado al Departamento de Pensiones”

A través de nota ref.68-5534-2012, las partes involucradas expresaron lo siguiente “Se iniciará con la revisión y el establecimiento del monto pagado en exceso de cada uno de los expedientes, labor que se espera concluir en el mes de junio de 2012 y se presentará informe a la administración para la respectiva autorización del registro contable y proceder a aplicar los descuentos respectivos en las pensiones”.

COMENTARIOS DEL AUDITOR:

Pese a los comentarios proporcionados por la administración, la condición será revisada en próximo examen para verificar su cumplimiento

2. IMPLEMENTAR MECANISMOS DE CONTROL PARA LA APLICACIÓN DE LAS REVALORIZACIONES, ASEGURA LO ADECUADO DE LOS MISMOS

CONDICIÓN:

Como resultado de la aplicación errónea de las revalorizaciones de pensiones del 5% y 10%, de los años 2007 y 2009 respectivamente, se han determinado 659 casos de pensiones que generaron pagos en exceso, por un valor de \$456, 014.62, de los cuales a la fecha, no se ha realizado ninguna gestión para la recuperación correspondiente, ni se han registrado contablemente.



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. – Centro de Gobierno, Código Postal – 01 –117
Tels.: 2222-4011 y 2222-7222, San Salvador, El Salvador, C.A.



CRITERIO:

La ley de presupuesto del ejercicio 2007, establecen en el Art. 5, inciso segundo “ Asimismo, las pensiones mensuales inferiores a \$300.00 se revalorizaran en un 5% a partir del 1 de enero de 2007, las demás pensiones se mantienen en los niveles establecidos durante el 2006, de conformidad a las condiciones señaladas en el inciso primero del Art. 145 y Art. 209 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.

El Art. 5 de la Ley de Presupuesto, para el ejercicio 2009, enuncia que: se revalorizaran las pensiones mensuales comprendidas en el rango de \$130.58 hasta \$300.00, en un 10% a partir del 1° de enero de 2009”

El Art. 33 del Reglamento de Beneficios y Otras Prestaciones del Sistema de Pensiones Público, inciso segundo establece lo siguiente: “En el caso en que el monto de la prestación auditada resultare ser inferior al monto de la prestación que se le otorgó, en el ISSS o en el INPEP, según corresponda, descontará mensualmente hasta un máximo del diez por ciento de la pensión, con el objeto de cubrir en su totalidad las sumas recibidas en exceso”.

CAUSA:

- a) Falta de cuidado del Departamento de Pensiones en la aplicación de las revalorizaciones directamente a las pensiones de los beneficiarios, no obstante la pensión del causante era superior a \$300.00
- b) Descuido del Pagador de Pensiones al no haber estimado los montos pagados en exceso, y proceder a realizar los respectivos descuentos.

EFECTO:

Se originaron pagos en exceso por un monto de \$456, 014.62

Existe un riesgo elevado de no recuperar los montos

No se ha efectuado un informe que permita registrar dicho valor contablemente.



RECOMENDACIÓN:

A la Sra. Tesorera gire instrucciones al Pagador de Pensiones, para que de manera inmediata se proceda a establecer los montos pagados en exceso; se inicie el proceso de recuperación y se informe al Departamento de Contabilidad, para que se registren dichos valores

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Según nota 22-5534-2012, de fecha 13 de enero de 2012 el Sr. Gilberto Torres Chévez Pagador de Pensiones nos informó lo siguiente:” Se ha requerido al Departamento de Pensiones, nos informen sobre los expedientes de los 659 casos para iniciar con el proceso de determinación del monto pagado en exceso y la respectiva aplicación del descuento en la planilla de pensiones. Se adjunta fotocopia del memorándum enviado al Departamento de Pensiones.

A través de nota ref.68-5534-2012, las partes involucradas expresaron lo siguiente “Se revisarán los 108 casos y se establecerá el monto pagado en exceso. Dicha labor se espera concluir en el mes de junio de 2012 y se presentará informe a la administración para la respectiva autorización del registro contable y proceder a aplicar los descuentos respectivos en las pensiones”.

COMENTARIOS DEL AUDITOR:

Pese a los comentarios proporcionados por la administración, la condición será revisada en próximo examen para verificar su cumplimiento

3. LA CONCILIACIÓN PERIÓDICA DE LOS REGISTROS, FACILITA LA TOMA DE DECISIONES

CONDICIÓN:

Al verificar el Sistema de Pago de Pensiones (SPP), determinamos que:

a) En el modulo de “Pagos en exceso”, al 30 de septiembre de 2011, únicamente aparecen reflejados 64 expedientes que muestran los saldos siguientes:

Deuda:	\$291,514.25
Recuperado:	- <u>\$23,066.67</u>
Pendiente:	\$268,447.58



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. – Centro de Gobierno, Código Postal – 01 –117
Tels.: 2222-4011 y 2222-7222, San Salvador, El Salvador, C.A.



a) Al comparar el saldo contable de la cuenta 22505003 Deudores Monetarios por reintegros de pagos en exceso, con el saldo reflejado en el módulo de pagos en exceso del SPP, verificamos que existen diferencias así:

Saldo según registro contable al 30/09/2011	\$2,523,357.18
Saldo según SPP	<u>– \$268,447.58</u>
Diferencia	\$2,254,909.60

b) Al verificar los saldos de los pagos en exceso, determinamos que existen diferencias entre los saldos que reportan, Contabilidad, Pagaduría de Pensiones y la Subgerencia de Informática, así:

SALDOS PENDIENTES DE PAGOS EN EXCESO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011			
Contabilidad	Pagaduría de Pensiones (archivo excel)	Subgerencia de Informática	SPP
\$2,523,357.18	\$2,456,274.30	\$2,433,156.27	\$268,447.58

CRITERIO:

El Art.24 de las Normas Técnicas de Control Interno del INPEP, establece lo siguiente: " Las políticas y procedimientos de Conciliaciones Periódicas de Registros relacionados con los activos y pasivos, ingresos y egresos y control de los bienes de larga duración, que faciliten verificar su exactitud y enmendar errores u omisiones en forma oportuna, estarán contenidas en los Manuales de Políticas y Procedimientos de las áreas correspondientes"

CAUSA:

Falta de coordinación entre las unidades encargadas del control y registro de los montos pagados en exceso para establecer mecanismos que permitan analizar y efectuar la conciliación de dichas cantidades.

EFECTO:

No es posible obtener un dato preciso sobre el monto pendiente de recuperar de las cantidades pagadas en exceso.

No existe un control adecuado sobre los montos pagados en exceso



RECOMENDACIÓN:

Recomendamos al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, gire instrucciones a las jefes de los Departamentos de Tesorería y Contabilidad para que de manera coordinada concilien los saldos de los montos pagados en exceso en las pensiones de forma que se cuente con datos precisos, debiendo además conciliar con los saldos en el SPP.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN:

Según nota 22-5534-2012, de fecha 13 de enero de 2012 el Sr. Gilberto Torres Chévez Pagador de Pensiones nos informó lo siguiente:” Respecto al literal a) y b) se informa con el objetivo de conciliar el monto y los registros de casos con pagos en exceso, tanto en el Sistema de Pago de Pensiones, Contabilidad y reporte Excel, se solicitó a la Unidad de Informática mediante requerimiento de fecha 24 de agosto 2011, que en módulo pagos en exceso el valor pendiente de recuperar sea igual al monto pagado en exceso menos el valor recuperado, ya que en la actualidad los saldos que refleja el SPP no son los correctos. Se adjunta fotocopia del requerimiento.

En cuanto al literal c) de igual manera el saldo que muestra el SPP no está acorde al saldo real, por lo que se ha solicitado la corrección del programa mediante un nuevo requerimiento. En cuanto al saldo del Departamento de Contabilidad y el de excel de Pagaduría de Pensiones se encuentran en proceso de revisión”

COMENTARIOS DEL AUDITOR:

Pese a los comentarios vertidos por la administración, la condición será revisada en próximo examen.

CONCLUSIONES

Producto de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, concluimos que: durante el periodo sujeto a Examen, se generaron casos de pensiones a las cuales se efectuaron pagos en exceso, por aplicaciones erróneas de las revalorizaciones 2007 y 2009, así como por cálculos inadecuados por el goce simultáneo de pensiones, lo cual explica las erogaciones indebidas que a la fecha del examen no se ha iniciado el proceso de recuperación.



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. – Centro de Gobierno, Código Postal – 01 –117
Tels.: 2222-4011 y 2222-7222, San Salvador, El Salvador, C.A.



A la fecha del examen no se puede establecer un dato preciso sobre las cantidades pagadas en exceso, así como del número de pensiones que lo originaron, labor que sólo puede ser posible con el apoyo de las diferentes áreas involucradas

DIOS UNION LIBERTAD

Licda. Luz Verónica Ardón Rivera
Jefa de la Unidad de Auditoria Interna.





INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Ref. 2-2-21- INF-08-2012

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL AL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL INPEP, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 AL 29 DE FEBRERO DE 2012

RECIBIDO PRESIDENCIA INPEP
Fecha: 10-04-2012
Hora: 2:55 pm
Nombre: Carren

RECIBIDO UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL INPEP
DIA: 10 ABR. 2012
HORA: 02:34 p.m.
FIRMA: Edith

RECIBIDO JUNTA DIRECTIVA INPEP
Día 10/04/2012
Hora 2:41 pm
Firma: [Firma]

30 de marzo de 2012

CORRESPONDENCIA RECIBIDA GERENCIA DE INPEP
FECHA: 10 ABR. 2012
HORA: 2:55 pm
NOMBRE: Ana G. de García
FIRMA: [Firma]

RECIBIDO UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL DEPTO. DE TESORERIA INPEP
FECHA: 10 ABR. 2012
HORA: 2:37
FIRMA: [Firma]



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Ref. 2-2-21- INF-08-2012

Licenciado
Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente de la Junta Directiva del INPEP

Licenciado Rodríguez:

Hemos realizado examen especial al cumplimiento de la política de Inversión del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos INPEP, por el período comprendido del 1 al 29 de febrero de 2012, de conformidad con Normas de Auditoria Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

I. ANTECEDENTES

Basados en los artículos 88 y 97 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, la Junta Directiva del INPEP, en Acta N° 13/2010 de Sesión Ordinaria celebrada el siete de abril de dos mil diez, y mediante Resolución N° 17/2010, aprobó la Política de Inversión para el año 2010.

En el romano IX de la misma, se estableció que la Política de Inversión será prorrogable, en tanto no sea aprobada una nueva.

II. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Emitir un informe de Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión, por el período comprendido del 1 al 29 de febrero de 2012.

III. ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Nuestro examen consistió en examinar el cumplimiento de los lineamientos aprobados por la Junta Directiva para las inversiones de los fondos de pensiones, aplicando los siguientes procedimientos:

- a) Comprobamos la aplicación de los límites de inversión.
- b) Cotejamos los saldos entre el inventario de inversiones y el Informe de Disponibilidades Diarias a la fecha del examen.
- c) Constatamos la aplicación de los plazos máximos en los depósitos a plazo invertidos, de acuerdo al inventario de inversiones a la fecha del examen.
- d) Verificamos que las inversiones se hayan efectuado en bancos legalmente establecidos en el país.

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Ref. 2-2-21- INF-08-2012

- e) Verificamos lo adecuado de los instrumentos en que se invirtió.
- f) Verificamos que las propuestas de inversión fueron autorizadas por el comité de inversión y que estas, fueron remitidas a la Junta Directiva.
- g) Verificamos que las instituciones financieras donde se invirtió los fondos no reportaran pérdidas, según datos publicados por la Superintendencia del Sistema Financiero.
- h) Comprobamos las remisiones semanales de los depósitos contratados al Banco Central de Reserva.

V. CONCLUSIÓN

Con base al resultado de nuestras pruebas de auditoría, concluimos que durante el período del 1 al 29 de febrero de 2012, el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, dio cumplimiento a los lineamientos de la Política de Inversión dictados por la Junta Directiva.



DIOS UNION LIBERTAD




Luz Verónica Ardón
Jefe de Unidad de Auditoría Interna



Ref. 2-2-21 INF.09/2012

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL AL USO DE INTERNET CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2011 AL 29 DE FEBRERO DE 2012

San Salvador, 17 de abril de 2012

RECIBIDO JUNTA DIRECTIVA INPEP
 Día: 17/04/2012
 Hora: 11:44 am
 Firma: *[Signature]*

RECIBIDO PRESIDENCIA
 INPEP
 Fecha: 17-04-2012
 Hora: 11:36 am
 Nombre: *Garmen*

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
 GERENCIAL DE INPEP
 FECHA: 17 ABR. 2012
 HORA: 11:45
 NOMBRE: *Virginia*
 FIRMA:

RECIBIDO SUB-GERENCIA
 DE INFORMATICA
 DIA: 17 ABR. 2012
 HORA: 11:31 am
 FIRMA: *Nasibul*

Licenciado

Andrés Rodríguez Celis

Director Presidente del INPEP

Licenciado Rodríguez:

Hemos realizado Examen Especial a Uso de Internet, por el período correspondiente del 1 de enero 2011 al 29 de febrero 2012; de acuerdo a lo siguiente.

I. OBJETIVOS DEL EXAMEN

- Evaluar el control interno.
- Verificar que las solicitudes de acceso al internet, estén autorizadas por el nivel competente.
- Verificar que los niveles de acceso del internet otorgados estén de conformidad a las solicitudes.

II. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro examen fue realizado por el período del 1 de enero del 2011 al 29 de febrero 2012, y conducido de conformidad a Normas de Auditoria Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

III. CONCLUSIÓN

Con base al resultado de nuestras pruebas de auditoría, concluimos que durante el período del 1 enero 2011 al 29 de febrero del 2012, no encontramos deficiencias que señalar relacionadas al cumplimiento del Uso de Internet.

DIOS UNION LIBERTAD



Luz Verónica Ardón Rivera
Jefe de Unidad de Auditoría Interna.

**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS
PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. – Centro de Gobierno, Código Postal – 01 –117
Tels.: 222-4011 y 222-7222, San Salvador, El Salvador, C.A.



N° 2-2-21-INF-10-2012

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL
A LA EMISION DE CERTIFICADOS DE TRASPASO
CORRESPONDIENTE
AL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011**

San Salvador, 20 de abril de 2012

RECIBIDO PRESIDENCIA INPEP
Fecha: <u>23/04/2012</u>
Hora: <u>10:40 am</u>
Nombre: <u>Armen</u>

RECIBIDO JUNTA DIRECTIVA INPEP
Día <u>23/04/2012</u>
Hora <u>10:45 am</u>
Firma <u>[Signature]</u>



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS
PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. – Centro de Gobierno, Código Postal – 01 –117
Tels.: 222-4011 y 222-7222, San Salvador, El Salvador, C.A.



**Licenciado
Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente del INPEP.**

Hemos realizado Examen Especial a la emisión de Certificados de Traspaso, teniendo como base los manuales de procedimientos, así como las leyes y normativas aplicables.

I. ANTECEDENTES

La Sección de Certificados de Traspaso, depende directamente del Departamento de Prestaciones, y tiene la responsabilidad de Revisar solicitudes de Certificados de Traspaso a partir de su recepción con el fin de corroborar la información en la base de datos de la Superintendencia de Pensiones, a fin de tramitar la emisión de los mismos; así mismo, mantener comunicación y relaciones optimas con la Superintendencia de Pensiones y Administradoras de Fondos de Pensiones.

II. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

- ✓ Verificar la oportunidad en el tramite de las solicitudes recibidas de las AFP'S, para la emisión de Certificados de Traspaso y Certificados de Traspaso Complementarios
- ✓ Verificar la confiabilidad de la información y validación previa a la emisión de Certificados de Traspaso.
- ✓ Verificar la adecuada comunicación entre la SSF y las AFP'S.

III. ALCANCE

Realizamos un Examen Especial la Sección de Certificados de Traspaso, por el período comprendido de enero a diciembre de 2011, de conformidad con Normas de Auditoria Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

IV. RESULTADOS OBTENIDOS

1. LA IMPLEMENTACION DE CONTROLES SOBRE EL RESGUARDO DE LA DOCUMENTACION GARANTIZA LA SEGURIDAD DE LA MISMA.

**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS
PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. – Centro de Gobierno, Código Postal – 01 –117
Tels.: 222-4011 y 222-7222, San Salvador, El Salvador, C.A.



CONDICIÓN

Mediante la aplicación de procedimientos de auditoria, determinamos que el espacio que se utiliza para el archivo de los expedientes de los Certificados de Traspaso, no es de uso exclusivo de la Sección, sino que este se comparte con otras unidades.

CRITERIO:

El Art. 33 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del INPEP, en el Capítulo IV, sobre las Normas Relativas a la Información y Comunicación, establece lo siguiente: “La documentación que soporta las operaciones institucionales sera archivada en orden lógico, en un lugar seguro y de fácil acceso, procurando la seguridad necesaria que la proteja de riegos...”

CAUSA:

Falta de cuidado en la adecuación de un espacio físico de uso exclusivo para el archivo de Certificados de Traspaso y de control en la documentación que se tiene archivada.

EFEECTO:

El no contar con un espacio físico exclusivo para el archivo de Certificados Traspaso, así como el desconocer el detalle de los Certificados de Traspaso archivados, incrementa el riesgo de perdida o extravío.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION:

El jefe del Departamento de Pensiones, mediante memorando de fecha 16 de marzo sin referencia, respondió “Se ha enviado una solicitud a la Arquitecto Mayari Alvarado, con fecha 29 de marzo de 2012 donde se solicita cerrar el archivo de Certificado de Traspaso, ampliar dicho archivo, además de mejorar las condiciones y la iluminación de estos, ya que esto fue solicitado por el Coordinador de la Sección Certificado de Traspaso según memorándum con fecha 28 de marzo de 2012”

COMENTARIOS DEL AUDITOR:

Debido a que a la fecha del examen, no se ha dado cumplimiento a la petición efectuada por el Jefe del Depto. de Pensiones, y pese a los comentarios vertidos por la administración, la presente observación sera objeto de seguimiento en examen posterior.

2. CONTAR CON LA DOCUMENTACION NECESARIA QUE SUSTENTE LAS OPERACIONES FINANCIERAS, FACILITA LAS REVISIONES POSTERIORES.

**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS
PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. – Centro de Gobierno, Código Postal – 01 –117
Tels.: 222-4011 y 222-7222, San Salvador, El Salvador, C.A.



CONDICION:

Mediante la evaluación de control interno efectuado al área de Certificados de traspaso, determinamos que las solicitudes que amparan la emisión de los CTC, no contiene anexo un detalle de los cálculos realizados para su determinación.

CRITERIOS:

- ✓ El Art. 14 del Reglamento para la Equiparación de Pensiones para afiliados comprendidos en el artículo 184 de la Ley del Sistema de Ahorros para Pensiones en el Capítulo IV de la Emisión del Certificado de Traspaso Complementario, establece lo siguiente: “La AFP, deberá anexar a la solicitud de emisión del CTC, un detalle de los cálculos realizados para su determinación.”
- ✓ El art.. 23 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del INPEP, en el Capítulo III, sobre las Normas Relativas a las Actividades de Control, establece lo siguiente: “ El uso, control, registro y copias de los formularios, están contenidos en las Normativas aplicables a cada área, su destino esta detallado en los Manuales de Políticas y Procedimientos, así como las firmas de autorización necesarias y los controles adecuados para sustentar las operaciones financieras y administrativas”

CAUSA:

Falta de verificación del cálculo del CTC por parte del coordinador de la Sección de Certificado de Traspaso.

EFEECTO:

Se aumenta el riesgo de que se emitan y paguen Certificados de Traspaso complementarios con valores superiores.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION:

El jefe del Departamento de Pensiones, mediante memorando de fecha 16 de marzo, sin referencia, respondió: “Se hicieron los debidos requerimientos a las 2 AFP's correspondientes, en cuanto a solicitar el detalle de los cálculos realizados para la determinación de los CTC, cabe mencionar que según el Sistema de Administración de Certificado de Traspaso, tiene los datos de la formula para el calculo de CTC en la opción Control de Calidad de CTC.

“Cabe mencionarle que se enviaron notas a AFP CRECER y CONFIA, el día 23 de marzo de 2012, en la cual se solicita el detalle de los cálculos para la determinación de los CTC, solicitando dichos cálculos, a lo que únicamente ha contestado AFP CONFIA con nota enviada el 26 de marzo, en la cual exponen que se tuvo reuniones en donde los datos para el calculo de los CTC, se iba a realizar de manera electrónica tal como lo explico anteriormente en la opción SIACT. AFP CRECER, aun no ha respondido a la nota.”

**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS
PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. – Centro de Gobierno, Código Postal – 01 –117
Tels.: 222-4011 y 222-7222, San Salvador, El Salvador, C.A.



COMENTARIOS DEL AUDITOR:

Al momento de efectuar el examen correspondiente, no se nos proporcionó la evidencia que demostrara que se revisara el calculo efectuado por las AFP'S, tanto documental como electrónica; por lo que dicha observación sera objeto de seguimiento posterior por esta unidad.

3. CONTAR CON CONOCIMIENTOS SUFICIENTES PARA LA EJECUCION DE OPERACIONES FINANCIERAS, GARANTIZA SU EXACTITUD.

CONDICION:

Mediante la evaluación del Control Interno, determinamos que el Coordinador de la Sección de Certificados de Traspaso, desconoce los procedimientos para la determinación de los montos para la emisión de los CTC.

CRITERIO:

El Manual de Descripción de Puestos, en los Conocimientos y habilidades del encargado de la Sección, al respecto establece: "Conocimientos de Ley del INPEP, Ley SAP, normativas de Certificados de Traspaso..."

CAUSA:

Falta de capacitación sobre el calculo de los Certificados de Traspaso Complementarios.

EFECTO:

La falta de conocimiento de los procedimientos que se ejecutan para el calculo y emisión de los CTC, incide sobre las labores que se ejecutan.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION:

El jefe del Departamento de Pensiones, mediante memorando de fecha 16 de marzo, sin referencia, respondió: "El Coordinador de Certificado de Traspaso, ya conoce y ha creado un cuadro de excel para el calculo optimo de los CTC, tomando como base los datos proporcionados en control de Calidad de CTC."

4. DOTAR DEL PERSONAL NECESARIO, PERMITE EL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS

CONDICION:

En la evaluación realizada del control Interno de la sección de Certificados de Traspaso, determinamos que la sección cuenta con un solo empleado para desarrollar las actividades de la misma, lo cual no permite ejecutar todas las actividades necesarias para el análisis y emisión de los Certificados de Traspaso y Certificados de Traspaso Complementarios.

**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS
PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. – Centro de Gobierno, Código Postal – 01 –117
Tels.: 222-4011 y 222-7222, San Salvador, El Salvador, C.A.



CRITERIO:

De conformidad al Manual de Descripción de puestos, la Sección de Certificados de Traspaso, para las actividades de la Sección se consideran 2 personas: el jefe y un analista de Certificados de Traspaso.

CAUSA:

Incumplimiento a la normativa vigente.

EFEECTO:

No se logran desarrollar las actividades necesarias para el análisis y emisión de los Certificados de traspaso complementarios.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION:

El jefe del Departamento de Pensiones, mediante memorando de fecha 16 de marzo sin referencia, respondió: "Le informo que se ha mandado memorándum al Departamento de Recursos Humanos con fecha 16 de abril de 2012, en el cual se solicita una persona que funja como analista del Certificado de Traspaso todo con el fin de desarrollar actividades en dicha Sección."

CONCLUSIONES:

Al finalizar el examen Especial a la Emisión de Certificados de Traspaso, concluimos que los procedimientos y cálculos efectuados en la muestra seleccionada a diciembre 2011, se desarrollaron de acuerdo a lo que establecen los Manuales de Procedimientos, Normativa y Leyes aplicables.



San Salvador, 20 de abril de 2012.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Luz Verónica Ardón
Jefa de Auditoria Interna





INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
Unidad de Auditoría Interna

Ref: 2-2-21- INF-11-2012

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL AL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL INPEP, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2012

CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
GERENCIA INPEP	
FECHA:	23 ABR. 2012
HORA:	11:32 am
NOMBRE:	ANA G. DE MOLINA
FIRMA:	<i>[Signature]</i>

RECIBIDO JUNTA DIRECTIVA INPEP	
Día	23/04/12
Hora	11:35 am
Firma	<i>[Signature]</i>

23 de abril de 2012

RECIBIDO PRESIDENCIA	
INPEP	
Fecha:	23/04/2012
Hora:	11:25 am
Nombre:	<i>[Signature]</i>

ANA G. DE MOLINA
11:20
23/04/2012



RECIBIDO	
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL	
DEPTO. DE TESORERIA INPEP	
FECHA:	23 ABR. 2012
HORA:	11:08
FIRMA:	<i>[Signature]</i>



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
Unidad de Auditoría Interna

Ref. 2-2-21- INF-11-2012

Licenciado
Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente de la Junta Directiva del INPEP.

Licenciado Rodríguez:

Hemos realizado examen especial al cumplimiento de la política de Inversión del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos INPEP, por el período comprendido del 1 al 31 de marzo de 2012, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

I. ANTECEDENTES

Basados en los artículos 88 y 97 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, la Junta Directiva del INPEP, en Acta N° 13/2010 de Sesión Ordinaria celebrada el siete de abril de dos mil diez, y mediante Resolución N° 17/2010, aprobó la Política de Inversión para el año 2010. En la cual se estableció en el romano IX que la Política de Inversión será prorrogable, en tanto no sea aprobada una nueva Política de Inversión

II. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Verificar el Cumplimiento de los lineamientos de la Política de Inversión, por el período comprendido del 1 al 31 de marzo de 2012.

III. ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Nuestro examen consistió en examinar el cumplimiento de los lineamientos aprobados por la Junta Directiva para las inversiones de los fondos de pensiones, durante el período del 1 al 31 de marzo de 2012, aplicando los siguientes procedimientos:

- a) Comprobamos la aplicación de los límites de inversión.
- b) Cotejamos los saldos entre el inventario de inversiones y el Informe de Disponibilidades Diarias a la fecha del examen.
- c) Constatamos la aplicación de los plazos máximos en los depósitos a plazo invertidos, de acuerdo al inventario de inversiones a la fecha del examen.
- d) Verificamos que las inversiones se hayan efectuado en bancos legalmente establecidos en el país.
- e) Verificamos lo adecuado de los instrumentos en que se invirtió.



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
Unidad de Auditoría Interna

Ref. 2-2-21- INF-11-2012

- f) Verificamos que las propuestas de inversión estén autorizadas por el comité de inversión y que estas sean remitidas a la Junta Directiva.
- g) Verificamos que las instituciones financieras donde se invirtió los fondos no reportaran pérdidas, según datos publicados por la Superintendencia del Sistema Financiero.
- h) Comprobamos las remisiones semanales de los depósitos contratados al Banco Central de Reserva.

V. CONCLUSIÓN

Con base al resultado de nuestras pruebas de auditoría, concluimos que durante el período del 1 al 31 de marzo de 2012, no encontramos deficiencias que señalar relacionadas al cumplimiento de los lineamientos de la Política de Inversión.



DIOS UNION LIBERTAD


Luz Verónica Ardón
Jefe de Unidad de Auditoría Interna



COPIA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE AUDITORIA
A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES
DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS INPEP,
PERÍODO DEL 1° DE ENERO AL
31 DE MARZO DE 2012

RECIBIDO
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
DEPTO. DE TESORERIA - INPEP
FECHA: 6-7-12
HORA: 3:04
FIRMA: *Nemj*

INPEP - UFI
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
DOCUMENTOS RECIBIDOS
FECHA: 06/07/12
HORA: 15:09
NOMBRE: *Loranc*

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
GERENCIA DE INPEP
6 JUL. 2012
FECHA:
HORA: 2:56 pm.
NOMBRE: *Ana G. de Garcia*
FIRMA: *A.G.*

RECIBIDO JUNTA DIRECTIVA INPEP
Día 6/07/2012
Hora 2:49 pm
Firma *R. Huacheco*

RECIBIDO
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
06 JUL. 2012
DIA:
HORA: 3:02
FIRMA: *Rosario*

San Salvador, 5 de julio de 2012

Experiencia en Seguridad Social

R. Huacheco
6/07/2012
2:57 pm

PRESIDENCIA

Licenciado
Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente
Junta Directiva del INPEP

Hemos efectuado Auditoria a los Estados Financieros del INPEP, por el período comprendido del 1° de enero al 31 de marzo de 2012.

I.- OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Realizar pruebas selectivas para comprobar que los Estados Financieros del INPEP por el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de marzo de 2012, han sido preparados de conformidad a las regulaciones que le son aplicables.

II.- ALCANCE DE LA AUDITORIA

Nuestro examen se efectuó por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2012, y conducido bajo Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

III.- SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

REF.-2-2-21-INF-002-2010

CONDICIÓN 1:

Al examinar la cuenta 41201008008 Asuntos Pendientes, encontramos que el saldo de la cuenta al 31 de octubre de 2009 es de \$27,746.74, los cuales corresponden a valores pendientes de depurar correspondiente a los años de 1991 a 1998, de acuerdo a la composición de saldos proporcionadas.

RECOMENDACIÓN:

Recomendamos al señor Jefe de la Unidad Financiera Institucional, implemente procedimientos que permitan la depuración de la cuenta 41201008008 Asuntos Pendientes, con el fin que los Estados Financieros presenten información confiable.

SEGUIMIENTO:

A marzo 2012 la cuenta 412010080080 Asuntos Pendientes, presenta un saldo de \$6,660.51, el cual no fue depurado en el trimestre como se había programado por el Departamento de Contabilidad, por lo que se dará seguimiento en el próximo examen.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

En memorandum 5-5-3-3-187-2012, de fecha 13/06/2012, la Jefe del Departamento de Contabilidad expreso lo siguiente: "En el comentario remitido en memorandum 5-5-082-2012 de fecha 28 de febrero de 2012, se mencionaba que el saldo pendiente de liquidar al 31/12/2011 por el valor de \$6,660.51, estaba programado para el primer trimestre del 2012, en razón de que los valores que integran dicha cuenta corresponden a los años de 1989 a 1998 y que se encuentran pendientes de análisis y búsqueda de documentación. Al respecto se informa que esta actividad no se concluyo en el primer trimestre, por lo que se continua en la búsqueda de documentación que soporten los valores a liquidar."

REF.-2-2-21-54-2009

CONDICIÓN 2:

Al revisar el saldo de la cuenta 41201009 Embargos Judiciales contra los registros auxiliares que para tal efecto lleva la Sección de Pagaduría General, verificamos que dichos datos no son conciliados a fin de verificar su exactitud; al 30 de septiembre del 2009, encontramos una diferencia de US \$ 16,805.80 entre los dos registros, de acuerdo al siguiente detalle:

Descuentos según Pagaduría al 30/09/09:

Pensionados	\$578,713.47
Empleados	\$ <u>17,482.97</u>
Total	\$596,196.44
Menos:	
Saldo contable	\$ <u>579,390.64</u>
Diferencia	\$ <u>16,805.80</u>
	=====

RECOMENDACIÓN:

Recomendamos al Señor Jefe de la Unidad Financiera Institucional gire instrucciones al Jefe de la Pagaduría General, para que efectúe mensualmente las conciliaciones entre los registros contables y el registro auxiliar que lleva la Sección de Pagaduría General; lo cual deberá de ser remitido a la Señora Contadora.

Asimismo deberá considerar dentro de los Manuales de Procedimientos de la Sección de Pagaduría General dicha actividad.

SEGUIMIENTO:

Al conciliar los saldos contables con los registros de Pagaduría de la cuenta Embargos Judiciales, verificamos que al 31 de marzo de 2012, la diferencia asciende a \$22,500.80, así el detalle

Pensionados	\$698,956.01
Empleados	<u>\$ 25,300.61</u>
Total	\$724,256.61
Menos:	
Saldo contable	<u>\$701,755.82</u>
Diferencia	<u>\$ 22,500.80</u>

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN:

La Jefa del Departamento de Tesorería en memorandum 176-5534-2012, manifestó lo siguiente: "Sobre el particular se informa que el saldo al 31 de mayo de 2012, de los embargos judiciales es el siguiente:

Pensionados	\$686,935.50
Empleados	<u>\$ 23,539.01</u>
Total	\$710,474.51
Menos:	
Saldo contable	<u>\$700,039.92</u>
Diferencia	<u>\$ 10,434.59</u>

Es importante mencionar que el personal de la Pagaduría de Pensiones continúa revisando la información histórica de los embargos y verificando los descuentos y entregas de fondos que se encuentran registrados en los libros manuales que se utilizaban anteriormente para registrar los movimientos de los embargos, a fin de depurar la información que se ingresó al sistema y así conciliar con el saldo contable, situación que puede confirmarse, dado que la diferencia al 31 de marzo de 2012 ascendía a \$22,500.80 y al 31 de mayo de 2012 es de \$10,434.59."

CONDICIÓN 3:

Al examinar los mecanismos de control de los descuentos de Embargos Judiciales, encontramos que los registros auxiliares que lleva el Departamento de Tesorería, por medio de la Sección de Pagaduría General no son adecuados, debido a que los descuentos de embargo de los empleados se llevan de forma manual a través de un libro de control y no son controlados por medio del sistema auxiliar del SIRHI.

RECOMENDACIÓN:

Recomendamos al Señor Jefe de la Unidad Financiera Institucional gire instrucciones a la Señora Tesorera, para que gestione ante la Unidad de Informática la creación de una aplicación dentro del sistema auxiliar del SIRHI, con el fin de controlar los embargos de los empleados por medios informáticos.

SEGUIMIENTO:

La aplicación informática ya está desarrollada y están en el proceso de alimentar la base de datos para tener el histórico de cada empleado, por lo que se dará seguimiento el posterior examen.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN:

La Jefa del Departamento de Tesorería en memorandum 176-5534-2012, manifestó lo siguiente: “Conforme a memorándum 555-34-094-2012 de la Sección Gastos Administrativos, la aplicación informática para el control de los embargos de los empleados, **ya se encuentra desarrollada, y se está alimentando la base de datos para tener el histórico de cada empleado, luego de ello se realizarán las pruebas pertinentes para verificar que dicha información sea acorde a los saldos reflejados en el libro manual y al registro contable.**”

INFORME 2-2-21-53-2009

CONDICIÓN 4:

Mediante la aplicación de procedimientos de auditoria, determinamos que las cuentas 41252011-Cotizaciones no Identificadas y 41252014-Registro de Cuotas de Préstamos no Identificados, presentan un incremento en el saldo mensual de las mismas, representando un alza en las obligaciones con terceros.

A efecto de ilustrar dicho incremento, presentamos el saldo de las referidas cuentas a partir de diciembre de 2008, así:

Cuenta 41252011 Cotizaciones no Identificadas:

MES	MONTO (en dólares)	VARIACION (en dólares)
Dic-2008	\$46,231.07	
Enero-2009	\$46,589.14	\$358.07
Febrero-2009	\$47,302.22	\$713.08
Marzo-2009	\$47,961.27	\$659.05
Abril-2009	\$49,631.19	\$1,669.92
Mayo-2009	\$50,318.32	\$687.13
Junio-2009	\$51,202.41	\$884.09
Julio-2009	\$53,023.21	\$1,820.80
Agosto-2009	\$53,722.38	\$699.17
Total		\$7,491.31

Cuenta 41252014 Registro Cuotas de Prestamos:

MES	MONTO (en dólares)	VARIACION (en dólares)
Dic-2008	\$20,125.42	
Enero-2009	\$20,692.76	\$567.34
Febrero-2009	\$20,561.14	-\$131.62
Marzo-2009	\$44,690.17	\$24,129.03
Abril-2009	\$44,154.23	-\$535.94
Mayo-2009	\$44,214.23	\$60.00
Junio-2009	\$45,558.69	\$1,344.46
Julio-2009	\$55,860.26	\$10,301.57
Agosto-2009	\$56,302.20	\$441.94
Total		\$36,176.78

RECOMENDACIÓN:

Recomendamos al señor Jefe de la Unidad Financiera Institucional, implemente procedimientos que permitan depurar oportunamente las cuentas 41252011-Cotizaciones no Identificadas y 41252014-Registro de Cuotas de Préstamos, de manera que se registren los montos en las cuentas de los usuarios correspondientes.

SEGUIMIENTO

La cuenta 41252011-Cotizaciones no Identificadas presenta un saldo 31 de marzo de 2012 de \$ 23,006.69.

Con respecto a la cuenta 41252014 Registro de Cuotas de Préstamos, verificamos que al 31 de marzo 2012, el saldo que reflejan es de \$23,317.67, así:

CODIGO	TITULO DE LA CUENTA	SALDO AL 31/03/2012
41252014	Registro Cuotas de Prestamos	\$23,317.67
4125214002	Registro Cuotas de Prestamos 2008	\$45.00
4125214003	Registro Cuotas de Prestamos 2009	\$174.57
4125214004	Registro cuotas de Prestamos 2010	\$752.59
4125214005	Cuotas de Prestamos en Proceso Judicial	\$262.36
4125214007	Remesa por cuotas de Prestamos 2011	\$2,576.23
4125214008	Remesa por cuotas de Prestamos 2012	\$18,526.72
4125214009	Cuotas de Préstamo en Proceso de Embargo	\$980.2

Es importante señalar que ambas cuentas incluyen montos transitorios, que al acreditarlos, disminuyen los saldos; sin embargo, por su misma naturaleza tienen aplicaciones frecuentemente. En ese sentido, nuestro seguimiento se efectuará a los saldos que pese a su antigüedad, no han sido acreditados o aplicados.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION:

En memorándum 5-5-3-3-187-2012, de fecha 13/06/2012, la Jefa del Departamento de Contabilidad expuso lo siguiente: "En la cuenta contable 41252011 Cotizaciones no Identificadas, se registran los valores reportados mensualmente por la Sección de Recaudaciones. En el presente cuadro, se detalla la variación entre los años 2009 al 31 de marzo de 2012:

CODIGO	TITULO DE LA CUENTA	SALDO AL 31/08/2009	SALDO AL 31/03/2012	VARIACION DE AGOSTO 2009 A-MARZO 2012
41252	Depósitos de Recaudaciones por Liquidar	\$ 53,722.38	\$ 23,006.69	(\$30,715.69)
41252011	Cotizaciones no Identificadas	\$53,722.38	\$ 23,006.69	(\$30,715.69)

La variación de \$ 30,715.69 esta relacionada con la depuración que realiza la Sección de Recaudación, en razón que son los responsables de dicha actividad y los administradores del Sistema de Recaudaciones, ya que mensualmente esa Sección reporta a este departamento todas aquellas cotizaciones indebidas para que sean contabilizadas basadas en la acreditación según artículo 32. literal b) Cotizaciones no identificadas: son los abonos efectuados y no acreditados debido a que el titular no ha sido identificado como afiliado de la Institución Provisional, del Reglamento de Recaudación de Cotizaciones al Sistema de Pensiones Publico. Por lo que puede incrementar dicha cuenta o disminuir cuando identifican a quien corresponde la cotización y es informada a este Departamento que estas sean liquidadas de la cuenta en referencia.

Con relación a la cuenta 41252014 Registro de cuotas de Préstamos, se registran los valores reportados por la Sección Control de Préstamos y se liquidan hasta cuando dicha sección reporta la liquidación de los valores reportados.

Al 31 de marzo de 2012, los Estados Financieros reflejan el valor de \$ 23,317.67 en la cuenta en comento, el cual esta integrado según el detalle siguiente :

CODIGO	TITULO DE LA CUENTA	SALDO AL 31/03/2012
41252014	Registro Cuotas de Prestamos	\$23,317.67
4125214002	Registro Cuotas de Prestamos 2008	\$45.00
4125214003	Registro Cuotas de Prestamos 2009	\$174.57
4125214004	Registro cuotas de Prestamos 2010	\$752.59
4125214005	Cuotas de Prestamos en Proceso Judicial	\$262.36
4125214007	Remesa por cuotas de Prestamos 2011	\$2,576.23
4125214008	Remesa por cuotas de Prestamos 2012	\$18,526.72
4125214009	Cuotas de Préstamo en Proceso de Embargo	\$980.2

Es de mencionar que el saldo de la Subcuenta 41252014008 Remesas por cuotas de Prestamos 2012, fue creada en enero de 2012, para registrar todos los ingresos reportados después del cierre mensual de la cartera de préstamos, ya que la Sección Control de Préstamos realiza el cierre de dicha cartera al finalizar el mes, razón por la cual reporta las cuotas que recibe los primeros días del mes siguiente para que sean contabilizadas en una cuenta transitoria. El valor de \$18,526.72, reflejado al 31 de marzo corresponde a cuotas de préstamos que no fueron amortizadas al 31 de marzo de 2012, por no haberlas recibido con oportunidad, siendo estas amortizadas y contabilizadas en las cuentas respectivas en el mes siguiente.

Un aspecto importante de mencionar es que las unidades que remiten la documentación que se contabiliza en la cuenta contable 412 Depósitos de Terceros, son las encargadas de informar su respectiva liquidación en el mes siguiente, así como cuando serán liquidados los ingresos no identificados, ya que existen algunas remesas o notas de abono que carecen de identificación según lo manifestado por las unidades involucradas en la remisión de la documentación.

INF. 2-2-21-45/2009

CONDICIÓN 5:

Al 30 de junio de 2009, los saldos de las cuentas 41201008001 Devoluciones Pendientes \$ 830,962.44 y 41201008002 Devoluciones Pendientes a Usuarios \$ 212,340.70 no concilia con el saldo que registra el área de Control de Ingresos, así:

Saldos según registros contables al 30-06-2009	
41201008001-Devoluciones pendientes a usuarios por préstamos personales	\$830,962.44
Devoluciones por préstamos personales, según resumen de movimientos de saldos rojos según control de ingresos al 30-06-2009	\$1,067,585.33
Diferencia	-\$236,622.89
Saldos según registros contables al 30-06-2009	
41201008002-Devoluciones pendientes a usuarios por préstamos hipotecarios	\$212,340.70
Devoluciones por préstamos hipotecarios, según resumen de movimientos de saldos rojos según control de ingresos al 30-06-2009	\$305,268.89
Diferencia	-\$92,928.19

Es decir que la diferencia total, asciende a \$329,551.08

RECOMENDACIÓN:

Recomendamos al señor Jefe de la Unidad Financiera Institucional, implemente los mecanismos y procedimientos que permitan conciliar oportunamente los saldos de Devoluciones Pendientes a Usuarios, generados por el área de Control de Ingresos, con los saldos registrados contablemente, de manera que se fortalezca el control interno.

SEGUIMIENTO:

Al 31 de marzo la diferencia total asciende a \$338,822.18, determinada de la siguiente manera:

Saldos según registros contables al 31-03-2012	
41201008001-Devoluciones pendientes a usuarios por préstamos personales	\$811,108.84
Devoluciones por préstamos personales, según resumen de movimientos de saldos rojos según control de ingresos al 31-03-2012	\$1,056,992.56
Diferencia	-\$245,883.72
Saldos según registros contables al 31-03-2012	
41201008002-Devoluciones pendientes a usuarios por préstamos hipotecarios	\$212,175.96
Devoluciones por préstamos hipotecarios, según resumen de movimientos de saldos rojos según control de ingresos al 31-12-2012	\$305,114.42
Diferencia	-\$92,938.46
DIFERENCIA TOTAL	\$338,822.18

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN:

La Jefa de la Sección de Control de Préstamos manifestó en memorandum 5-5-34-665-2012, de fecha 27 de junio lo siguiente: "Al respecto le informo que, ya se preparó el requerimiento a la Gerencia de Informática, para que realice la liquidación de los excedentes de préstamos comprendidos dentro del período del año 1979 al 2000 por un valor de \$1,239,539.45, dicho requerimiento aún está en proceso y la liquidación se registrará al cierre de mes de junio del corriente año. Se anexa copia de requerimiento y Resolución de Presidencia No. 1-246-06-2012".

INF. No. 2-2-21-62/2009

CONDICIÓN 6:

Producto de nuestro análisis a la cuenta de ingresos, determinamos que existen cuotas de préstamos reportadas por el área de recaudaciones, las cuales al darle el seguimiento correspondiente, comprobamos que han sido aplicadas a la cuenta contable No. 41252010 Depósitos de Recaudaciones por Liquidar, Cuotas de Prestamos y no a las cuentas de inversión correspondientes.

Es necesario mencionar que la cuenta 41252010 fue creada a partir de enero /2004, en virtud de no poseer mayores antecedentes que indiquen las cantidades reflejadas en la cuenta 41252002 Depósitos de Recaudaciones por Liquidar por Reembolsos de Préstamos, y se tomo la decisión de dejar el saldo anterior al 31 de diciembre de 2003.

Pero es el caso, que la cuenta 41252010 acumuló durante el ejercicio 2004, la cantidad de \$44,269.30 y durante el período de enero al 30 de junio de 2005, se incrementó en \$1,227.37, por lo que presenta un saldo acumulado de \$ 45,496.67, situación que evidencia que los saldos percibidos en concepto de abono a préstamos, no son liquidados en su oportunidad por los responsables de las áreas correspondientes.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda al Jefe de la Unidad Financiera, dar instrucciones a Jefe del Departamento de Contabilidad para que continúe con el procedimiento de depuración de cuentas.

SEGUIMIENTO:

Verificamos que al 31 de marzo de 2012, el saldo pendiente de depurar es por el monto de \$554.08, el cual corresponde a valores que deben de ser depurados por la Sección de Préstamos.

Por lo que, recomendamos a la Jefa del Departamento de Tesorería, gire instrucciones a la Jefa de la Sección de Préstamos, para que efectúe el análisis y las aplicaciones que correspondan dentro del Sistema de Préstamos de los valores que integran el saldo de la cuenta 41252010 Depósitos de Cuotas de Préstamo; las cuales deberán de ser remitidas al Departamento de Contabilidad para que realice su liquidación contable.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

En memorandum 5-5-3-3-187-2012, de fecha 13/06/2012, la Jefa del Departamento de Contabilidad expreso lo siguiente: "Al 31 de marzo de 2012, el saldo de esta cuenta es por \$554.08, por lo que el Departamento de Contabilidad, liquidará dicho saldo cuando la Sección Control de Préstamos reporte los ajuste de los valores que integran el saldo en comento en el Sistema de Préstamos. Dicho saldo esta integrado según el detalle siguiente:

Fecha	CONCEPTO		
	Detalle	Cuenta Bancaria y otros	Valor
20 de feb de 04	Remesa de \$24,25.53 pendiente de aplicar \$613.64	Ingresos en suspenso	\$613.64
1 de abril de 04	PH- aplicado marzo	Aplicado 2 veces	\$34.29
	Abril/04 N/C rechazo cheque		
26 de ago de 04	Colecturía 26/08/04	Ingresos en suspenso	\$0.06
1 de sep de 04	PH-	Ingresos en suspenso	\$457.08
1 de ago de 04	Remesa de \$165.25 y se aplicó \$165.23	Aplicado de menos por Control de Préstamos	\$0.02
31 de mar de 05	PH	Ingresos en suspenso	\$(57.72)
31 de mar de 05	PH	Ingresos en suspenso	\$(0.75)
31 de mar de 05	PH-	Ingresos en suspenso	\$(52.97)
31 de mar de 05	Remesa \$402.55	Ingresos en suspenso	\$(0.01)
19 de dic de 05	PH-	Ingresos en suspenso	\$(23.37)
4 de may de 05	PH-	Ingresos en suspenso	\$(83.06)
31 de ago de 05	PH	Ingresos en suspenso	\$24.97
31 de ago de 05	PH	Ingresos en suspenso	\$16.50
31 de ago de 05	PH-	Ingresos en suspenso	\$(85.71)
31 de ago de 05	PH-	Ingresos en suspenso	\$(41.84)
23 de sep de 05	PH	Ingresos en suspenso	\$35.63
23 de sep de 05	PH-	Ingresos en suspenso	\$(0.31)
23 de sep de 05	PH-	Ingresos en suspenso	\$(63.31)
28 de feb de 05	Ingresos Feb/05 \$16,480.00		
28 de feb de 05	Amortización por colecturía \$16,527.38		\$(47.30)
	Remesa del 27/04/05	Aplicada en abril y mayo por control préstamos	\$(46.06)
	Remesa del 26/08/05	Aplicada 2 veces control de préstamos	\$(57.14)
	Sub-Total valores registrados en ingresos en suspenso		\$554.08

INF. No. 2-2-21-69-2005.

CONDICIÓN 7:

Al verificar los Estados Financieros comprendidos entre octubre y diciembre 2004, se observa que existen saldos de algunas cuentas que aún siguen sin depurar, ya que los montos no han tenido movimiento desde hace más de un año, según el siguiente detalle:

CUENTA	CONCEPTO	SALDO CONTABLE (en dólares)
21203007	Otros anticipos por servicios	\$6,064.98
41252004	Recaudaciones de instituciones no calificadas	\$9,071.19
	Total	\$15,136.17

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda al Jefe de la Unidad Financiera, dar instrucciones a Jefe del Departamento de Contabilidad para que continúe con el procedimiento de depuración de cuentas que a esta fecha figuran en los Estados Financieros, cuyos saldos se presentan sin movimiento desde hace mas de un año.

SEGUIMIENTO:

Al 31 de marzo de 2012 unicamente la cuenta 41252004 Recaudaciones Instituciones no Calificadas, presenta un saldo pendiente de depurar por \$890.11

Asímismo, al examinar los comentarios brindados por la Jefe del Departamento de Contabilidad verificamos que la liquidación de los valores de la cuenta 41252004, se realiza cuando la Sección de Recaudaciones identifica a quien pertenecen las cotizaciones: por lo tanto Recomendamos a la Jefa del Departamento de Tesorería, gire instrucciones a la Jefa de la Sección de Recaudaciones, para que efectúe el análisis y depuración de los valores que integran el saldo de la cuenta Recaudaciones Instituciones no Calificadas; las cuales deberán de ser remitas al Departamento de Contabilidad para que realice la liquidación contable respectiva.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

En memorandum 5-5-3-3-187-2012, de fecha 13/06/2012, la Jefa del Departamento de Contabilidad expreso lo siguiente: "En relación al saldo de la cuenta contable 41252004-Recaudaciones Institucionales no Calificadas, la Sección de Recaudaciones ha depurado el valor de \$8,181.08, equivalentes al 90.19%, del valor reportado en el informe de Auditoria; por lo que al 31 de marzo de 2012, el saldo reflejado en los Estados Financieros es por \$890.11. En el presente cuadro, se muestra el valor depurado:

Código	Título de la Cuenta	Saldo según informe Auditoria (Diciembre 2004)	SALDOS AL 31/03/2012	Variación	% DEPURADO
41252004	Recaudaciones Instituciones no Calificadas	\$9,071.19	\$890.11	\$(8,181.08)	90,19%

Es de mencionar que la liquidación de dicha cuenta, se realiza cuando la Sección de Recaudaciones informa a este Departamento si los fondos recaudados corresponden al instituto o cuando se tenga definido cual sera el monto a devolver si este fuera el caso...”

INF. 2-2-21-129-2003

CONDICIÓN 8:

Al mes de diciembre de 2004, la cuenta 21191003-Fondos en Tránsito, presenta un saldo sin depurar de \$124,992.59.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda al Jefe de la Unidad Financiera, dar instrucciones al Jefe del Departamento de Contabilidad para que continúe con el procedimiento de depuración de cuentas.

SEGUIMIENTO:

Al 31 de marzo de 2012, la cuenta 21191003 Fondo en Transito por Otros Reembolsos presenta un saldo de \$26.24, el cual corresponde a un pago duplicado de la cotización y aportación del mes de abril del empleado Carlos Pérez Ordoñez. Razón por la cual la Jefa del Departamento de Tesorería debe girar instrucciones a la Jefa de la Sección de Pagaduría de Gastos Administrativos para que gestione ante el Seguro Social la devolución del pago duplicado efectuado.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

La Jefe del Departamento de Contabilidad manifestó en memorándum 5-5-3-3-082-2012, de fecha 28/02/2012, lo siguiente: “El saldo antiguo objeto de depuración de la cuenta 21191003 Fondos en Transito por Otros Reembolsos es por el valor de \$ 3,072.96 el cual al 31 de diciembre de 2011, se liquido en un 100%, el valor reflejado en dicha cuenta de \$ 3,040.26, esta integrado por dos notas de cargo por el valor de \$ 2,978.68 y \$ 35.34 de diciembre 2011, las cuales fueron contabilizadas en su cuenta correspondiente en enero 2012.

Así como también esta integrado por el valor de \$ 26.24 en concepto de pago duplicado por cotización y aportación al ISSS, el cual será liquidado cuando sea recuperado por la Sección de Pagaduría de Gastos Administrativos.”

San Salvador, 5 de julio de 2012.

DIOS UNION LIBERTAD



Luz Verónica Ardón
Jefe Unidad de Auditoría Interna



AUDITORIA



Experiencia en Seguridad Social

COPIA

10F-1

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
Unidad de Auditoría Interna

Ref. 2-2-21- INF-13-2012

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL AL ÁREA DE TRANSPORTE, CONSUMO DE COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1° DE MARZO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

RECIBIDO
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
FECHA: 13 JUL 2012
HORA: 10:05
NOMBRE: Yago

RECIBIDO JUNTA DIRECTIVA INPEP
Día 13/07/11
Hora 10:00 am
Firma Armas

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
GERENCIA DE AUDITORIA
FECHA: 13 JUL 2012
HORA: 9:58 am
NOMBRE: Ana G. de Garcia

RECIBIDO
DEPTO. SERVICIOS GENERALES
FECHA: 13 JUL 2012
HORA: 9:45
FIRMA: Sandra Alfaro

RECIBIDO INPEP
SECCION INTENDENCIA
FECHA: 13/07/12
HORA: 9:45 am
FIRMA: EVELIN

RECIBIDO PRESIDENCIA
INPEP
Fecha: 13/07/12
Hora: 9:59
Nombre: Rosalia Aleman

San Salvador, 9 de julio de 2012

Experiencia en Seguridad Social

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
Unidad de Auditoría Interna

Ref. 2-2-21- INF-13-2012

Licenciado

Andrés Rodríguez Celis

Director Presidente de la Junta Directiva del INPEP.

Licenciado Rodríguez:

Hemos efectuado el Examen Especial al Área de Transporte, Consumo de Combustible y mantenimiento de vehículos del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos INPEP, por el período comprendido del 1 de marzo de 2010 al 31 de diciembre de 2011.

I. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Realizar el examen al Área de Transporte, Consumo de Combustible y mantenimiento de vehículos del INPEP, por el período comprendido del 1 de marzo de 2010 al 31 de diciembre de 2011, de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, Leyes y Reglamentos que la regulan.

II. ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Nuestras pruebas de auditoría incluyeron una evaluación del sistema de Control Interno, verificación de la distribución del combustible, aplicando entre otros, los siguientes procedimientos:

- a) Verificamos que los vehículos del Instituto estuvieran libre de pago de multas.
- b) Verificamos que los vehículos estuvieran incorporados dentro de la póliza de seguro automotriz.
- c) Verificamos que estuvieran vigentes las tarjetas de circulación.
- d) Examinamos el gasto de mantenimiento.
- e) Examinamos las solicitudes y los controles de combustible.
- f) Realizamos inspección física al equipo de transporte del Instituto.
- d) Examinamos el adecuado registro de la compra y consumo de los cupones de combustible.

III. RESULTADOS OBTENIDOS

Producto del examen realizado se obtuvieron los resultados siguientes:

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
Unidad de Auditoría Interna

Ref. 2-2-21- INF-13-2012

1.- DOCUMENTAR LA ENTREGA DE CUPONES DE COMBUSTIBLE CON LA RESPECTIVA MISION OFICIAL, FACILITA LAS VERIFICACIONES POSTERIORES

Condición:

Al examinar los controles de combustible y las bitácoras de misión oficial del vehículo placa nacionales N-6046, de los meses de: abril 2010, noviembre 2010, mayo 2011 y agosto 2011 verificamos lo siguiente:

a) Durante los meses de noviembre de 2010 y mayo y agosto de 2011, al personal encargado de manejar el vehículo en mención, se le entregaron 44 vales de combustible por un monto de \$388.52; sin embargo, no existe detalle de la misión oficial en las bitácoras, así como el destino en que se utilizó el combustible, el detalle es el siguiente:

Mes	Valor del Vale	Cantidad de Vales entregados	Valor
Noviembre-2010	\$5.71	12	\$68.52
Mayo-2011	\$10.00	18	\$180.00
Agosto-2011	\$10.00	14	\$140.00
Total		44	\$388.52

b) En el mes de abril del 2010 no existen bitácoras de misión oficial, habiéndose entregado 19 vales de combustible, por valor de \$108.49.

Criterio:

El Reglamento para Controlar la Distribución de Combustible en las Entidades del Sector Público, establece en el Art. 3 literal d), lo siguiente: "El auditor responsable de la auditoría o examen, verificará que el control de distribución de combustible, que lleve cada entidad, incluya:

d) Misión para la que utilizará el combustible."

El Manual de Procedimientos "Bitácoras de Misión oficial", autorizado en Abril del 2011, señala en el numeral 1, lo siguiente: El motorista, en cada misión oficial de salida de vehículo lleva un registro de salida y entrada en una bitácora de misión oficial y entrega a Jefe de la Sección de Intendencia al final de la misión.

Causa:

El Jefe de la Sección de Intendencia, no verificó que las bitácoras de misiones oficiales contengan toda la información descrita en el respectivo Manual de Procedimientos.

Efecto:

No contar con la información completa dificulta las verificaciones posteriores por parte de los entes fiscalizadores.

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
Unidad de Auditoría Interna

Ref. 2-2-21- INF-13-2012

Comentarios de la Administración:

La Subgerente Administrativa en memorándum SGA 3-3-7-119-2012 de fecha 3 de mayo manifestó: "Se giraron instrucciones en memorándum SGA/3-3-7-119-2010, de fecha 29/07/2010, hacia la jefatura de Servicios Generales, para que el vehículo placas N-6046 (asignado a Gerencia) complete responsablemente el control de bitácoras de misiones oficiales.

Asimismo, en memorando del Jefe de la Sección de Intendencia Ref. SI122/2010 de fecha 27/05/2010, detalla que se giraron instrucciones sobre la elaboración de bitácoras de misión oficial a partir del mes de mayo. Por lo que ha sido el jefe inmediato el que le ha dado seguimiento a dicha situación de acuerdo a instrucciones de Gerencia. Cabe mencionar que se girarán nuevamente instrucciones para su completo llenado."

El Jefe de la Sección de Intendencia en memorándums SI-073-2012 y SI-107-2012 de fecha 7/06/2012 y 6/07/2012 manifestó lo siguiente: "Al respecto le informo que si se cuenta con las bitácoras de los meses mencionados, asimismo que dicho vehículo esta asignado a Gerencia INPEP, y por instrucciones superiores el vehículo si realiza bitácoras con kilometraje, número y cantidad de vales de combustible, fecha, hora, y distancia recorrida, anotando "destinos varios" ya que este vehículo realiza entrega de correspondencia, diligencias de Junta Directiva, por la cantidad de correspondencia y la diversidad de lugares que visita durante el día en el área de San Salvador, es de mi conocimiento que hasta la fecha no hay otra instrucción hacia esta sección al respecto, pero que si he solicitado reunión con gerencia INPEP, para determinar si el personal del vehículo en mención, realizará detalle de misiones oficiales."

... le remito copia del memorándum SI-105-2012, en cual hace referencia a instrucción girada al encargado del vehículo N-6046, para que detalle los destino a donde se desplaza en las misiones oficiales"

Comentario del Auditor:

En vista que a la fecha del examen las bitácoras del vehículo N-6046 no contaban con la información debidamente completadas, en próximo examen se verificará.

2.- ADJUNTAR A LOS CUPONES DE COMBUSTIBLES CANJEADOS EN LA GASOLINERA TODA LA INFORMACION, FACILITA LAS VERIFICACIONES POSTERIORES

Condición:

Al examinar una muestra de cupones que han sido canjeados en las estaciones de servicio, verificamos lo siguiente:

a) Existen cupones que no tienen el número de placa y el número de galones suministrados, así:

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
Unidad de Auditoría Interna

Ref. 2-2-21- INF-13-2012

No. de Placa del Vehículo	Fecha de entrega de cupón	Correlativo de Cupones	Valor Total de los cupones
P-16981	03/05/11	Del 20110117197 al 20110117200	\$40.00

b) Existen varios cupones que no tienen el número de galones suministrados, así:

No. de Placa del Vehículo	Fecha de entrega de cupón	Correlativo de Cupones	Valor de los cupones
M-37840	04/05/11	20110117360	\$5.71
N-6046	05/05/11	2011017213 al 2011017214	\$20.00
N-11814	11/05/11	20110117100	\$10.00
N-6046	13/05/11	Del 20110117295 al 20110117297	\$30.00
N-11812	24/05/11	20110203323	\$10.00
M-37840	24/05/11	20110117362	\$5.71
N-6046	27/05/11	Del 20110203357 al 20110203360	\$40.00
M-37840	30/05/11	20110117363	\$5.71
M-37840	08/08/11	20110117370	\$5.71
N-16981	08/08/11	Del 20110341217 al 20110341220	\$40.00
N-6046	09/09/11	Del 20110341244 al 20110341246	\$30.00
N-11814	11/08/11	Del 20110341267 al 20110341268	\$20.00
N-11814	17/08/11	Del 20110341323 al 20110341325	\$30.00
N-6046	17/08/11	Del 20110341333 al 20110341335	\$30.00
M-37840	19/08/11	20110117372	\$5.71
M-37840	S/F	20110117373	\$5.71
N-6046	19/08/11	Del 20110341356 al 20110341357	\$20.00
N-6046	23/08/11	Del 20110502484 al 20110502486	\$30.00
N-11814	26/08/11	20110502536	\$10.00
N-11814	26/08/11	Del 20110502537 al 20110502539	\$30.00
N-6046	26/08/11	Del 20110502540 al 20110502542	\$30.00
N-16981	30/08/11	Del 20110502556 al 20110502558	\$30.00

c) Existen cupones que no tienen la firma del personal de la gasolinera de la estación de servicio, así:

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
Unidad de Auditoría Interna

Ref. 2-2-21- INF-13-2012

No. de Placa del Vehículo	Fecha de entrega de cupón	No. de Cupones	Valor de los cupones
N-4832	13/05/11	Del 20110117270 al 20110117274	\$50.00
N-16981	11/08/11	Del 20110341261 al 20110341263	\$30.00
N-4832	17/08/11	Del 20110341311 al 20110341313	\$30.00

d) Existen cupones que no tienen el sello de la estación de servicio y el número de galones suministrados, así:

No. de Placa del Vehículo	Fecha de entrega de cupón	No. de Cupones	Valor de los cupones
N-6046	31/05/11	Del 20110203377 al 20110203379	\$30.00

e) Existen cupones que no tienen la firma del personal de la gasolinera y el sello de la estación de servicio , así:

No. de Placa del Vehículo	Fecha de entrega de cupón	No. de Cupones	Valor de los cupones
M-37840	17/05/11	20110117361	\$5.71

Criterio:

El Manual de Procedimiento Solicitud y Entrega de Combustible, autorizado en abril del 2011 establece en la actividad 4 y 5 lo siguiente:

El Motorista: Llena y firma la solicitud de combustible y entrega al Jefe Sección de Intendencia, para revisión y entrega de vales.

Se traslada a la Gasolinera a suministrar el combustible, entrega vale y se queda con el taco del talonario (cada vale de combustible posee números idénticos correlativos tanto en la parte desprendible como en el taco), en el cual detalla el número de galones suministrados, personal de gasolinera lo firma y lo sella.

El Jefe de la Sección de Intendencia: Recibe el talonario de cada vale de combustible debidamente firmado y sellado por el personal de la gasolinera.

Causa:

Falta de cuidado de los motoristas en verificar que al momento de canjear los cupones en la gasolinera, el personal les detalle la información requerida en los cupones de combustible, como son: el número de galones suministrados, número de placa, la firma y sello.

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
Unidad de Auditoría Interna

Ref. 2-2-21- INF-13-2012

Efecto:

No existe evidencia del número de galones suministrados por la gasolinera, del número de placa del vehículo que se le proporcionó el servicio y en los casos que no se tiene estampado el sello de la gasolinera no se puede verificar que el cupón ha sido canjeado lo que dificulta las verificaciones posteriores.

Comentarios de la Administración:

El Jefe de la Sección de Intendencia en memorándums SI-073-2012 y SI-107-2012 de fecha 7/06/2012 y 6/07/2012 manifestó lo siguiente: "Al respecto le informo que dentro de los cupones que se suministran a los motoristas para las misiones oficiales, es mínima la cantidad de cupones de los cuales es un claro error de las gasolineras y los motoristas, que por descuido no revisan bien si el cupón viene sellado o no, y algunas gasolineras que no cuentan con sello, o etc; sin embargo se cuenta un claro control en esta sección del uso de ese combustible para la misión realizada, ya que si bien el galonaje y el sello de las gasolineras, es un control necesario se hace mucho énfasis en dar cumplimiento a lo establecido, para ello existen diversos controles en esta sección, tales como bitácora de misión debidamente detallada, solicitud de misión oficial autorizada, solicitud de combustible para la misión oficial a realizar y liquidación detallada de los vales de combustible.

Es de mencionar que referente a esta condición se hace incapie diariamente sobre dar cumplimiento fiel, y tener el cuidado necesario, actualmente ya no se trabaja con la gasolineras con taco de vale, si no que con factura este correcta, antes de retirarse de la estación de servicio cuando se suministre combustible.

...se remite memorándum SI-104-2012, el cual hace referencia a instrucción girada a los señores motoristas del área de transporte, para cumplir a cabalidad con el cuidado del detalle de las facturas emitidas por las estaciones de servicio, cuando se abastece combustible al realizar misiones oficiales del INPEP."

Comentario del auditor:

Se dará seguimiento en posterior examen.

3.- REMITIR LA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTA LAS OPERACIONES REALIZADAS, CONTRIBUYE A RESPALDAR ADECUADAMENTE LOS REGISTROS CONTABLES

Condición:

Al revisar la cuenta Combustible y Lubricantes correspondiente al año 2011, determinamos que el memorando que remite la Subgerencia Administrativa al Departamento de Contabilidad para el registro del gasto, no se le anexaron las facturas emitidas por las estaciones de servicio, el detalle así:

No. Partida	Fecha de Registro	Valor del consumo de combustible
1/02138	21/02/11	\$2,934.94

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
Unidad de Auditoría Interna

Ref. 2-2-21- INF-13-2012

1/00350	14/03/11	\$2,894.97
1/03371	31/03/11	\$2,221.19
1/05487	30/05/11	\$1,892.03
1/06205	21/06/11	\$2,452.84
1/00792	14/07/11	\$2,810.00
1/08121	17/08/11	\$2,754.26
1/09137	23/09/11	\$2,942.84
1/10115	10/10/11	\$2,801.42
1/11468	30/11/11	\$3,362.84

Criterio:

La NTCI Específicas del INPEP en el Art. 31 **CARACTERISTICAS DE LA INFORMACION** señala lo siguiente: "La información que se procese deberá contener las características siguientes: Confiabilidad: en cuanto a demostrar en forma clara y suficiente los hechos presentados, a fin de ayudar a la administración superior a la adecuada toma de decisiones. Oportunidad: la información deberá llegar a manos del usuario en el tiempo adecuado. Pertinencia: se deberá proporcionar sólo la información relacionada con el asunto a tratar. Suficiente: proporcionar la cantidad de información necesaria para sustentar el hecho a tratar".

El Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado establece en el Art. 193 **SOPORTE DE REGISTROS CONTABLES**, lo siguiente: "Toda operación que dé origen a un registro contable deberá contar con la documentación necesaria y toda la información pertinente que respalde, demuestre e identifique la naturaleza y finalidad de la transacción que se está contabilizando".

Causa:

La Subgerencia Administrativa no remitió al Departamento de Contabilidad, las facturas que respaldan el consumo de combustible.

Efecto:

Los registros contables carecen de información que respalde y demuestre suficientemente las operaciones efectuadas.

Comentarios de la Administración:

La Subgerente Administrativa en memorándums SGA 3-3-7-119-2012 y SGA 3-3-7-136-2012 de fecha 3/05/12 y 04/06/12 manifestó lo siguiente: "En cuanto a la información del consumo de combustible emitido por esta Subgerencia, ésta fue remitida en reporte mensual de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Contabilidad según memorando del 12 de mayo de 2010 con ref. 5-5-3-3-070-2009, en dicho memorando se solicitaba "Reporte de consumo mensual de combustible", al final de cada mes de acuerdo al formato que ellos pedían.

Asimismo, desde que se solicitó el consumo de combustible de mayo 2010 a noviembre 2011, no se solicitó ningún comprobante de consumo para ese período. Sino hasta mediados de diciembre de 2011.

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
Unidad de Auditoría Interna

Ref. 2-2-21- INF-13-2012

Cabe mencionar, que según el Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, según el Art. 193 "SOPORTE DE REGISTROS CONTABLES" Es la Contabilidad la que debe velar por dicha documentación de soporte en sus cuentas.

...asimismo, las liquidaciones mensuales enviadas por la Sección de Intendencia a esta Subgerencia, únicamente traían anexo para estos efectos lo siguiente: taco del vale de combustible, solicitud de combustible y misión realizada."

IV. CONCLUSIÓN:

Al finalizar el Examen Especial al Área de Transporte, Consumo de Combustible y mantenimiento de vehículos, concluimos que la gestión realizada por el período comprendido del 1 de marzo de 2010 al 31 de diciembre de 2011, en las condiciones planteadas no están de conformidad con las regulaciones, Normas y Manuales que le son aplicables.

San Salvador, 9 de julio de 2012



"DIOS UNION LIBERTAD"



Luz Verónica Ardón

Jefe de Unidad de Auditoría Interna





INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Ref. 2-2-21- INF-14-2012

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL AL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL INPEP, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2012

RECIBIDO JUNTA DIRECTIVA INPEP	
Día	15/05/12
Hora	12:05 PM.
Firma	<i>Arma</i>

RECIBIDO UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL DEPTO. DE MAYO 2012 - INPEP	
FECHA:	25
HORA:	11:56
FIRMA:	<i>[Signature]</i>

RECIBIDO PRESIDENCIA INPEP	
Fecha:	25/05/2012
Hora:	11:55 am
Nombre:	<i>Palmes</i>

24 de mayo de 2012

CORRESPONDENCIA RECIBIDA GERENCIA DE INPEP	
FECHA:	25 MAYO 2012
HORA:	12:04 PM.
NOMBRE:	<i>Ana G. de Garcia</i>
PRELADO:	<i>[Signature]</i>

RECIBIDO UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL INPEP	
DIA:	25/05/12
HORA:	11:47
FIRMA:	<i>[Signature]</i>



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Ref. 2-2-21- INF-14-2012

Licenciado
Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente de la Junta Directiva del INPEP

Licenciado Rodríguez:

Hemos realizado examen especial al cumplimiento de la política de Inversión del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos INPEP, por el período comprendido del 1 al 30 de abril de 2012, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

I. ANTECEDENTES

Basados en los artículos 88 y 97 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, la Junta Directiva del INPEP, en Acta N° 13/2010 de Sesión Ordinaria celebrada el siete de abril de dos mil diez, y mediante Resolución N° 17/2010, aprobó la Política de Inversión para el año 2010.

En el romano IX de la misma, se estableció que la Política de Inversión será prorrogable, en tanto no sea aprobada una nueva.

II. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Emitir un informe de Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión, por el período comprendido del 1 al 30 de abril de 2012.

III. ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Nuestro examen consistió en examinar el cumplimiento de los lineamientos aprobados por la Junta Directiva para las inversiones de los fondos de pensiones, aplicando los siguientes procedimientos:

- a) Comprobamos la aplicación de los límites de inversión.
- b) Cotejamos los saldos entre el inventario de inversiones y el Informe de Disponibilidades Diarias a la fecha del examen.
- c) Constatamos la aplicación de los plazos máximos en los depósitos a plazo invertidos, de acuerdo al inventario de inversiones a la fecha del examen.
- d) Verificamos que las inversiones se hayan efectuado en bancos legalmente establecidos en el país.

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Ref. 2-2-21- INF-14-2012

- e) Verificamos lo adecuado de los instrumentos en que se invirtió.
- f) Verificamos que las propuestas de inversión fueron autorizadas por el comité de inversión y que estas, fueron remitidas a la Junta Directiva.
- g) Verificamos que las instituciones financieras donde se invirtió los fondos no reportaran pérdidas, según datos publicados por la Superintendencia del Sistema Financiero.
- h) Comprobamos las remisiones semanales de los depósitos contratados al Banco Central de Reserva.
- i) Establecimos un resumen comparativo de los montos que el instituto ha mantenido al cierre de los últimos nueve meses, así:

V. RESULTADOS OBTENIDOS

Producto de la aplicación de procedimientos de auditoria, verificamos que a la fecha del examen, el instituto registra las siguientes disponibilidades, las cuales se presentan de manera comparativa:

RESUMEN DE LA CONFORMACION DE LOS SALDOS DE LOS FONDOS DEL INPER POR EL PERIODO DE AGOSTO 2011 A MARZO 2012

MES	SALDO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE AL FINAL DEL MES	SALDO DEPOSITADO EN CUENTA DE AHORROS AL FINAL DEL MES	SALDO EN DEPOSITOS A PLAZOS	TOTAL
VALORES EN DOLARES				
AGOSTO/2011	444,893.45	377,133.25	8,540,000.00	9,362,026.70
SEPTIEMBRE/2011	321,300.17	338,095.41	8,540,000.00	9,199,395.58
OCTUBRE/2011	293,349.15	238,592.73	8,540,000.00	9,071,941.88
NOVIEMBRE/2011	392,768.13	236,861.47	8,340,000.00	8,969,629.60
DICIEMBRE/2011	114,069.66	677,661.20	8,340,000.00	9,131,730.86
ENERO/2012	341,453.11	180,242.43	8,340,000.00	8,861,695.54
FEBRERO/2012	432,658.04	24,394.80	7,940,000.00	8,397,052.84
MARZO/2012	109,878.21	60,076.18	7,540,000.00	7,709,954.39
ABRIL/2012	154,749.41	183,721.08	7,140,000.00	7,478,470.49

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Ref. 2-2-21- INF-14-2012

Durante el mes de abril, el Comité de Inversiones, aprobó las siguientes propuestas:

- Renovar depósito con el Banco América Central por \$800,000.00, para un plazo de 90 días, con una tasa del 3.02%
- Renovar depósitos con el Banco G & T Continental, por \$500,000.00 y \$740,000.00, para un plazo de 90 días, con una tasa de 2.93%
- Aperturar depósito con el Banco América Central, por \$ 200,000.00, para un plazo de 90 días, con una tasa del 2.93%

Además, se liquidaron depósitos de \$200,000.00 cada uno, con los Bancos G&T Continental y Scotiabank, los cuales fueron depositados en la cuenta corriente 590-055954-5 del Banco Agrícola, para ser utilizados en el pago de pensiones.

VI. CONCLUSIÓN

Con base al resultado de nuestras pruebas de auditoría, concluimos que durante el período del 1 al 30 de abril de 2012, el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, dio cumplimiento a los lineamientos de la Política de Inversión dictados por la Junta Directiva.



DIOS UNION LIBERTAD



Luz Verónica Ardón
Jefe de Unidad de Auditoría Interna



JD
INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS
PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. – Centro de Gobierno, Código Postal – 01 –117
Tels.: 222-4011 y 222-7222, San Salvador, El Salvador, C.A.



N° 2-2-21-INF-15/2012

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

EXAMEN ESPECIAL AL MANEJO DE LOS FONDOS DEL
FIDEICOMISO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES, (FOP),
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE
EL 1 DE JULIO 2011 AL 31 de MARZO DE 2012.

San Salvador, 4 de junio de 2012

RECIBIDO JUNTA DIRECTIVA INPEP	
Día	4/06/12
Hora	10:40 am
Firma	<i>Amay</i>

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. – Centro de Gobierno, Código Postal – 01 –117
Tels.: 222-4011 y 222-7222, San Salvador, El Salvador, C.A.



Licenciado
Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente de INPEP.

Hemos realizado Examen Especial al Manejo de los Fondos del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, (FOP), correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio 2011 al 31 de marzo de 2012, el cual desarrollamos de conformidad con Normas de Auditoria Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

I ANTECEDENTES

La Asamblea Legislativa de El Salvador, luego del análisis de la deuda previsional que el Estado tiene con los afiliados a los Sistemas de Ahorro para Pensiones y de Pensiones de los Empleados Públicos, aprobó mediante el decreto N° 98, de fecha 7 de septiembre de 2006, el Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, conocido por sus siglas FOP, mismo que fue publicado en el Diario Oficial Tomo N° 372 de fecha 14 de septiembre del mismo año, con el fin de mejorar el perfil de los mecanismos del financiamiento que el Estado tiene con los afiliados a dichos sistemas.

II OBJETIVO GENERAL:

Evaluar el cumplimiento del manejo de los fondos provenientes del Banco Multisectorial de Inversión, para el pago de los compromisos previsionales, a través del FOP (Fideicomiso de Obligaciones Previsionales).

III OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Verificar el cumplimiento a la normativa referente a los tiempos de solicitud y traslado de fondos.
- Examinar el cumplimiento de las estimaciones mensuales de fondos tanto de fondos FOP como de fondos propios
- Verificar el cumplimiento a la normativa referente a los tiempos de solicitud y traslado de fondos

IV ALCANCE:

Realizamos examen especial al Manejo de los Fondos del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, (FOP), correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio 2011 al 31 de marzo de 2012 de conformidad con Normas de Auditoria Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

V RESULTADOS OBTENIDOS:

Como resultado de nuestros procedimientos de auditoria, no encontramos elemento alguno que sea considerado como deficiencia y que todo lo revisado, fue encontrado de conformidad.

**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS
PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. – Centro de Gobierno, Código Postal – 01 –117
Tels.: 222-4011 y 222-7222, San Salvador, El Salvador, C.A.



CONCLUSION:

Al finalizar el examen Especial al Manejo de los Fondos del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, (FOP), correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio 2011 al 31 de marzo de 2012, concluimos que la gestión realizada a marzo de 2012, se está llevando a cabo de acuerdo a los Manuales de Procedimientos, Normativa y Leyes aplicables.

San Salvador, 4 de junio de 2012



DIOS UNION LIBERTAD

Licda. Luz Verónica Ardon
Jefa de Auditoria Interna



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, Código Postal - 01 - 117
Tels.: 2231-9700, San Salvador, El Salvador, C.A.



Ref. 2-2-21-INF16-2012

COPIA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL AL OTORGAMIENTO, CALCULO Y PAGO DE PRESTACIONES, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE OCTUBRE 2011 A FEBRERO DE 2012

San Salvador 12 junio de 2012

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
GERENCIA DE INPEP
FECHA: 12 JUN 2012
HORA: 11:31 am
NOMBRE: Ana G. de Garcia
FIRMA: *[Signature]*

RECIBIDO PRESIDENCIA
INPEP
Fecha: 12/06/12
Hora: 11:31
Firma: Rosalia

RECIBIDO JUNTA DIRECTIVA INPEP
Dia 12/06/2012
Hora 11:29 am
Firma: *[Signature]*

12 JUN 2012
Melvi Melendez
PAGADURIA DE PENSIONES

11:27 am



Licenciado
Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente
Junta Directiva del INPEP

Hemos realizado Examen Especial al Otorgamiento, Cálculo y Pago de Prestaciones, correspondiente al período de octubre de 2011 a febrero de 2012.

I. ANTECEDENTES

El Departamento de Pensiones, es una dependencia de la Subgerencia de Prestaciones, que se encarga de efectuar los procedimientos que permiten otorgar las prestaciones de pensión sean estas por vejez, sobrevivencia o invalidez, así como las asignaciones.

II. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Efectuar una revisión del otorgamiento, cálculo y pago de prestaciones por parte del INPEP, así como de los Procedimientos de Control Interno realizados en sus actividades y de la aplicación de las regulaciones legales que le son aplicables.

III. ALCANCE Y RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS

Nuestro examen consistió en verificar que el Otorgamiento, Cálculo y Pago de Prestaciones por parte del INPEP, por el período correspondiente al período de octubre de 2011 a febrero de 2012, se efectuó de conformidad con las disposiciones que le son aplicables, y cumpliendo con lo dispuesto en los Manuales de Procedimientos respectivos.

Dicho examen fue desarrollado de acuerdo a Normas de Auditoria Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

Durante el periodo sujeto a examen, fueron otorgadas prestaciones, de conformidad con el siguiente detalle:

TIPO DE PRESTACIÓN	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	TOTAL
Pensiones por Vejez	28	32	17	75	88	240
Pensiones por Sobrevivencia	50	57	55	66	56	284
Asignaciones por Invalidez		1	1	1		3
Asignaciones por Vejez	36	62	44	47	48	237
Asignaciones por Sobrevivencia	3	3	2	3		11
TOTALES	117	155	119	51	192	775



De dicho total, seleccionamos una muestra equivalente al 20%, correspondiente a 116 expedientes de prestaciones otorgadas, incluyendo en ese número, pensiones por derecho propio, por sobrevivencia, así como asignaciones, aplicando entre otros, los siguientes procedimientos:

- ♦ Verificamos que los expedientes contienen la documentación de soporte respectiva para proceder a los trámites de las prestaciones.
- ♦ Comprobamos que se aplicaron los procesos de otorgamiento de las prestaciones, descritos en los manuales de procedimientos y regulaciones aplicables;
- ♦ Verificamos la exactitud de los cálculos efectuados en el otorgamiento de los beneficios, tanto por vejez, invalidez y sobrevivencia, así como en las asignaciones
- ♦ Comprobamos que el otorgamiento de las prestaciones, está debidamente respaldado con las resoluciones emitidas por autoridad competente
- ♦ Comprobamos que se consideró la elevación al monto establecido como pensión mínima para el otorgamiento de las pensiones que resultan inferiores a ese valor, cuando se comprueben los requisitos que establecen las disposiciones legales
- ♦ Verificamos que el pago de las pensiones otorgadas, se efectuó de conformidad al monto establecido
- ♦ Comprobamos que los montos en concepto de B.A.A se otorgaron de conformidad a lo que establecen las disposiciones legales.

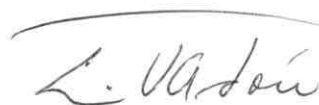
IV. CONCLUSION

Después de aplicar los procedimientos de auditoria a la muestra seleccionada, concluimos que el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP), cumplió con los procedimientos y disposiciones legales y técnicas en el otorgamiento, cálculo y pago de prestaciones, durante el periodo comprendido entre octubre 2011 y febrero de 2012.

San Salvador, 12 de junio de 2012



DIOS UNION LIBERTAD



Luz Verónica Ardón Rivera
Auditora Interna



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Ref. 2-2-21- INF-17-2012

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL AL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL INPEP, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2012

RECIBIDO JUNTA DIRECTIVA INPEP
Día 4/07/12
Hora 3:05 PM.
Firma *Amor*

RECIBIDO PRESIDENCIA
INPEP
Fecha: 04/07/12
Hora: 3:00
Nombre: Rosalia

29 de junio de 2012

RECIBIDO
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
DIA: 04 JUL. 2012
HORA: 2:48
FIRMA: *Rosario*

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
GERENCIA DE INPEP
FECHA: 24 JUL. 2012
HORA: 2:57 PM.
NOMBRE: Ana G. de Garcia
FIRMA: *[Signature]*

2:49. - 4 JUL. 2012
Noemy Eugenia Martínez
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Ref. 2-2-21- INF-17-2012

Licenciado
Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente de la Junta Directiva del INPEP

Licenciado Rodríguez:

Hemos realizado examen especial al cumplimiento de la política de Inversión del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos INPEP, por el período comprendido del 1 al 31 de mayo de 2012, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

I. ANTECEDENTES

Basados en los artículos 88 y 97 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, la Junta Directiva del INPEP, en Acta N° 13/2010 de Sesión Ordinaria celebrada el siete de abril de dos mil diez, y mediante Resolución N° 17/2010, aprobó la Política de Inversión para el año 2010.

En el romano IX de la misma, se estableció que la Política de Inversión será prorrogable, en tanto no sea aprobada una nueva.

II. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Emitir un informe de Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión, por el período comprendido del 1 al 31 de mayo de 2012.

III. ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Nuestro examen consistió en examinar el cumplimiento de los lineamientos aprobados por la Junta Directiva para las inversiones de los fondos de pensiones, aplicando los siguientes procedimientos:

- a) Comprobamos la aplicación de los límites de inversión.
- b) Cotejamos los saldos entre el inventario de inversiones y el Informe de Disponibilidades Diarias a la fecha del examen.
- c) Constatamos la aplicación de los plazos máximos en los depósitos a plazo invertidos, de acuerdo al inventario de inversiones a la fecha del examen.

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Ref. 2-2-21- INF-17-2012

- d) Verificamos que las inversiones se hayan efectuado en bancos legalmente establecidos en el país.
- e) Verificamos lo adecuado de los instrumentos en que se invirtió.
- f) Verificamos que las propuestas de inversión fueron autorizadas por el comité de inversión y que estas, fueron remitidas a la Junta Directiva.
- g) Verificamos que las instituciones financieras donde se invirtió los fondos no reportaran pérdidas, según datos publicados por la Superintendencia del Sistema Financiero.
- h) Comprobamos las remisiones semanales de los depósitos contratados al Banco Central de Reserva.
- i) Establecimos un resumen comparativo de los montos que el instituto ha mantenido al cierre de los últimos nueve meses, así:

V. RESULTADOS OBTENIDOS

Producto de la aplicación de procedimientos de auditoria, verificamos que a la fecha del examen, el instituto registra las siguientes disponibilidades, las cuales se presentan de manera comparativa:

RESUMEN DE LA CONFORMACION DE LOS SALDOS DE LOS FONDOS DEL INPEP POR EL PERIODO DE AGOSTO 2011 A MAYO 2012

MES	SALDO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE AL FINAL DEL MES	SALDO DEPOSITADO EN CUENTA DE AHORROS AL FINAL DEL MES	SALDO EN DEPOSITOS A PLAZOS	TOTAL
	VALORES EN DOLARES			
AGOSTO/2011	444,893.45	377,133.25	8,540,000.00	9,362,026.70
SEPTIEMBRE/2011	321,300.17	338,095.41	8,540,000.00	9,199,395.58
OCTUBRE/2011	293,349.15	238,592.73	8,540,000.00	9,071,941.88
NOVIEMBRE/2011	392,768.13	236,861.47	8,340,000.00	8,969,629.60
DICIEMBRE/2011	114,069.66	677,661.20	8,340,000.00	9,131,730.86
ENERO/2012	341,453.11	180,242.43	8,340,000.00	8,861,695.54
FEBRERO/2012	432,658.04	24,394.80	7,940,000.00	8,397,052.84
MARZO/2012	109,878.21	60,076.18	7,540,000.00	7,709,954.39
ABRIL/2012	154,749.41	183,721.08	7,140,000.00	7,478,470.49
MAYO/12	293,314.07	611,515.40	6,740,000.00	7,644,829.47

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Ref. 2-2-21- INF-17-2012

Durante el mes sujeto de examen, el Comité de Inversiones, aprobó las siguientes propuestas:

9 de mayo de 2012:

- Renovar depósito con el Banco G&T continental, por \$300,000.00, para un plazo de 90 días, con una tasa del 3.41%
- Renovar depósitos con el Banco Promérica, por valor de \$1,000,000.00 y \$650,000.00, para un plazo de 90 días, con una tasa de 3.41%
- Aperturar depósito con el Banco América Central, por \$ 350,000.00, para un plazo de 90 días, con una tasa del 3.41%
- Liquidar depósitos por \$200,000.00 y \$550,000.00, para aperturar depósito a plazo por \$350,000.00 en el Banco América Central, y los \$400,000.00 restantes, depositarlos en la cuenta corriente del Banco Agrícola 590-055954-5, pago de pensiones

17 de mayo de 2012:

- Renovar depósito con Scotiabank por \$550,000.00, para un plazo de 90 días, con una tasa del 3.20%
- Renovar depósito con el Banco Hipotecario por \$500,000.00, para un plazo de 90 días, con una tasa del 3.25%.

De conformidad al Balance de Comprobación del 1 de enero al 31 de mayo de 2012, la cuenta Rentabilidad de Inversiones financieras, refleja un saldo de \$87,648.54

VI. CONCLUSIÓN

Con base al resultado de nuestras pruebas de auditoría, concluimos que durante el período del 1 al 31 de mayo de 2012, el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, dio cumplimiento a los lineamientos de la Política de Inversión dictados por la Junta Directiva.



DIOS UNION LIBERTAD

Luz Verónica Ardón

Luz Verónica Ardón

Jefe de Unidad de Auditoría Interna



COPIA

2-2-21-INF-18/2012

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL
A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA
DESPENSA FAMILIAR DEL INPEP,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

RECIBIDO JUNTA DIRECTIVA INPEP
Día 26/06/2012
Hora 10:47 am
Firma *[Signature]*

[Signature]
26/06/2012
11:13 a.m.
DESPENSA DE LOS TRABAJADORES
INPEP
EXPERIENCIA EN SEGURIDAD SOCIAL
ADMINISTRADOR

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DESPENSA FAMILIAR DE
INPEP
[Signature]
26/06/2012

San Salvador, 25 de junio de 2012

SECCION CONTROL DE BIENES
INPEP
EXPERIENCIA EN SEGURIDAD SOCIAL

11:17
karen
26/06/12

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
GENERAL INPEP
FECHA: 26 JUN. 2012
HORA: 10:55
NOMBRE: Virginia

RECIBIDO PRESIDENCIA
INPEP
Fecha: 26/06/12
Hora: 10:43
Nombre: Rosalia Aleman.

Licenciado

Andrés Rodríguez Celis

Presidente del INPEP.

Licenciado Rodríguez:

Hemos realizado examen especial a los Estados Financieros de la Despensa Familiar del INPEP, y a los Procedimientos de Control Interno realizados en sus actividades, correspondientes al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.

I. ANTECEDENTES

La Despensa Familiar para los Empleados del INPEP, fue creada mediante acuerdo de Presidencia N° 0-53, de fecha veintitrés del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, en el cual a partir de los siguientes considerandos, se acordó Aprobar el REGLAMENTO DE CREACION, FUNCIONAMIENTO Y MANEJO DEL FONDO DE OPERACIÓN DE LA DESPENSA FAMILIAR PARA LOS EMPLEADOS DEL INPEP”:

- I. Considerando que los postulados de nuestra Constitución Política vigente establecen, que es obligación del Estado asegurar al trabajador manual o intelectual y a su familia las condiciones económicas mínimas para una existencia digna;
- II. Que dichos postulados reafirman en los principios de la Ley que dio origen a la creación del INPEP;
- III. Que de acuerdo a la Resolución de Junta Directiva No. 153/85 del Acta de Sesión de Junta Directiva No. 14/85 de fecha 10 de abril del año en referencia, se ha autorizado un subsidio de ¢ 75,000.00, que constituyen los recursos financieros iniciales para la creación de un fondo que permita el funcionamiento de una Despensa Familiar, en beneficio de los empleados del INPEP;
- IV. Que en Resolución de Presidencia No.1-038 del 22 de abril del mismo año, se establece al Consejo de Administración del Fondo y del Funcionamiento de la Despensa Familiar, la obligación de elaborar un Reglamento que norme los principios de creación y operatividad del Fondo y de la Despensa

II. MISION

La finalidad principal de la DESPENSA FAMILIAR, de conformidad al Art. 3 del Reglamento es Financiar la compra de productos de consumo y servicios básicos para los empleados del INPEP y su grupo familiar.

FUNCIONES DE LA DESPENSA

Para el cumplimiento del objetivo, la Despensa Familiar tiene establecidos procedimientos que le permiten el cumplimiento de metas y objetivos programados, siendo entre otros:

- Mantener existencia de mercaderías para ventas al crédito y al contado;
- Regular la venta de mercaderías al contado, a efecto de evitar especulaciones que perjudiquen el beneficio social que persigue la Despensa;
- Realizar compra de mercaderías a los fabricantes o distribuidores nacionales al mayoreo;
- Realizar venta a los empleados al crédito comercial, pagadero de una sola vez a 30 días plazo;
- Establecer los montos de crédito que no excedan el 30% del salario devengado;
- Realizar los descuentos por medio de la Tesorería del INPEP, previa autorización de cada empleado;
- Recibir de la Tesorería del INPEP el detalle de empleados y el valor de las cuotas descontadas a cada uno;
- Proveer a los empleados de servicios básicos por medio de una orden debidamente autorizada a cargo de personas naturales o jurídicas contratadas para el suministro.

III. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

1. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

1.1 GENERAL

Realizar un Examen Especial a los Estados Financieros de la Despensa Familiar del INPEP, correspondientes al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, y a los Procedimientos de Control Interno realizados en sus actividades, aplicando las Normas Técnica de Control Interno Específicas del INPEP.

1.2 ESPECIFICOS

- Evaluar el Sistema de Control Interno;
- Verificar el cumplimiento a los aspectos relacionados con leyes, reglamentos, manuales y otras normas aplicables.
- Comprobar que todos los procesos se encuentren respaldados con la documentación de soporte respectiva.

IV. ALCANCE

Con base a las actividades, identificadas para propósitos de nuestro examen especial, realizamos las pruebas orientadas a:

- Verificar los procedimientos del Control de Compra y Venta de Mercaderías;
- Verificar la exactitud de las cifras presentadas en los estados financieros;
- Verificar la exactitud aritmética de de los pagos a proveedores y los descuentos a los empleados
- Verificar que la Despensa Familiar cumplió con todos los aspectos importantes relacionados con leyes, reglamentos y otras normas aplicables a su funcionamiento.

V. RESULTADOS OBTENIDOS

ASPECTOS POSITIVOS:

Documentación debidamente archivada,

Sistema de control de Inventarios confiable y efectivo

ASPECTOS A MEJORAR:

EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE INVENTARIOS, GARANTIZAN SU ADECUADA UBICACIÓN Y EVITAN EL INCREMENTO DE DAÑOS Y EXTRAVIOS.

CONDICIÓN 1

Al aplicar procedimiento de auditoría consistente en recuento selectivo de mercaderías, se detectó que en la muestra de 25 productos examinados, correspondientes al detalle de faltantes del acta de inventarios del 20-12-11, encontramos faltantes que se detallan a continuación:

Nº	CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	FALTANTE EN ACTA DEL 20-12-11	FALTANTE EN MUESTRA	VALOR UNITARIO	VALOR FALTANTE DE LA MUESTRA
1	701	TE LIPTON 500ML	8	1	\$ 0.66	\$ 0.66
2	257	SODA RICA 12 ONZ	5	2	0.21	0.42
3	604	TOTAL COLGATE	1	2	1.58	3.16
4	794	ARROZ S.FRANCISCO DE 5LBS	1	1	2.51	2.51
5	994	PRESTOBARBA	1	2	1.79	3.58
TOTAL						\$10.33

CRITERIO

El Art. 21, de las Normas Técnicas de Control Interno del INPEP, establece que: La máxima autoridad, los demás niveles gerenciales y de jefatura establecerán las políticas y procedimientos que definen la autoridad y la responsabilidad de cada funcionario encargado de autorizar y aprobar las operaciones de la Institución, lo

que estará plasmado en los Manuales de Políticas y Procedimientos de cada dependencia, debiendo evitar la concentración de funciones incompatibles en una sola persona.

CAUSA:

Descuido del Consejo de Administración y de la Administradora de la Despensa, al no crear los instrumentos técnicos que permitan ejercer un control más efectivo en el almacenamiento, custodia y protección de los inventarios, evitando su pérdida o daño.

EFEECTO:

La falta de instrumentos que aseguren la salvaguarda de inventarios podría incrementar los faltantes encontrados hasta por \$ 10.33

RECOMENDACIÓN

Recomendamos al Consejo de Administración gire instrucciones a la administradora de la Despensa para que pueda crear y poner en practica políticas que contengan medidas de seguridad en el manejo y control de inventarios, que minimicen o eliminen el extravío pérdida o daño de los mismos.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Se solicitará a la Administradora de la Despensa el informe del inventario realizado en el mes de abril de 2012, y a partir de esa fecha se regularizarán los saldos del inventario de la forma que lo establece el manual de procedimientos.

La Administradora de la Despensa nos comenta: Debido a que no existe un Manual de Políticas en esta Despensa, la Administradora en Conjunto con el Consejo de Administración trabajaran en dicho manual y así se lograrán mejores resultados en futuros recuentos de productos. Además el Consejo de la Despensa ya aprobó la compra de dos barras lectoras, con el propósito de mejorar el control de salidas de productos de la Despensa.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

No obstante las medidas a tomar son las recomendadas, se les dará seguimiento posteriormente. **(En Proceso)**

ESTABLECER ADECUADAS POLÍTICAS DE RECUPERACIÓN DE CUENTAS, PERMITE APLICAR DESCUENTOS OPORTUNOS, EJECUTAR UNA EFICAZ GESTIÓN DE COBROS Y EVITAR EL INCREMENTO DE CUENTAS INCOBRABLES.

CONDICIÓN: 2

Se encontrarán nuevas cuentas por cobrar empleados, de personas que ya no laboran para el Instituto, así:

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. – Centro de Gobierno, Código Postal – 01 –117

Tel.: 2231-9700 San Salvador, El Salvador, C.A.

INF-6



Numero código	Nombre	Saldo pendiente
1840	Luz María Castaneda Flores	\$ 63.50

CRITERIO

El Art. 21, de las Normas Técnicas de Control Interno del INPEP, establece que: La máxima autoridad, los demás niveles gerenciales y de jefatura establecerán las políticas y procedimientos que definen la autoridad y la responsabilidad de cada funcionario encargado de autorizar y aprobar las operaciones de la Institución, lo que estará plasmado en los Manuales de Políticas y Procedimientos de cada dependencia, deviendo evitar la concentración de funciones incompatibles en una sola persona.

Además el Art. 29 del "Reglamento de Creación, Funcionamiento y Manejo del Fondo de Operación de la Despensa Familiar para los Empleados de INPEP" en su Capitulo III Apoyo Logístico del INPEP, establece que también podrá solicitar a la presidencia los servicios de asistencia legal y de auditoría en los casos en que el Consejo de Administración lo requiera, para dirimir asuntos relacionados con los proveedores, con los contratos de servicio, gestiones de mora en el pago de los créditos a cargo de empleados de INPEP, que por despido o abandono de sus cargos hayan dejado deudas pendientes con la Despensa.

CAUSA:

Falta de una Política de cobro, que permita la recuperación oportuna de las cuentas por cobrar.

EFECTO

La inexistencia de una política de cobro y la falta de aplicación del Apoyo Logístico establecido en el Art. 29 del Reglamento de Creación de la Despensa, ha producido para este año un incremento de cuentas por cobrar a empleados hasta por \$ 63.50

RECOMENDACIÓN:

Recomendamos al Consejo de Administración de la Despensa, establecer a la mayor brevedad posible, una política de cobro de cuentas por cobrar empleados. Además solicitar el apoyo logístico establecido en el Art. 29 del Reglamento de Creación de la Despensa para la recuperación de las referidas cuentas.

COMENARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración nos comenta que se envió en forma oportuna al Departamento de Recursos Humanos el estado de cuenta de la ex empleada Luz María Castañeda, para que este hiciera efectivo el descuento, sin embargo aún no hemos tenido respuesta ni informe de cómo está el caso.

La Administradora de la Despensa nos comenta que a la fecha no se cuenta con una política de cobro donde se gestione la forma de darle seguimiento a los saldos pendientes de cobro de empleados que por despido o abandono de sus cargos hayan dejado deudas pendientes con la Despensa.

Esta Despensa, se compromete a cumplir lo establecido en el Artículo 29 del Reglamento de Creación, Funcionamiento y Manejo del Fondo de Operación de la Despensa Familiar para los empleados de INPEP.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

No obstante sus comentarios en terminos generales estan encaminados al cumplimiento de la recomendación, dicha observación se mantiene la cual será objeto de seguimiento posterior (**En Proceso**)

VI. SEGUIMIENTO DE HALLAZGOS DE AUDITORIA ANTERIOR

LA ACTUALIZACIÓN ORGANIZACIONAL Y SU RESPECTIVO MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESTABLECE Y DELIMITA CON CLARIDAD LOS NIVELES DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD EN LA ESCALA JERARQUICA.

CONDICION: 1

Durante el proceso de examen encontramos que según Acta de Sección Ordinaria No. 16/2010, de fecha 19 de abril de 2010, Punto III, Informes de la Administración, numeral 1 solicitud de modificación en el Organigrama del Instituto, se encuentra la resolución 20/2010 que autoriza la modificación en el organigrama organizacional del INPEP, que modifica la resolución No. 64/2009 del 02-12-09 en el sentido que, El consejo de Administración de la Despensa Familiar de los Empleados del INPEP, dependerá de la Presidencia del Instituto y no de la Subgerencia Administrativa como estaba aprobada por la Junta Directiva anterior, a la fecha no se ha actualizado el respectivo Manual de Organización

RECOMENDACIÓN

Recomendamos al Presidente del INPEP, presente las propuestas de modificación del Manual de Organización y otros instrumentos relacionados, a la Junta Directiva, para su respectiva aprobación; lo cual deberá efectuarse en el menor tiempo posible, evitando así, observaciones futuras por los organismos de control.

SEGUIMIENTO

En nota 01-08-08-2012 del 15-05-12, la Administradora de la Despensa expone la actualización Organizacional, solamente en relación a la Estructura Organizativa, la cual ya está debidamente actualizada; no así su Manual de Organización.

La propuesta de modificación del Manual de Organización está avanzada, pero aún no ha sido concluida (Recomendación Incumplida)

LA MECANIZACIÓN DE LOS SISTEMAS CONTABLES PERMITE UNA MAYOR AGILIDAD Y SEGURIDAD A LOS PROCESOS CONTABLES GENERANDO INFORMACIÓN FINANCIERA ÚTIL Y OPORTUNA.

CONDICIÓN: 2

Al aplicar procedimientos de Auditoría, observamos que no cuentan con un sistema mecanizado de contabilidad.

RECOMENDACIÓN:

Recomendamos al Consejo de Administración de la Despensa Familiar, girar instrucciones a la Administradora para que agilice el diseño y la operatividad del Sistema de Contabilidad Mecanizado, de acuerdo al método de registro de mercaderías por inventarios pormenorizados o permanentes, el que permitirá mayor eficiencia, confiabilidad y seguridad de los registros y en la presentación de la información financiera

SEGUIMIENTO

Siempre en nota 01-08-08-2012 de fecha 15-08-12 nos informa que el último reporte enviado al Consejo de Administración fue el 08-12-11 mediante memorandum N°. 01-06-02-2011.

A la fecha se encuentran ejecutados los avances hasta la opción 13 " Libro Auxiliar

de Bancos", las opciones programadas son 26; la última recibida fue la 8 con fecha 11-05-12, la cual había quedado pendiente por inconsistencias detectadas en el sistema de pruebas; también se encuentra pendiente la opción 9 " reporte de ventas", se continua con la revisión de las demás opciones.


El sistema de Contabilidad aún se encuentra en prueba, no ha sido concluido, por tanto no está en operatividad. (Recomendación Incumplida)

CONCLUSIÓN:

De conformidad con los resultados obtenidos, podemos concluir que la gestión realizada y los procedimientos de control utilizados por la Despensa Familiar por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011, son razonables, excepto por lo señalado en las observaciones detalladas con anterioridad, mismas que pueden superarse cumpliendo las recomendaciones que se han propuesto.

San Salvador, 25 de junio de 2012

DIOS UNION LIBERTAD


Luz Verónica Ardón
Auditor Interno



COPIA

Ref. 2-2-21 INF.19/2012

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL AL SISTEMA DE PRÉSTAMOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2011 AL 29 DE FEBRERO DE 2012

San Salvador, de 20 de 2012

RECIBIDO
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
INPEP
DIA: 21 JUN. 2012
HORA: 9:09
FIRMA: *[Firma]*

RECIBIDO
SECCION CONTROL DE PRESTAMOS
FECHA: 21/6/12
HORA: 9:08 Am
FIRMA: *[Firma]*

RECIBIDO PRESIDENCIA
INPEP
Fecha: 21/06/12
Hora: 9:00
Nombre: *Rosario Aleman*

RECIBIDO SUB-GERENCIA DE INFORMATICA
DIA: 21 JUN. 2012
HORA: 9:00am
FIRMA: *[Firma]*

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
GERENCIA DE INPEP
FECHA: 21 JUN. 2012
HORA: 8:57 am
NOMBRE: *Ana G. de Garcia*
FIRMA: *[Firma]*

RECIBIDO JUNTA DIRECTIVA INPEP
Dia: 21/06/12
Hora: 8:55 am
Firma: *[Firma]*

Licenciado

Andrés Rodríguez Celis

Director Presidente del INPEP

Licenciado Rodríguez:

Hemos realizado Examen Especial al Sistema de Préstamo, por el período correspondiente del 1 de enero 2011 al 29 de febrero 2012; de acuerdo a lo siguiente.

I. OBJETIVOS DEL EXAMEN

- Evaluar el control interno de la Sección Control de Préstamos.
- Examinar el cumplimiento de recomendaciones anteriores.
- Verificar que la información relativa a los préstamos contenida en el Sistema, está actualizada y documentada a través de lo respectivos .

II. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro examen fue realizado por el período del 1 de enero del 2011 al 29 de febrero 2012, y conducido de conformidad a Normas de Auditoria Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

III. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS

- Nuestro examen consistió en analizar y hacer una comparación de la información correspondiente al Sistema de Préstamos SPRM.
- Verificamos por medio de un cuestionario de los procesos realizados por el personal asignado en el Sistema de Préstamo.
- Comprobamos aspectos importantes como el Control interno y la fidelidad de los datos del sistema.
- Revisamos que los expedientes electrónicos contengan la documentación respectiva y



determinamos que los mismos cuenten con la información del deudor en el Sistema de Préstamo.

IV. CONCLUSIÓN

Con base a los procedimientos de auditoría, desarrollados, para la verificación de la información del Sistema de Préstamo por el período del 1 de enero de 2011 al 29 de febrero de 2012, concluimos que no existen condiciones que reportar.

DIOS UNION LIBERTAD



L. Verónica Ardón Rivera

Luz Verónica Ardón Rivera

Jefe de Unidad de Auditoría Interna.

COPIA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

**INFORME DE AUDITORIA
A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES
DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS INPEP,
PERÍODO DEL 1° DE ABRIL AL
30 DE JUNIO DE 2012.**



Carmen
2:38 p.m.
24-07/2012

RECIBIDO
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
INPEP
DÍA: 24 JUL 2012
HORA: 12:16
FIRMA: *José*

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
GERENCIA DE INPEP
FECHA: 24 JUL 2012
HORA: 2:30 PM
NOMBRE: Ana G. de Garcia
FIRMA: *AG*

RECIBIDO JUNTA DIRECTIVA INPEP
Día 24/07/12
Hora 12:25 PM
Firma *Ana*

24 JUL 2012
Noemy Eugenia Martínez
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

INPEP - UFI
DEPTO. DE CONTABILIDAD
DOCUMENTOS RECIBIDOS
FECHA: 24/7/2012
HORA: 12:16 am
NOMBRE: *CP*

San Salvador, 24 de julio de 2012

Experiencia en Seguridad Social

Licenciado
Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente
Junta Directiva del INPEP

Hemos efectuado Auditoria a los Estados Financieros del INPEP, por el período comprendido del 1° de abril al 30 de junio de 2012.

I.- OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Realizar pruebas selectivas para comprobar que los Estados Financieros del INPEP por el período comprendido entre el 1° de abril al 30 de junio de 2012, han sido preparados de conformidad a las regulaciones que le son aplicables.

II.- ALCANCE DE LA AUDITORIA

Nuestro examen se efectuó por el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de de 2012, y conducido bajo Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

III.- SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

REF.-2-2-21-INF-002-2010

CONDICIÓN 1:

Al examinar la cuenta 41201008008 Asuntos Pendientes, encontramos que el saldo de la cuenta al 31 de octubre de 2009 es de \$27,746.74, los cuales corresponden a valores pendientes de depurar correspondiente a los años de 1991 a 1998, de acuerdo a la composición de saldos proporcionadas.

RECOMENDACIÓN:

Recomendamos al señor Jefe de la Unidad Financiera Institucional, implemente procedimientos que permitan la depuración de la cuenta 41201008008 Asuntos Pendientes, con el fin que los Estados Financieros presenten información confiable.

SEGUIMIENTO:

La cuenta 412010080080 Asuntos Pendientes, presenta un saldo al 30 de junio de \$6,660.51, el cual se encuentra pendiente de depuración, por lo que se dará seguimiento en el próximo examen.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN:

La Jefa del Departamento de Contabilidad en memorándum 5-5-3-3-222-2012 de fecha 23/07/2012, manifestó lo siguiente: "En el comentario remitido en memorándum 5-5-3-3-222-2012 de fecha 28 de febrero de 2012, se mencionaba que el saldo pendiente de liquidar al 31 de diciembre de 2011 por el valor de \$6,660.51, estaba programado para el primer trimestre de 2012, en razón de que los valores que integran dicha cuenta corresponden a los años 1989 a 998 y que se encuentran pendientes de análisis y búsqueda de documentación. Al respecto se informa que esta actividad no se logro concluir en el segundo trimestre, razón por la cual no se liquido en el tiempo proyectado."

REF.-2-2-21-54-2009

CONDICIÓN 2:

Al revisar el saldo de la cuenta 41201009 Embargos Judiciales contra los registros auxiliares que para tal efecto lleva la Sección de Pagaduría General, verificamos que dichos datos no son conciliados a fin de verificar su exactitud; al 30 de septiembre del 2009, encontramos una diferencia de US \$ 16,805.80 entre los dos registros, de acuerdo al siguiente detalle:

Descuentos según Pagaduría al 30/09/09:

Pensionados	\$578,713.47
Empleados	\$ <u>17,482.97</u>
Total	\$596,196.44
Menos:	
Saldo contable	\$ <u>579,390.64</u>
Diferencia	\$ 16,805.80
=====	

RECOMENDACIÓN:

Recomendamos al Señor Jefe de la Unidad Financiera Institucional gire instrucciones al Jefe de la Pagaduría General, para que efectúe mensualmente las conciliaciones entre los registros contables y el registro auxiliar que lleva la Sección de Pagaduría General; lo cual deberá de ser remitido a la Señora Contadora.

Asimismo deberá considerar dentro de los Manuales de Procedimientos de la Sección de Pagaduría General dicha actividad.

SEGUIMIENTO:

Al 30 de junio de 2012, la diferencia asciende a \$10,434.59, así el detalle

Pensionados	\$676,739.26
Empleados	\$ <u>23,842.40</u>

Total \$700,581.66
Menos:
Saldo contable \$690,147.07
Diferencia \$ 10,434.59

Diferencia al 31/03/2012: \$ 22,500.80
Diferencia al 30/06/2012: \$ 10,434.59

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN:

La Jefa del Departamento de Tesorería manifestó en memorándum 195-5534-2012, de fecha 19 de julio de 2012, manifestó lo siguiente:

“Sobre el particular se informa que el saldo al 30 de junio de 2012, de los embargos judiciales es el siguiente:

Pensionados \$676,739.26
Empleados \$ 23,842.40
Total \$700,581.66
Menos:
Saldo contable \$690,147.07
Diferencia \$ 10,434.59

Es importante mencionar que el personal de la Pagaduría de Pensiones continúa revisando la información histórica de los embargos y verificando los descuentos y entregas de fondos que se encuentran registrados en los libros manuales que se utilizaban anteriormente para registrar los movimientos de los embargos, a fin de depurar la información que se ingreso al sistema y así conciliar con el saldo contable. Además, la Sección de Gastos Administrativos está realizando similar actividad para la conciliación global con el saldo contable.”

CONDICIÓN 3:

Al examinar los mecanismos de control de los descuentos de Embargos Judiciales, encontramos que los registros auxiliares que lleva el Departamento de Tesorería, por medio de la Sección de Pagaduría General no son adecuados, debido a que los descuentos de embargo de los empleados se llevan de forma manual a través de un libro de control y no son controlados por medio del sistema auxiliar del SIRHI.

RECOMENDACIÓN:

Recomendamos al Señor Jefe de la Unidad Financiera Institucional gire instrucciones a la Señora Tesorera, para que gestione ante la Unidad de Informática la creación de una aplicación dentro del sistema auxiliar del SIRHI, con el fin de controlar los embargos de los empleados por medios informáticos.

10F-5

SEGUIMIENTO:

La aplicación informática ya esta desarrollada y están en el proceso de alimentar la base de datos, para tener el histórico de cada empleado, por lo que se dará seguimiento el posterior examen.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN:

La Jefa de la Sección de Gastos Administrativos en memorándum 555-34-102-2012, de fecha 16/07/2012 manifestó lo siguiente: "la aplicación informática ya se encuentra desarrollada, se está alimentando la base de datos para tener el histórico de cada empleado, luego de ello se realizarán las pruebas pertinentes para verificar que dicha información sea acorde a los saldos reflejados en el libro manual y al registro contable."

INFORME 2-2-21-53-2009

CONDICIÓN 4:

Mediante la aplicación de procedimientos de auditoria, determinamos que las cuentas 41252011-Cotizaciones no Identificadas y 41252014-Registro de Cuotas de Préstamos no Identificados, presentan un incremento en el saldo mensual de las mismas, representando un alza en las obligaciones con terceros.

A efecto de ilustrar dicho incremento, presentamos el saldo de las referidas cuentas a partir de diciembre de 2008, así:

Cuenta 41252011 Cotizaciones no Identificadas:

MES	MONTO (en dólares)	VARIACIÓN (en dólares)
Dic-2008	\$46,231.07	
Enero-2009	\$46,589.14	\$358.07
Febrero-2009	\$47,302.22	\$713.08
Marzo-2009	\$47,961.27	\$659.05
Abril-2009	\$49,631.19	\$1,669.92
Mayo-2009	\$50,318.32	\$687.13
Junio-2009	\$51,202.41	\$884.09
Julio-2009	\$53,023.21	\$1,820.80
Agosto-2009	\$53,722.38	\$699.17
Total		\$7,491.31

Cuenta 41252014 Registro Cuotas de Préstamos:

MES	MONTO (en dólares)	VARIACIÓN (en dólares)
Dic-2008	\$20,125.42	
Enero-2009	\$20,692.76	\$567.34
Febrero-2009	\$20,561.14	-\$131.62

Marzo-2009	\$44,690.17	\$24,129.03
Abril-2009	\$44,154.23	-\$535.94
Mayo-2009	\$44,214.23	\$60.00
Junio-2009	\$45,558.69	\$1,344.46
Julio-2009	\$55,860.26	\$10,301.57
Agosto-2009	\$56,302.20	\$441.94
Total		\$36,176.78

RECOMENDACIÓN:

Recomendamos al señor Jefe de la Unidad Financiera Institucional, implemente procedimientos que permitan depurar oportunamente las cuentas 41252011-Cotizaciones no Identificadas y 41252014-Registro de Cuotas de Préstamos, de manera que se registren los montos en las cuentas de los usuarios correspondientes.

SEGUIMIENTO

Al mes de junio la cuenta 41252011-Cotizaciones no Identificadas presenta un saldo de \$760,504.93. De los cuales \$751,443.90 fueron contabilizados el 30/07/2012, por autorización de la Junta Directiva del Instituto con la finalidad de que en lo sucesivo, esa cuenta sea afectada mensualmente con el reporte de los resultados del proceso de análisis, depuración, liquidación y compensación de cotizaciones en rezago e indebidas efectuadas con las administradoras de Fondos de Pensiones (AFP's).

742,028-98

Con respecto a la cuenta 41252014 Registro de Cuotas de Préstamos, verificamos que al mes de junio refleja un saldo de \$26,776.15, así:

CODIGO	TITULO DE LA CUENTA	SALDO AL 30/06/2012	SALDO AL 31/03/2012
41252014	Registro Cuotas de Prestamos	\$26,776.15	\$23,317.67
4125214002	Registro Cuotas de Prestamos 2008	\$45.00	\$45.00
4125214003	Registro Cuotas de Prestamos 2009	\$174.57	\$174.57
4125214004	Registro cuotas de Prestamos 2010	\$752.59	\$752.59
4125214005	Cuotas de Prestamos en Proceso Judicial	\$262.36	\$262.36
4125214007	Remesa por cuotas de Prestamos 2011	\$2,576.23	\$2,576.23
4125214008	Remesa por cuotas de Prestamos 2012	\$21,264.44	\$18,526.72
4125214009	Cuotas de Préstamo en Proceso de Embargo	\$1,700.96	\$980.2

Es importante señalar que ambas cuentas incluyen montos transitorios, que al acreditarlos, disminuyen los saldos; sin embargo, por su misma naturaleza tienen aplicaciones frecuentemente. En ese sentido, nuestro seguimiento se efectuará a los saldos que pese a su antigüedad, no han sido acreditados o aplicados.

INF-7

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN:

La Jefa de la Sección de Recaudaciones en memorándum 555-913-2012, de fecha 19/07/2012 manifestó lo siguiente: "Los valores registrados en la cuenta 41252011 Cotizaciones no Identificadas, corresponden en su mayoría a valores recibidos de las diferentes pagadurías o tesorerías, durante los años 1998 a 2001, que no han podido ser identificados, compensados o acreditados, debido a una serie de inconsistencias que dichos registros presentan; no obstante durante los años anteriores y el presente hemos implementado planes de trabajo para la depuración de los registros, logrando con ello identificar una gran cantidad de éstos.

De la cantidad de cotizaciones registradas en el Sistema de Recaudaciones que se encuentran pendientes de depurar, únicamente se había reportados para ser contabilizadas, las que fueron recibidas a partir del mes de octubre de 2003 debido a que fue en ese año en que hubo modificaciones a la normativa; sin embargo, debido a observación por parte de los entes fiscalizadores (Auditoría Interna y Corte de Cuentas de la República) en la cual determinaron que era necesario registrar contablemente el saldo total en proceso de depuración, se sometió a consideración y aprobación de Junta Directiva el registro de las cotizaciones en proceso de depuración correspondientes al período de mayo de 1998 a septiembre de 2003, por lo que, con base a Resolución de Junta Directiva No. 22/2012 de fecha 14 de junio del presente, se registraron dichas cotizaciones.

Por tanto, el saldo al 30 de junio de 2012, de dicha cuenta se ve incrementado, es importante mencionar que estamos replanteando el Plan de Trabajo para la depuración de dichos registros, a fin de solventar y depurar las inconsistencias enviadas por las pagadurías o tesorerías a este Instituto, a fin de acreditar o compensar las cotizaciones objeto de depuración."

La Jefa de la Sección de Control de Préstamos en memorándum 555-34-102-2012, de fecha 18/07/2012 manifestó lo siguiente: "La Sección de Control de Préstamos con el apoyo del Departamento de Contabilidad, realizará la depuración de dichos saldos a fin de que queden superados al cierre del mes de agosto 2012"

IIINF. No. 2-2-21-62/2009

CONDICIÓN 5:

Producto de nuestro análisis a la cuenta de ingresos, determinamos que existen cuotas de préstamos reportadas por el área de recaudaciones, las cuales al darle el seguimiento correspondiente, comprobamos que han sido aplicadas a la cuenta contable No. 41252 "Depósitos de Recaudaciones por Liquidar", Subcuenta 41252010 "Para registrar Cuotas de Prestamos 2004 y no a las cuentas de inversión en préstamo correspondientes.

Es necesario mencionar que la cuenta 41252010 fue creada a partir de enero /2004, en virtud de no poseer mayores antecedentes que indiquen las cantidades reflejadas en la cuenta 41252002 Depósitos de Recaudaciones por Liquidar por Reembolsos de Préstamos, y se tomo la decisión de dejar el saldo anterior al 31 de diciembre de 2003.

Pero es el caso, que la cuenta 41252010 acumuló durante el ejercicio 2004, la cantidad de \$44,269.30 y durante el período de enero al 30 de junio de 2005, se incrementó en \$1,227.37, por lo que presenta un saldo acumulado de \$ 45,496.67, situación que evidencia que los saldos percibidos en concepto de abono a préstamos, no son liquidados en su oportunidad por los responsables de las áreas correspondientes.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda al Jefe de la Unidad Financiera, dar instrucciones a Jefe del Departamento de Contabilidad para que continúe con el procedimiento de depuración de cuentas.

SEGUIMIENTO:

La cuenta 41252010 "Para registrar cuotas de préstamos 2004" presentaba un saldo al 31 de enero del 2011 de \$3,693.02; sin embargo se efectuaron depuraciones, quedando al 31 de diciembre de 2011 únicamente \$554.08 pendiente de liquidar. Dicho valor se mantiene al 30 de junio 2012, el cual será liquidado contablemente cuando la Sección Control de Préstamos reporte los ajuste de los valores que realice en el Sistema de Préstamos.

Por lo que, recomendamos a la Jefa del Departamento de Tesorería, gire instrucciones a la Jefa de la Sección de Préstamos, para que efectúe el análisis y las aplicaciones que correspondan dentro del Sistema de Préstamos de los valores que integran el saldo de la cuenta 41252010 Depósitos de Cuotas de Préstamo; las cuales deberán de ser remitidas al Departamento de Contabilidad para que realice su liquidación contable.

De acuerdo a la información proporcionada por el Departamento de Contabilidad el saldo de la cuenta esta integrado por el detalle siguiente:

Fecha	CONCEPTO		Valor
	Detalle	Cuenta Bancaria y otros	
20 de feb de 04	Remesa de \$24,25.53 pendiente de aplicar \$613.64	Ingresos en suspenso	\$613.64
1 de abril de 04	1 aplicado marzo	Aplicado 2 veces	\$34.29
	Abril/04 N/C rechazo cheque		
26 de ago de 04	Colecturía 26/08/04	Ingresos en suspenso	\$0.06
1 de sep de 04		Ingresos en suspenso	\$457.08
1 de ago de 04	Remesa de \$165.25 y se aplicó \$165.23	Aplicado de menos por Control de Préstamos	\$0.02
31 de mar de 05		Ingresos en suspenso	\$(57.72)
31 de mar de 05		Ingresos en suspenso	\$(0.75)
31 de mar de 05		Ingresos en suspenso	\$(52.97)
31 de mar de 05	Remesa \$402.55	Ingresos en suspenso	\$(0.01)
19 de dic de 05		Ingresos en suspenso	\$(23.37)
4 de may de 05		Ingresos en suspenso	\$(83.06)

INF-9

31 de ago de 05		Ingresos en suspenso	\$24.97
31 de ago de 05		Ingresos en suspenso	\$16.50
31 de ago de 05		Ingresos en suspenso	\$(85.71)
31 de ago de 05		Ingresos en suspenso	\$(41.84)
23 de sep de 05		Ingresos en suspenso	\$35.63
23 de sep de 05		Ingresos en suspenso	\$(0.31)
23 de sep de 05		Ingresos en suspenso	\$(63.31)
28 de feb de 05	Ingresos Feb/05 \$16,480.00		
28 de feb de 05	Amortización por colecturía \$16,527.38		\$(47.30)
	Remesa del 27/04/05	Aplicada en abril y mayo por control préstamos	\$(46.06)
	Remesa del 26/08/05	Aplicada 2 veces control de préstamos	\$(57.14)
	Sub-Total valores registrados en ingresos en suspenso		\$554.08

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN:

La Jefa de la Sección de Control de Préstamos en memorándum 555-34-102-2012, de fecha 18/07/2012 manifestó lo siguiente: "Actualmente se está realizando el trabajo de investigación y depuración de dicha cuenta, se ha programado concluir y liquidar los saldos al cierre del mes de Agosto 2012"

✓ **INF. No. 2-2-21-69-2005.**

CONDICIÓN 6:

Al verificar los Estados Financieros comprendidos entre octubre y diciembre 2004, se observa que existen saldos de la cuenta que aún siguen sin depurar, ya que los montos no han tenido movimiento desde hace más de un año, según el siguiente detalle:

CUENTA	CONCEPTO	SALDO CONTABLE (en dólares)
41252004	Recaudaciones de instituciones no calificadas	\$9,071.19

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda al Jefe de la Unidad Financiera, dar instrucciones a Jefe del Departamento de Contabilidad para que continúe con el procedimiento de depuración de cuentas que a esta fecha figuran en los Estados Financieros, cuyos saldos se presentan sin movimiento desde hace mas de un año.

SEGUIMIENTO:

Al 30 de junio de 2012 la cuenta 41252004 Recaudaciones Instituciones no Calificadas, presenta un saldo pendiente de depurar por \$890.11.

Asímismo, al indagar con la Jefe del Departamento de Contabilidad verificamos que la liquidación de los valores de la cuenta 41252004, se realiza cuando la Sección de Recaudaciones identifica a quien pertenecen las cotizaciones: por lo tanto Recomendamos a la Jefa del Departamento de Tesorería, gire instrucciones a la Jefa de la Sección de Recaudaciones, para que efectúe el análisis y depuración de los valores que integran el saldo de la cuenta Recaudaciones Instituciones no Calificadas; las cuales deberán de ser remitas al Departamento de Contabilidad para que realice la liquidación contable respectiva.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN:

La Jefa de la Sección de Recaudaciones en memorándum 555-913-2012, de fecha 19/07/2012 manifestó lo siguiente: "En relación a la cuenta 41252004 Recaudaciones de Instituciones no calificadas, se informa que al 30 de junio del presente se tiene pendiente \$890.11, no omito manifestar que se ha gestionado la obtención de los documentos con las instituciones relacionadas; sin embargo no hemos obtenido respuesta positiva, el detalle del valor pendiente de depurar es el siguiente:

Institución	Monto	Observaciones
Centro Cerámico de Ilobasco	\$101.11	Después de realizar investigaciones se determino que estas cotizaciones corresponden al Instituto Salvadoreño del Seguro Social, por lo que en marzo del presente año se realizo la devolución a esa Institución, teniendo pendientes estas, pero nos encontramos recopilando la documentación para hacer efectiva la devolución, ya que corresponden a cotizaciones de años 1991 y 1993.
	\$101.11	
	\$101.11	
	\$73.94	
	\$101.11	
ISRI Clínica Movil San Vicente	\$169.15	Se ha gestionado con la Institución, esperando respuesta por parte de ellos para efectuar la devolución.
Instituto Nacional del Azúcar	\$242.58	Nos encontramos recopilando la documentación para efectuar la devolución de cotizaciones, ya que esta fue recibida por medio de compensación de rezagos y corresponden al ISSS.
TOTAL	\$890.11	

INF. 2-2-21-129-2003

CONDICIÓN 7:

Al mes de diciembre de 2004, la cuenta 21191003-Fondos en Tránsito, presenta un saldo sin depurar de \$124,992.59.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda al Jefe de la Unidad Financiera, dar instrucciones al Jefe del Departamento de Contabilidad para que continúe con el procedimiento de depuración de cuentas.

SEGUIMIENTO:

Al 30 de junio de 2012, la cuenta 21191003 Fondo en Transito por Otros Reembolsos presenta un saldo de \$27.82, de los cuales \$26.24 corresponden a un pago duplicado de la cotización y aportación del empleado Carlos Pérez Ordoñez. Sin embargo, verificamos que el 13/07/2012 la Sección de Gastos Administrativos efectuó el reintegro de los \$27.82, por lo que se dará seguimiento en posterior examen a la liquidación contable.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

La Jefa de la Sección de Gastos Administrativos 555-34-102-2012, de fecha 16/07/2012 manifestó lo siguiente: "En relación a la condición planteada se responde que ya fue efectuado el reintegro del valor total de la condición es decir \$27.82, de los cuales \$26.24 corresponden a la cotización y aportación del Sr. Ordoñez y el \$1.58 restante a la multa impuesta por el ISSS de la planilla de cotización y aportación del Sr. Manuel Ovidio Ayala, correspondiente al mes de abril/12, la cual fue pagada fuera de tiempo. Se adjunta copia de nota de abono y remesa donde se puede constatar las operaciones realizadas, lo que viene a liquidar el saldo de la cuenta 21191003, Fondos en Transito por otros reembolsos."

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA EXTERNA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

CONDICIÓN 1:

SUBCUENTAS SIN MOVIMIENTO POR SEIS MESES Y MAS

Existen Subcuentas de Depósitos de Terceros, que no han registrado movimiento alguno por un período mayor a seis meses. Un detalle de las cuentas antes descritas es el siguiente:

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldos al 31/12/2011
41201004	Depósitos para administración vivienda Monserrat	\$3,025.60
41201006	Depósitos para indemnización por Daños en vivienda	\$85,070.63
	TOTAL	\$88,096.23

RECOMENDACIÓN:

La Gerencia General debe girar instrucciones para que se establezca dentro de la estructura organizativa una unidad o se delegue en una ya existente la responsabilidad de monitorear el vencimiento y movimiento de los valores por cobrar, con la finalidad de hacer efectivo y oportuno el cobro de éstos y cosecuentemente liquidarlos en su debido momento; generando además reportes de saldos al final de cada mes; que permitan al Departamento de Contabilidad contar con un parámetro de comparación para establecer la razonabilidad de las cifras reflejadas en el Estado de Situación Financiera.

SEGUIMIENTO:

La cuenta 41201004 Depósitos para administración vivienda Monserrat ha tenido movimiento en el mes de junio, generando una disminución en la cuenta de \$291.66, quedando pendiente de depurar \$2,733.94

En relación a la cuenta 41201006 Depósitos para indemnización por Daños en vivienda, verificamos que durante el II Trimestre se depuró en \$67,103.17, quedando pendiente de depurar al 30 de junio la cantidad de \$17,500.65.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN:

La Jefa del Departamento de Contabilidad en memorándum 5-5-3-3-222-2012 de fecha 23/07/2012, manifestó lo siguiente: "La cuenta 41201004-Depósitos para administración de vivienda Monserrat US\$3,025.60, se informa lo siguiente:

En el proceso de análisis al valor de \$3,025.60, se logro depurar el valor de \$291.66, quedando pendiente de liquidar al 30 de junio de 2012 \$2,733.94, el cual esta en proceso de análisis para realizar los ajustes contables correspondientes. Por la antigüedad de los registros contables que datan de los años de 1986 a 2009, no se logro concluir dicho proceso, razón por la cual no se liquido en el tiempo proyectado por este Departamento.

En relación a la cuenta contable 41201006-Depósitos para indemnización por daños a vivienda US\$85,770.63, se informa lo siguiente:

En el proceso de análisis y depuración del valor de \$86,770.63, se verifico que está relacionado principalmente con los ingresos recibidos de la Compañía General de Seguros a causa del terremoto del 10 de octubre de 1986, por lo que se procedió a la búsqueda de los ingresos que integran dicho monto, los cuales por la antigüedad de los registros contables, los que no se encontraron en físico, se solicitaron microfilmados. En dicho procesos, se identificó que los ingresos datas de 1997 y 1988; por lo que se liquido el valor de \$67,103.17, quedando pendiente de liquidar \$17,500.65."

V- CONCLUSIÓN

Con base a los procedimientos de auditoría desarrollados, concluimos que durante el periodo del 1° de abril al 30 de junio del 2012, la evidencia que sustenta los montos de los rubros presentados en los Estados Financieros es adecuada y se encuentran de conformidad a la normativa que se le aplica.

San Salvador, 24 de julio de 2012.

DIOS UNION LIBERTAD



Luz Verónica Ardón
Jefe Unidad de Auditoría Interna



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS
PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. – Centro de Gobierno, Código Postal – 01 –117
Tels.: 222-4011 y 222-7222, San Salvador, El Salvador, C.A.



N° 2-2-21-INF-21/2012

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS
PROCESOS DE COMPRAS,
REALIZADOS POR LA UNIDAD DE
ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL,
PERÍODO DEL
1 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2012**

San Salvador, 26 de julio 2012

RECIBIDO POR UACI
Fecha: 26 JUL. 2012
Hora: 3:10 pm
Nombre: Edith



CONRESPONDENCIA RECIBIDA
GERENCIA DE INPEP
FECHA: 26 JUL. 2012
HORA: 3:03 pm
NOMBRE: Ana C. de Garcia
FIRMA: [Signature]

RECIBIDO JUNTA DIRECTIVA INPEP
Día 26/07/2012
Hora 2:48 pm
Firma [Signature]

Info 2

**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS
PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. – Centro de Gobierno, Código Postal – 01 –117
Tels.: 222-4011 y 222-7222, San Salvador, El Salvador, C.A.



Licenciado
Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente de INPEP.

Hemos realizado examen especial a los procesos de Compras, realizados por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, durante el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de mayo de 2012.

I ANTECEDENTES

El Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que mediante Resolución No.64/2009, de Sesión de Junta Directiva No. 41/2009, de fecha 2 de diciembre de 2009 y ratificada en la misma sesión y fecha, en vigencia a partir del 3 de diciembre de 2009, se convirtió en Unidad; bajo la dependencia jerárquica de la Gerencia, tiene la responsabilidad de Gestionar las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, aplicando criterios que aseguren la mejor calidad y de forma oportuna la entrega.

II OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en los procesos de compras realizados bajo las diferentes modalidades.

III OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar la documentación que soporta los procesos de Compra
- Verificar el cumplimiento de los Manuales de Procedimientos aplicables a la UACI

IV ALCANCE

Realizamos un examen especial a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, por el período comprendido del 1 enero al 31 de mayo de 2012, de conformidad con Normas de Auditoria Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

CONCLUSION:

Al finalizar el examen Especial a los procesos de compras, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de mayo de 2012, concluimos que la gestión realizada por la UACI, a mayo de 2012, se está llevando a cabo de acuerdo a los Manuales de Procedimientos, Normativa y Leyes aplicables.

San Salvador, 26 de julio de 2012

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Luz Verónica Ardón
Jefa Auditoria Interna





INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

JNF

Ref. 2-2-21- INF-22-2012

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL AL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL INPEP, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2012

RECIBIDO PRESIDENCIA INPEP
Fecha: 09/08/2012
Hora: 11:20 am
Nombre: <i>Carmen</i>

- 9 JUL. 2012 11:05 am.
Noemy Eugenia Martínez
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

RECIBIDO JUNTA DIRECTIVA INPEP
Día 09/08/12
Hora 11:15 am.
Firma <i>Amia</i>

27 de julio de 2012

CORRESPONDENCIA RECIBIDA GERENCIA DE INPEP
FECHA: 9 AGO. 2012
HORA: 11:17 am
NOBRE: <i>Angela de Garcia</i>
FIRMA: <i>[Signature]</i>

RECIBIDO UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL INPEP
DIA: 09 AGO, 2012
HORA: 11:01
FIRMA: <i>Rosario</i>

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Ref. 2-2-21- INF-22-2012

Licenciado
Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente de la Junta Directiva del INPEP

Licenciado Rodríguez:

Hemos realizado examen especial al cumplimiento de la política de Inversión del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos INPEP, por el período comprendido del 1 al 30 de junio de 2012, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

I. ANTECEDENTES

Basados en los artículos 88 y 97 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, la Junta Directiva del INPEP, en Acta N° 13/2010 de Sesión Ordinaria celebrada el siete de abril de dos mil diez, y mediante Resolución N° 17/2010, aprobó la Política de Inversión para el año 2010.

En el romano IX de la misma, se estableció que la Política de Inversión será prorrogable, en tanto no sea aprobada una nueva.

II. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Emitir un informe de Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión, por el período comprendido del 1 al 30 de junio de 2012.

III. ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Nuestro examen consistió en examinar el cumplimiento de los lineamientos aprobados por la Junta Directiva para las inversiones de los fondos de pensiones, aplicando los siguientes procedimientos:

- a) Comprobamos la aplicación de los límites de inversión.
- b) Cotejamos los saldos entre el inventario de inversiones y el Informe de Disponibilidades Diarias a la fecha del examen.
- c) Constatamos la aplicación de los plazos máximos en los depósitos a plazo invertidos, de acuerdo al inventario de inversiones a la fecha del examen.

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Ref. 2-2-21- INF-22-2012

- d) Verificamos que las inversiones se hayan efectuado en bancos legalmente establecidos en el país.
- e) Verificamos lo adecuado de los instrumentos en que se invirtió.
- f) Verificamos que las propuestas de inversión fueron autorizadas por el comité de inversión y que estas, fueron remitidas a la Junta Directiva.
- g) Verificamos que las instituciones financieras donde se invirtió los fondos no reportaran pérdidas, según datos publicados por la Superintendencia del Sistema Financiero.
- h) Comprobamos las remisiones semanales de los depósitos contratados al Banco Central de Reserva.
- i) Establecimos un resumen comparativo de los montos que el instituto ha mantenido al cierre de los últimos nueve meses, así:

V. RESULTADOS OBTENIDOS

Producto de la aplicación de procedimientos de auditoria, verificamos que a la fecha del examen, el instituto registra las siguientes disponibilidades, las cuales se presentan de manera comparativa:

RESUMEN DE LA CONFORMACION DE LOS SALDOS DE LOS FONDOS DEL INPEP POR EL PERIODO DE AGOSTO 2011 A JUNIO 2012

MES	SALDO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE	SALDO DEPOSITADO EN CUENTA DE AHORROS	SALDO EN DEPOSITOS A PLAZOS	TOTAL
	VALORES EN DOLARES			
AGOSTO/2011	444,893.45	377,133.25	8,540,000.00	9,362,026.70
SEPTIEMBRE/2011	321,300.17	338,095.41	8,540,000.00	9,199,395.58
OCTUBRE/2011	293,349.15	238,592.73	8,540,000.00	9,071,941.88
NOVIEMBRE/2011	392,768.13	236,861.47	8,340,000.00	8,969,629.60
DICIEMBRE/2011	114,069.66	677,661.20	8,340,000.00	9,131,730.86
ENERO/2012	341,453.11	180,242.43	8,340,000.00	8,861,695.54
FEBRERO/2012	432,658.04	24,394.80	7,940,000.00	8,397,052.84
MARZO/2012	109,878.21	60,076.18	7,540,000.00	7,709,954.39
ABRIL/2012	154,749.41	183,721.08	7,140,000.00	7,478,470.49
MAYO/12	293,314.07	611,515.40	6,740,000.00	7,644,829.47
JUNIO/12	304,267.88	872,235.19	6,740,000.00	7,916,503.07

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Ref. 2-2-21- INF-22-2012

Durante el mes sujeto de examen, el Comité de Inversiones, aprobó las siguientes propuestas:

8 de junio de 2012:

- Renovar depósito con el Banco Hipotecario, por \$ 1,150,000.00, para un plazo de 90 días, con una tasa del 3.69%

13 de julio de 2012:

- Liquidar depósito con el Banco G&T Continental, por valor de \$ 500,000.00, para aperturarlo en el Banco HSBC.
- Liquidar depósito con el Banco G&T Continental, por valor de \$ 740,000.00, para aperturarlo en Scotiabank.
- Liquidar depósito con el Banco América Central, por valor de \$ 200,000.00, para aperturarlo en Scotiabank.
- Aperturar depósito con Scotiabank, por valor de \$ 740,000.00, para un plazo de 90 días, con una tasa del 3.73%
- Aperturar depósito con Scotiabank, por valor de \$ 200,000.00, para un plazo de 90 días, con una tasa del 3.73%
- Aperturar depósito con el Banco HSBC, por valor de \$ 500,000.00, para un plazo de 90 días, con una tasa del 3.29%

29 de junio de 2012:

- Renovar depósito con el Banco América Central, por valor de \$ 800,000.00, para un plazo de 90 días, con una tasa del 3.68%.

De conformidad al Balance de Comprobación del 1 de enero al 30 de junio de 2012, la cuenta Rentabilidad de Inversiones financieras, refleja un saldo de \$ 105,165.49.

VI. CONCLUSIÓN

Con base al resultado de nuestras pruebas de auditoría, concluimos que durante el período del 1 al 30 de junio de 2012, el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, dio cumplimiento a los lineamientos de la Política de Inversión dictados por la Junta Directiva.



DIOS UNION LIBERTAD

Luz Verónica Ardón

Jefe de Unidad de Auditoría Interna



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Ref. 2-2-21- INF-23-2012

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL
AL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN
DEL INPEP, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO
DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2012

CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
GERENCIA DE INPEP	
FECHA:	30 AGO. 2012
HORA:	2:15
NOMBRE:	Alba G. de Garcia
FIRMA:	<i>[Signature]</i>

RECIBIDO JUNTA DIRECTIVA INPEP	
Día	30/08/12
Hora	2:15 PM
Firma	<i>[Signature]</i>

RECIBIDO	
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL	
INPEP	
FECHA:	30 AGO. 2012
HORA:	1:59
FIRMA:	<i>[Signature]</i>

RECIBIDO CORRESPONDENCIA	
FECHA:	30/08/12
HORA:	2:20
NOMBRE:	Rosalba Aleman

27 de agosto de 2012

RECIBIDO	
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL	
DEPTO. DE TESORERIA - INPEP	
FECHA:	30 AGO. 2012
HORA:	2:00
FIRMA:	<i>[Signature]</i>



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

Ref. 2-2-21- INF-23-2012

**Licenciado
Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente de la Junta Directiva del INPEP**

Licenciado Rodríguez:

Hemos realizado examen especial al cumplimiento de la política de Inversión del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos INPEP, por el período comprendido del 1 al 31 de julio de 2012, de conformidad con Normas de Auditoria Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

I. ANTECEDENTES

Basados en los artículos 88 y 97 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, la Junta Directiva del INPEP, en Acta N° 13/2010 de Sesión Ordinaria celebrada el siete de abril de dos mil diez, y mediante Resolución N° 17/2010, aprobó la Política de Inversión para el año 2010.

En el romano IX de la misma, se estableció que la Política de Inversión será prorrogable, en tanto no sea aprobada una nueva.

II. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Emitir un informe de Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión, por el período comprendido del 1 al 31 de julio de 2012.

III. ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Nuestro examen consistió en examinar el cumplimiento de los lineamientos aprobados por la Junta Directiva para las inversiones de los fondos de pensiones, aplicando los siguientes procedimientos:

- a) Comprobamos la aplicación de los límites de inversión.
- b) Cotejamos los saldos entre el inventario de inversiones y el Informe de Disponibilidades Diarias a la fecha del examen.
- c) Constatamos la aplicación de los plazos máximos en los depósitos a plazo invertidos, de acuerdo al inventario de inversiones a la fecha del examen.

**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

Ref. 2-2-21- INF-23-2012

- d) Verificamos que las inversiones se hayan efectuado en bancos legalmente establecidos en el país.
- e) Verificamos lo adecuado de los instrumentos en que se invirtió.
- f) Verificamos que las propuestas de inversión fueron autorizadas por el comité de inversión y que estas, fueron remitidas a la Junta Directiva.
- g) Verificamos que las instituciones financieras donde se invirtió los fondos no reportaran pérdidas, según datos publicados por la Superintendencia del Sistema Financiero.
- h) Comprobamos las remisiones semanales de los depósitos contratados al Banco Central de Reserva.
- i) Establecimos un resumen comparativo de los montos que el instituto ha mantenido al cierre de los últimos ~~nueve~~ meses, así:

doce

V. RESULTADOS OBTENIDOS

Producto de la aplicación de procedimientos de auditoria, verificamos que a la fecha del examen, el instituto registra las siguientes disponibilidades, las cuales se presentan de manera comparativa:

RESUMEN DE LA CONFORMACION DE LOS SALDOS DE LOS FONDOS DEL INPEP POR EL PERIODO DE AGOSTO 2011 A JULIO 2012

MES	SALDO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE	SALDO DEPOSITADO EN CUENTA DE AHORROS	SALDO EN DEPOSITOS A PLAZOS	TOTAL
	VALORES EN DOLARES			
AGOSTO/2011	444,893.45	377,133.25	8,540,000.00	9,362,026.70
SEPTIEMBRE/2011	321,300.17	338,095.41	8,540,000.00	9,199,395.58
OCTUBRE/2011	293,349.15	238,592.73	8,540,000.00	9,071,941.88
NOVIEMBRE/2011	392,768.13	236,861.47	8,340,000.00	8,969,629.60
DICIEMBRE/2011	114,069.66	677,661.20	8,340,000.00	9,131,730.86
ENERO/2012	341,453.11	180,242.43	8,340,000.00	8,861,695.54
FEBRERO/2012	432,658.04	24,394.80	7,940,000.00	8,397,052.84
MARZO/2012	109,878.21	60,076.18	7,540,000.00	7,709,954.39
ABRIL/2012	154,749.41	183,721.08	7,140,000.00	7,478,470.49
MAYO/12	293,314.07	611,515.40	6,740,000.00	7,644,829.47
JUNIO/12	304,267.88	872,235.19	6,740,000.00	7,916,503.07
JULIO/12	325,156.02	413,874.56	7,240,000.00	7,979,030.58

**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

Ref. 2-2-21- INF-23-2012

Durante el mes sujeto de examen, el Comité de Inversiones, aprobó las siguientes propuestas:

13 de julio de 2012:

- Liquidar depósitos del Banco G&T Continental por valores de \$500,00.00 y \$740,000.00
- Liquidar depósito con el Banco América Central, por \$ 200,000.00.
- Aperturar depósito a plazo con Scotiabank, por valor de \$740,000.00, para un plazo de 90 días, a una tasa de interés de 3.73%.
- Aperturar depósito a plazo con Scotiabank, por valor de \$200,000.00, para un plazo de 90 días, a una tasa de interés de 3.73%.
- Aperturar depósito a plazo con el banco HSBC, por valor de \$500,000.00, para un plazo de 90 días, a una tasa de interés de 3.29%.

27 de julio de 2012:

- Aperturar depósito a plazo con Scotiabank, por valor de \$ 300,000.00, para un plazo de 90 días, a una tasa de interés del 3.85%. Dichos fondos fueron extraídos de la cuenta de ahorros 190-001749-9 del Banco Agrícola.
- Aperturar depósito a plazo con el Banco Hipotecario, por valor de \$ 100,000.00, para un plazo de 90 días, a una tasa de interés del 3.25%. Dichos fondos fueron extraídos de la cuenta de ahorros 190-001749-9 del Banco Agrícola.
- Aperturar depósito a plazo con el Banco HSBC, por valor de \$ 100,000.00, para un plazo de 90 días, a una tasa de interés del 3.13%. Dichos fondos fueron extraídos de la cuenta de ahorros 190-001749-9 del Banco Agrícola.

De conformidad al Balance de Comprobación del 1 de enero al 31 de julio de 2012, la cuenta Rentabilidad de Inversiones financieras, refleja un saldo de \$ 125,255.26.

VI. CONCLUSIÓN

Con base al resultado de nuestras pruebas de auditoría, concluimos que durante el período del 1 al 31 de julio de 2012, el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, dio cumplimiento a los lineamientos de la Política de Inversión dictados por la Junta Directiva.



DIOS UNION LIBERTAD

Luz Verónica Ardón
Luz Verónica Ardón

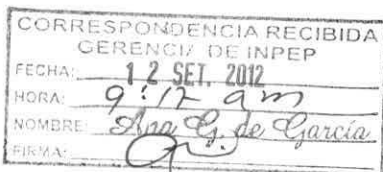
Jefe de Unidad de Auditoría Interna

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL AL SISTEMA DE RECAUDACIONES SREC DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTE AL 30 DE JUNIO 2012



San Salvador, 7 de septiembre de 2012



Licenciado

Andrés Rodríguez Celis
Presidente del INPEP.

Licenciado Rodríguez:

Hemos realizado Examen Especial al Sistema de Recaudaciones del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, al 30 de junio 2012.

I. OBJETIVO DEL EXAMEN

- Verificar el proceso de migración de la base de datos del Sistema de Recaudaciones de FoxPro a la Plataforma Oracle.

II. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro examen fue realizado por el período del 1 de enero del 2011 al 30 de junio 2012, y conducido de conformidad a Normas de Auditoria Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

III. RESULTADOS OBTENIDOS

1. INCLUIR LAS ACTIVIDADES EN LOS PLANES DE TRABAJO, GARANTIZA SU EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO OPORTUNO

CONDICIÓN

a) Al examinar el Sistema de Recaudaciones, verificamos que la migración de la base de datos a la plataforma oracle, se encuentra en proceso; sin embargo, en el plan de trabajo 2012 de Desarrollo de Sistemas, no aparece como actividad a desarrollarse.

b) Así mismo, al indagar sobre el avance del proceso de migración de la base de datos del sistema de recaudación a la plataforma oracle, verificamos que no se ha definido un cronograma de actividades que permita dar seguimiento al proceso antes citado.

CRITERIO

El artículo 14 de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas del INPEP, menciona que: "La Máxima Autoridad del Instituto establecerá en su Plan Estratégico, la misión y visión, los valores, objetivos, metas y políticas, que permitan brindar un servicio de calidad y eficiencia.

Las metas y objetivos institucionales a corto plazo, estarán establecidas en el Plan Operativo Institucional, el cual será monitoreado trimestralmente, para medir su cumplimiento. La medición del cumplimiento se realizará mediante criterios e indicadores, establecidos en el Manual de Desempeño."

CAUSA

- a) Falta de una revisión adecuada al momento de la elaboración del Plan de Trabajo.
- b) La falta de planificación de las actividades que conlleva el proceso de migración.

EFECTO

- a) Las actividades relacionadas en el proceso de migración a la plataforma oracle, no cuenta con el referente escrito y autorizado que establezca su ejecución.
- b) Se incrementa el riesgo de no completar la migración debido a que no existe parámetro para efectuar el monitoreo respectivo.

RECOMENDACIÓN

- a) Recomendamos al Subgerente de Informática, gire instrucciones al Jefe del Depto. Desarrollo de Sistemas, para que se proceda a agregar las actividades relacionadas con el proceso de la migración, en el Plan de Trabajo 2012 para su posterior autorización, de manera que se cuente con el instrumento que respalde su ejecución así como su seguimiento.
- b) Recomendamos a la jefa de la Sección de Recaudaciones y al Jefe del Depto. De Desarrollo de Sistema, coordinar la ejecución de las actividades pendientes de desarrollar para completar el proceso de migración de la base de datos del Sistema de Recaudaciones a la plataforma oracle, de manera que se planifique las mismas, considerando el tiempo en que se realizarán, de manera que se facilite el seguimiento y se finalice la referida migración.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

- b) En nota Ref.555-870-2012, de fecha 16 de julio de 2012, la jefe de la Sección de Recaudaciones, Sra. Gloria María Ascencio Osegueda, nos manifestó que: " La etapa actual del proceso de la migración: se informa que estamos en la segunda etapa de verificar las inconsistencias que han surgido en una segunda revisión.

Las observaciones que se han efectuado de dichos sistemas:

Se informa que aún no se encuentra en prueba el sistema de recaudaciones en oracle, ya que todavía nos encontramos en el proceso de depuración de inconsistencias que presenta la base de Visual Fox.

Actividades pendientes y porcentaje correspondiente:

En relación a las actividades no contamos con un cronograma, ya que dependemos del tiempo que se tenga para analizar las inconsistencias en los reportes, que se nos han remitido por medio de Base de Datos quienes son los que han identificado las inconsistencias.

No omito manifestar que hasta este día se han corregido 8,266,976 registros de un total de 8,309,835 del primer proceso de migración. Teniendo pendiente algunos reportes que refieren a la Sección de Colecturía ya que necesitan verificar contra recibos y otros documentos, así como otro que necesita que AFP'S remitan información que aclare el contenido de los archivos recibidos.

Actualmente se tienen pendientes unos reportes que están terminado de analizar para enviar en requerimiento a la Unidad de Informática, con esto daríamos por terminado la verificación de todos los reportes con inconsistencias. Los cuales una vez sean remitidos en requerimiento serán analizados conjuntamente con Desarrollo de Sistemas.

Ampliando información de la Sra. Gloria María Ascencio Osegueda Jefe de la Sección de Recaudaciones remitida en el memorando Ref. 555-1106-2012 de fecha 3 de septiembre del corriente, comento lo siguiente: Como menciono en memorándum 5-5-31-870-2012 que no contamos con un cronograma ya que se depende del tiempo que se tiene para analizar las inconsistencias de cada reporte, que nos remite Base de Datos quienes han identificado las inconsistencias, así mismo el sistema esta de acuerdo a normativa vigente donde se interactúa con la Administradoras de Fondos de Pensiones AFP'S y con la Superintendencia de Pensiones, por lo que se han encontrado inconsistencias de instituciones externas, de las cuales sean solicitadas y se dependerá de la respuesta que nos den a medida que puedan hacerlo.

a) En nota Ref. 050/2012, de fecha 8 de agosto de 2012, del jefe Departamento de Desarrollo de Sistemas, Ing. Abraham Asdrúbal Espinoza, nos manifestó que: "Efectivamente, la labor se está desarrollando en conjunto con la jefatura de la Sección de Recaudaciones, y no ha sido considerada en el Plan de Trabajo 2012.

No aparece en el Plan 2012 pues se esperaba que esa labor fuera superada en el año 2011. Tal como se ha demostrado en ocasiones anteriores este Departamento realizó gestiones para

lograr esto, pero no hubo un avance significativo sino hasta finales del 2011 en que se

empezó a trabajar bajo una nueva modalidad con el usuario. Es por este motivo que no aparece como actividad del 2012.

Por otra parte, nos parece acertada su observación pues una labor que demanda tiempo y recursos, que pueden ser destinados a otra tarea más. Lamentablemente el Plan de Trabajo del 2013 ya fue formulado, el cual tampoco lleva esta actividad, pues estamos haciendo todo lo posible por lograr superarla en este año 2012.

b) Tal como le informamos en el Memorándum 046/2012:

En respuesta a su memorándum 2-2-21-168-2012 recibido este 10 de julio recién pasado, le comento:

- No poseemos un cronograma de actividades, pues para esto se necesitan tiempos establecidos, y este factor no podemos medirlo pues como comprenderá el tiempo depende de la solución que el usuario le da las inconsistencias reportadas.

Nosotros como Desarrollo de Sistemas actuamos una vez nos notifiquen las inconsistencias, las analice el usuario y luego nos solicite la corrección respectiva.

Lo que podemos mencionarle es que se identifica un proceso claro :

- Base de Datos identifica inconsistencias
- Base de Datos reporta inconsistencias
- El usuario recibe y analiza, junto con Desarrollo de Sistemas, las inconsistencias para proveer que no vuelvan a ocurrir
- El usuario efectúa requerimiento formal para su corrección
- Desarrollo de Sistemas aplica correcciones y/o modificaciones que evitarán que vuelvan a ocurrir

En resumen, es una actividad en donde participan varias unidades y el tiempo de resolución de inconsistencias es propio del usuario, no de nosotros, y ese tiempo nosotros no podemos definirlo, ya que cada inconsistencia tiene un grado de complejidad diferente a otro.

En algunos casos la solución es inmediata, en otros no. Tenemos por ejemplo unos reportes que desde el 2011 no han podido ser resueltos por Recaudaciones, y que depende de respuestas de las AFP'S. En este caso como verá, ¿qué tiempo se puede colocar en el cronograma? Sobre todo cuando la respuesta depende de otras entidades externas al INPEP.

Es por eso que le comentamos que nosotros únicamente podemos definir las etapas del proceso".

IV. CONCLUSIÓN

Con base a los procedimientos de auditoría aplicados, concluimos que a la fecha del examen aún no se ha finalizado el proceso de migración de la base de datos de Sistema de Recaudaciones a la plataforma oracle, habiéndose planteado en este informe recomendaciones que al cumplirlas, contribuirán en la ejecución del proceso de migración.



DIOS UNION LIBERTAD


Luz Verónica Ardón Rivera
Jefe de Unidad de Auditoría Interna.



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS INPEP, PERÍODO DEL 1° DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DE 2012



RECIBIDO
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
INPEP
DIA: 02 OCT. 2012
HORA: 10:58
FIRMA: Romio

INPEP - UFI
DEPTO. DE CONTABILIDAD
DOCUMENTOS RECIBIDOS
FECHA: 02/10/2012
HORA: 11:05a.m
NOMBRE: Romio

RECIBIDO JUNTA DIRECTIVA INPEP
Día 2/10/12
Hora 10:55 am.
Firma Amey

RECIBIDO TESORERIA
SECCION CONTROL DE PRESTAMOS
FECHA: 2-10-12
HORA: 10:58 Am
FIRMA: Isis Valencia

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
GERENCIA DE UFI INPEP
FECHA: 2 - OCT. 2012
HORA: 10:53 am.
NOMBRE: Ana G. de Garcia
FIRMA:

RECIBIDO
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
DEPTO. DE TESORERIA - INPEP
FECHA: 2 OCT. 2012
HORA: 10:58
FIRMA: Amey

San Salvador, 2 de octubre de 2012

Experiencia en Seguridad Social

PRESIDENCIA
Rosales
Aleman
02/10/12
10:51

Licenciado

Andrés Rodríguez Celis

Director Presidente

Junta Directiva del INPEP

Hemos efectuado Auditoria a los Estados Financieros del INPEP, por el período comprendido del 1° de julio al 31 de agosto de 2012.

I.- OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Realizar la auditoría a los Estados Financieros del INPEP por el período comprendido entre el 1° de julio al 31 de agosto de 2012, de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, Leyes, Reglamentos y Principios Contables que la regulan.

II.- ALCANCE DE LA AUDITORIA

Nuestro examen se efectuó sobre una base de pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos de los rubros presentados en los Estados Financieros.

III.- RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Los procedimientos de auditoria desarrollados , en el examen a los Estados Financieros del 1° de julio al 31 de agosto del 2012 entre otros, son los que se detallan a continuación:

- Se verificó que las partidas contables examinadas de conformidad a la muestra seleccionada se encontraban debidamente documentadas;
- Se comprobó que las operaciones fueron registradas de acuerdo a su naturaleza.
- Se verifico que los saldos contables concilien con los saldos de los registros auxiliares.
- Verificamos el cumplimiento de la normativa aplicable a cada uno de los Sub-Grupos examinados como son: Disponibilidades, Gastos, Ingresos, Deudores y Acreedores Monetarios, Deudores y Acreedores Financieros, Anticipos de Fondos, Inversiones en Existencias, entre otros.
- Verificamos la adecuada aplicación contable de conformidad al Catalogo de Cuentas Institucional aprobado por la Dirección de Contabilidad Gubernamental.
- Verificamos que la compra de bienes o pago de servicios esta debidamente documentada por medio de factura o recibo.
- Verificamos que los bienes y servicios facturados esten de acuerdo a lo solicitado en la Orden de Compra.

- Se verificó que los ingresos percibidos estuvieran clasificados de conformidad a su naturaleza, comprobando su legalidad y percepción neta de los mismos.

IV.- SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

REF.-2-2-21-INF-002-2010

CONDICIÓN 1:

Al examinar la cuenta 41201008008 Asuntos Pendientes, encontramos que el saldo de la cuenta al 31 de octubre de 2009 es de \$27,746.74, los cuales corresponden a valores pendientes de depurar correspondiente a los años de 1991 a 1998, de acuerdo a la composición de saldos proporcionadas.

RECOMENDACIÓN:

Recomendamos al señor Jefe de la Unidad Financiera Institucional, implemente procedimientos que permitan la depuración de la cuenta 41201008008 Asuntos Pendientes, con el fin que los Estados Financieros presenten información confiable.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN:

De conformidad al memorándum No. 5-5-3-3-271-2012 de fecha 19 de septiembre del 2012, la Jefe del Departamento de Contabilidad manifiesta lo siguiente: "Esta cuenta, presenta en los Estados Financieros al 31 de agosto de 2012, el saldo de \$6,660.51, el cual se ha proyectado liquidar al cierre del ejercicio 2012.

SEGUIMIENTO:

La cuenta 41201008008 Asuntos Pendientes, presenta un saldo al 31 de agosto del 2012 de \$6,660.51, comparado al 30 de junio del corriente año podemos observar que se mantiene el mismo saldo, lo que demuestra que de julio a agosto del 2012 no tuvo movimiento, y visto y analizados los comentarios hechos por la jefe de contabilidad en cuanto a que dicho saldo se ha proyectado liquidarlo al cierre del ejercicio 2012, sera entonces hasta el próximo examen a los Estados Financieros del INPER que se le dará el seguimiento respectivo.

REF.-2-2-21-54-2009

CONDICIÓN 2:

Al revisar el saldo de la cuenta 41201009 Embargos Judiciales contra los registros auxiliares que para tal efecto lleva la Sección de Pagaduría General, verificamos que dichos datos no son conciliados a fin de verificar su exactitud; al 30 de septiembre del 2009, encontramos una diferencia de US \$ 16,805.80 entre los dos registros, de acuerdo al siguiente detalle:

Descuentos según Pagaduría al 30/09/09:

Pensionados	\$578,713.47
Empleados	\$ <u>17,482.97</u>
Total	\$596,196.44
Menos:	
Saldo contable	\$ <u>579,390.64</u>
Diferencia	\$ <u>16,805.80</u>
	=====

RECOMENDACIÓN:

Recomendamos al Señor Jefe de la Unidad Financiera Institucional gire instrucciones al Jefe de la Pagaduría General, para que efectúe mensualmente las conciliaciones entre los registros contables y el registro auxiliar que lleva la Sección de Pagaduría General; lo cual deberá de ser remitido a la Señora Contadora.

Asimismo deberá considerar dentro de los Manuales de Procedimientos de la Sección de Pagaduría General dicha actividad.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN:

Con base al último seguimiento presentado con saldos al 30 de junio de 2012, de los embargos judiciales se informó lo siguiente:

Pensionados	\$676,739.26
Empleados	\$ <u>23,842.40</u>
Total	\$700,581.66

Menos:

Saldo contable	\$ <u>690,147.07</u>
Diferencia	\$ <u>10,434.59</u>

Por lo que se solicitó la información a las Secciones de Pagaduría de Pensiones y de Gastos Administrativos al 31 de agosto de 2012, siendo los datos los siguientes:

Pensionados	\$ 659,715.28
Empleados	\$ <u>23,343.70</u>
Total	\$ 683,058.98

Menos:

Saldo contable	\$ <u>674,596.83</u>
Diferencia	\$ <u>8,462.15</u>

Como puede observarse, la diferencia ha disminuido, ya que el personal de la Pagaduría de Pensiones continúa revisando la información histórica de los embargos y verificando los descuentos y entregas de fondos que se encuentran registrados en los libros manuales que se utilizaban anteriormente para registrar los movimientos de los embargos, a fin de depurar la información que se ingresó al sistema y así conciliar con el saldo contable. Además, la Sección de Gastos Administrativos está realizando similar actividad para la conciliación global con el saldo contable.

SEGUIMIENTO:

Al 31 de agosto de 2012, la diferencia asciende a \$ 8,462.15, así el detalle:

Pensionados	\$ 659,715.28
Empleados	\$ 23,343.70
Total	\$ 683,058.98

Menos:

Saldo contable	\$ 674,596.83
Diferencia	\$ 8,462.15

Diferencia al 31/03/2012:	\$ 22,500.80
Diferencia al 30/06/2012:	\$ 10,434.59
Diferencia al 31/08/2012:	\$ 8,462.15

Como puede observarse, el saldo de la cuenta 41201009 Embargos Judiciales, ha venido disminuyendo durante el transcurso del examen a la fecha por lo que se le dará el seguimiento respectivo en la próxima auditoria a los Estados Financieros del INPEP:

CONDICIÓN 3:

Al examinar los mecanismos de control de los descuentos de Embargos Judiciales, encontramos que los registros auxiliares que lleva el Departamento de Tesorería, por medio de la Sección de Pagaduría General no son adecuados, debido a que los descuentos de embargo de los empleados se llevan de forma manual a través de un libro de control y no son controlados por medio del sistema auxiliar del SIRHI.

RECOMENDACIÓN:

Recomendamos al Señor Jefe de la Unidad Financiera Institucional gire instrucciones a la Señora Tesorera, para que gestione ante la Unidad de Informática la creación de una aplicación dentro del sistema auxiliar del SIRHI, con el fin de controlar los embargos de los empleados por medios informáticos.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN:

Conforme a memorándum 555-34-134-2012 de la Sección Gastos Administrativos, la aplicación informática OSIRHI para el control de los embargos de los empleados "Se

encuentra en la etapa de migración de la información, ya que la base del histórico de embargos se levantó en formato Excel, una vez concluida esta etapa se comenzará a realizar las pruebas correspondientes para verificar que dicha información sea acorde a los saldos reflejados en el libro manual y al registro contable.”

Se adjunta el memorándum en mención, el reporte del saldo de embargos de empleados al 31/08/2012 y el reporte generado por el Sistema de pago de Pensiones de los embargos a pensionados al 31/08/2012.

SEGUIMIENTO:

La aplicación informática ya esta desarrollada y están en el proceso de alimentar la base de datos, para tener el histórico de cada empleado, por lo que se dará el seguimiento respectivo en el próximo examen a los Estados Financieros del INPEP.

INFORME 2-2-21-53-2009

CONDICIÓN 4:

Mediante la aplicación de procedimientos de auditoria, determinamos que las cuentas 41252011-Cotizaciones no Identificadas y 41252014-Registro de Cuotas de Préstamos no Identificados, presentan un incremento en el saldo mensual de las mismas, representando un alza en las obligaciones con terceros.

A efecto de ilustrar dicho incremento, presentamos el saldo de las referidas cuentas a partir de diciembre de 2008, así:

Cuenta 41252011 Cotizaciones no Identificadas:

MES	MONTO (en dólares)	VARIACIÓN (en dólares)
Dic-2008	\$46,231.07	
Enero-2009	\$46,589.14	\$358.07
Febrero-2009	\$47,302.22	\$713.08
Marzo-2009	\$47,961.27	\$659.05
Abril-2009	\$49,631.19	\$1,669.92
Mayo-2009	\$50,318.32	\$687.13
Junio-2009	\$51,202.41	\$884.09
Julio-2009	\$53,023.21	\$1,820.80
Agosto-2009	\$53,722.38	\$699.17
Total		\$7,491.31

Cuenta 41252014 Registro Cuotas de Préstamos:

MES	MONTO (en dólares)	VARIACIÓN (en dólares)
Dic-2008	\$20,125.42	

Enero-2009	\$20,692.76	\$567.34
Febrero-2009	\$20,561.14	-\$131.62
Marzo-2009	\$44,690.17	\$24,129.03
Abril-2009	\$44,154.23	-\$535.94
Mayo-2009	\$44,214.23	\$60.00
Junio-2009	\$45,558.69	\$1,344.46
Julio-2009	\$55,860.26	\$10,301.57
Agosto-2009	\$56,302.20	\$441.94
Total		\$36,176.78

RECOMENDACIÓN:

Recomendamos al señor Jefe de la Unidad Financiera Institucional, implemente procedimientos que permitan depurar oportunamente las cuentas 41252011-Cotizaciones no Identificadas y 41252014-Registro de Cuotas de Préstamos, de manera que se registren los montos en las cuentas de los usuarios correspondientes.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN:

La Jefe Sección de Recaudaciones en memorándum REF-.555-1166-2012 de fecha 11 de septiembre del 2012, manifiesta lo siguiente : "Los valores registrados en la cuenta 41252011 Cotizaciones no Identificadas, corresponden en su mayoría a valores recibidos de las diferentes pagadurías o tesorerías, durante los años 1998 a 2001, que no han podido ser identificados, compensados o acreditados, debido a una serie de inconsistencias que dichos registros presentan; no obstante esta sección se encuentra en un plan de depuración de los registros, logrando con ello identificar una gran cantidad de éstos.

Cabe mencionar en el mes de junio se registro el monto de \$ 751,443.90 correspondiente al periodo mayo de 1998 a septiembre de 2003, con base a Resolución de Junta Directiva Nº 22/2012 de fecha 14 de junio del presente, por lo que al 31 de agosto el monto en la cuenta 41252011 es de \$ 742,028.98, de lo cual mes a mes se le esta dando seguimiento.

Así mismo la Jefe de la Sección Control de Prestamos en memorándum no. 5-5-34-1013-2012 de fecha 20 de septiembre del corriente año en relaciona a la cuenta 41252014 Registro Cuotas de Prestamos, manifiesta lo siguiente : "La cuenta 41252014-Registro Cuotas de Préstamos, presenta al 31 de Agosto de 2012 un saldo de \$20,904.22, dentro de dicha integración se encuentran valores en concepto de adjudicaciones y liquidaciones judiciales de préstamos, los cuales serán liquidados en el mes de Septiembre/2012, situación que permitirá disminuir el saldo de dicha cuenta.

Por otra parte, cabe aclarar que, dentro de la cuenta 41252014-Registro de Cuotas de préstamos, están incorporadas valores en concepto de "Cuotas de Préstamos en Proceso de Embargo", hasta por un valor de \$2,474.28, los cuales no pueden ser amortizados a los préstamos en virtud de que están asignados a la Subgerencia Legal, para que se inicie el respectivo proceso legal para la recuperación de la obligación. Dichos valores serán disminuidos, en la medida en que la Subgerencia Legal, autorice su liquidación y/o amortización al préstamo.

Es conveniente mencionar que la recaudación de cuotas de préstamos es llevada a cabo por el sistema financiero en las diferentes agencias del país, por lo tanto la documentación de respaldo no es recibida oportunamente en el Instituto, ya que el banco concentra la recepción de los comprobantes de todas las agencias que recibieron abonos de préstamos en un área del banco y luego la remite al INPEP y el cierre mensual de la cartera de préstamos se realiza el último día hábil de cada mes, por tanto no se aplican los abonos y remesas que no han sido recibidas y que no se encuentran disponibles para la amortización.

SEGUIMIENTO

Al mes de agosto del 2012 la cuenta 41252011-Cotizaciones no Identificadas presenta un saldo de \$ 742,028.98, de los cuales \$751,443.90 fueron contabilizados el 30/06/2012, por autorización de la Junta Directiva del Instituto con la finalidad de que en lo sucesivo, esa cuenta sea afectada mensualmente con el reporte de los resultados del proceso de análisis, depuración, liquidación y compensación de cotizaciones en rezago e indebidas efectuadas con las administradoras de Fondos de Pensiones (AFP's).

Con respecto a la cuenta 41252014 Registro de Cuotas de Préstamos, verificamos que al mes de agosto refleja un saldo de \$ 20,904.22, así:

CODIGO	TITULO DE LA CUENTA	SALDO AL 31/08/2012	SALDO AL 30/06/2012
41252014	Registro Cuotas de Prestamos	\$20,904.22	\$26,776.15
4125214002	Registro Cuotas de Prestamos 2008	\$0.00	\$45.00
4125214003	Registro Cuotas de Prestamos 2009	\$174.57	\$174.57
4125214004	Registro cuotas de Prestamos 2010	\$417.35	\$752.59
4125214005	Cuotas de Prestamos en Proceso Judicial	\$262.36	\$262.36
4125214007	Remesa por cuotas de Prestamos 2011	\$1,276.51	\$2,576.23
4125214008	Remesa por cuotas de Prestamos 2012	\$16,299.15	\$21,264.44
4125214009	Cuotas de Préstamo en Proceso de Embargo	\$2,474.28	\$1,700.96

Es importante señalar que ambas cuentas incluyen montos transitorios, que al acreditarlos, disminuyen los saldos; sin embargo, por su misma naturaleza tienen aplicaciones frecuentemente. En ese sentido, nuestro seguimiento se efectuará a los saldos que pese a su antigüedad, no han sido acreditados o aplicados.

INF. No. 2-2-21-62/2009

CONDICIÓN 5:

Producto de nuestro análisis a la cuenta de ingresos, determinamos que existen cuotas

de préstamos reportadas por el área de recaudaciones, las cuales al darle el seguimiento correspondiente, comprobamos que han sido aplicadas a la cuenta contable No. 41252 "Depósitos de Recaudaciones por Liquidar", Subcuenta 41252010 "Para registrar Cuotas de Préstamos 2004 y no a las cuentas de inversión en préstamo correspondientes.

Es necesario mencionar que la cuenta 41252010 fue creada a partir de enero /2004, en virtud de no poseer mayores antecedentes que indiquen las cantidades reflejadas en la cuenta 41252002 Depósitos de Recaudaciones por Liquidar por Reembolsos de Préstamos, y se tomo la decisión de dejar el saldo anterior al 31 de diciembre de 2003.

Pero es el caso, que la cuenta 41252010 acumuló durante el ejercicio 2004, la cantidad de \$44,269.30 y durante el período de enero al 30 de junio de 2005, se incrementó en \$1,227.37, por lo que presenta un saldo acumulado de \$ 45,496.67, situación que evidencia que los saldos percibidos en concepto de abono a préstamos, no son liquidados en su oportunidad por los responsables de las áreas correspondientes.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda al Jefe de la Unidad Financiera, dar instrucciones a Jefe del Departamento de Contabilidad para que continúe con el procedimiento de depuración de cuentas.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN:

Al 31 de Agosto de 2012, la cuenta 41252010-Cuotas de Préstamos 2004 presenta un saldo de \$71.95. Asimismo se informa que la Sección de Control de Préstamos está realizando el trabajo de depuración de dicha cuenta, a fin de liquidar completamente el saldo que la integra.

SEGUIMIENTO:

La cuenta 41252010 "Para registrar cuotas de préstamos 2004" presentaba un saldo al 30 de junio del 2012 de \$ 554.06; sin embargo el saldo al 30 de agosto del corriente año es de \$ 71.43 existiendo una depuración de \$ 482.13 a la fecha, por lo que sera en el próximo examen a los Estados Financieros correspondiente al tercer trimestre que se le dará el seguimiento respectivo.

INF. No. 2-2-21-69-2005.

CONDICIÓN 6:

Al verificar los Estados Financieros comprendidos entre octubre y diciembre 2004, se observa que existen saldos de la cuenta que aún siguen sin depurar, ya que los montos no han tenido movimiento desde hace más de un año, según el siguiente detalle:

CUENTA	CONCEPTO	SALDO CONTABLE (en dólares)
41252004	Recaudaciones de instituciones no calificadas	\$9,071.19

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda al Jefe de la Unidad Financiera, dar instrucciones a Jefe del Departamento de Contabilidad para que continúe con el procedimiento de depuración de cuentas que a esta fecha figuran en los Estados Financieros, cuyos saldos se presentan sin movimiento desde hace mas de un año.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN:

En relación a la cuenta 41252004 Recaudaciones de Instituciones no calificadas, se informa que al 31 de agosto del presente se tiene pendiente \$ 890.11, no omito manifestar que se ha gestionado la obtención de los documentos con las instituciones relacionadas, sin embargo no hemos obtenido respuesta positiva, también se esta recopilando información interna que se pueda tener en el Instituto, el detalle del valor pendiente de depurar es el siguiente:

Institución	Monto	Observaciones
Centro Cerámico de Llobasco	\$ 101.11	Después de realizar investigaciones se determino que estas cotizaciones corresponden al Instituto Salvadoreño del Seguro Social, por lo que en marzo del presente año se realizo devolución parcial a esa Institución, teniendo pendientes éstas, pero nos encontramos recopilando la documentación para hacer efectiva la devolución, ya que corresponden a cotizaciones de años 1991 y 1993.
Centro Cerámico de Llobasco	\$ 101.11	
Centro Cerámico de Llobasco	\$ 101.11	
Centro Cerámico de Llobasco	\$ 73.94	
Centro Cerámico de Llobasco	\$ 101.11	
ISRI Clínica Móvil San Vicente	\$ 169.15	Se ha gestionado con la Institución, esperando respuesta por parte de ellos para efectuar la devolución.
Instituto Nacional del Azúcar	\$ 242.58	Nos encontramos recopilando la documentación para efectuar la devolución de cotizaciones, ya que esta fue recibida por medio de compensación de rezagos y corresponden al ISSS.
Total	\$ 890.11	

Respecto a los informes que nos son remitidos para seguimiento, se solicita que éstos muestren el saldo al último seguimiento, ya que de esa manera se logra visualizar la disminución de los valores en proceso de depuración.

SEGUIMIENTO:

Al 30 de junio de 2012 la cuenta 41252004 Recaudaciones Instituciones no

Calificadas, presenta un saldo pendiente de depurar por \$890.11 y al compararlo al 31 de agosto del corriente año dicha cuenta refleja un saldo de \$ 890.11 lo que demuestra que no hubo depuración de dicha cuenta, por lo que sera en el próximo examen a los Estados Financieros que se le rada el seguimiento respectivo.

Asimismo, al indagar con la Jefe del Departamento de Contabilidad verificamos que la liquidación de los valores de la cuenta 41252004, se realiza cuando la Sección de Recaudaciones identifica a quien pertenecen las cotizaciones: por lo tanto Recomendamos a la Jefa del Departamento de Tesorería, gire instrucciones a la Jefa de la Sección de Recaudaciones, para que efectué el análisis y depuración de los valores que integran el saldo de la cuenta Recaudaciones Instituciones no Calificadas; las cuales deberán de ser remitas al Departamento de Contabilidad para que realice la liquidación contable respectiva.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA EXTERNA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

CONDICIÓN 7:

SUBCUENTAS SIN MOVIMIENTO POR SEIS MESES Y MAS

Existen Subcuentas de Depósitos de Terceros, que no han registrado movimiento alguno por un período mayor a seis meses. Un detalle de las cuentas antes descritas es el siguiente:

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldos al 31/12/2011
41201004	Depósitos para administración vivienda Montserrat	\$3,025.60
41201006	Depósitos para indemnización por Daños en vivienda	\$85,770.63
	TOTAL	\$88,096.23

RECOMENDACIÓN:

La Gerencia General debe girar instrucciones para que se establezca dentro de la estructura organizativa una unidad o se delegue en una ya existente la responsabilidad de monitorear el vencimiento y movimiento de los valores por cobrar, con la finalidad de hacer efectivo y oportuno el cobro de éstos y consecuentemente liquidarlos en su debido momento; generando además reportes de saldos al final de cada mes; que permitan al Departamento de Contabilidad contar con un parámetro de comparación para establecer la razonabilidad de las cifras reflejadas en el Estado de Situación Financiera.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN:

La cuenta 41201004- Depósitos para administración de vivienda Monserrat por US\$ 3,025.60, se informa lo siguiente:

El saldo de esta cuenta, esta integrado al 31 de agosto de 2012, según el cuadro siguiente:

Concepto	Valor
Registro de cuotas Administrativas de los años de 1994 al 2006	\$ 4,542.66
Ingresos de cuotas Administrativas correspondientes a Altamira (41201002), años 2001-2002	\$ 3,007.52
Registros por pago por Servicios de Energía Eléctrica y Agua Potable en los Condominios Altamira, años 2001, 2002, 2005, 2006, 2008 y 2009.	(\$3,403.68)
Saldo Contable al 31 de Agosto de 2012	\$ 4,146.50

Los registros de cuotas paga gastos de administración, recuperadas en los abonos realizados por deudores de préstamos hipotecarios de los Condominios Altamira, en los años 2001 y 2002, fueron contabilizados en esta cuenta, en razón de que la Sección Control de Prestamos, informo a este Departamento que las cuotas correspondían a los Condominios Montserrat, según reporte generado por el Sistema administrado por dicha Sección, siendo lo correcto prestamos hipotecarios de los Condominios Altamira. (Se adjuntan copias de las inconsistencias generadas en esos periodos).

Por lo antes mencionado, se ha solicitado a la Sección Control de Prestamos, sean verificadas las direcciones de los deudores que integran el saldo contable, para realizar reclasificaciones si se encuentran que algunos de ellos corresponden a los Condominios Altamira. Se adjunta correo electrónico remitido a dicha Sección.

En relación a la cuenta contable 41201006- Depósitos para indemnización por daños a vivienda por US\$85,770.63, se informa lo siguiente:

Que el informe realizado al valor reflejado en los Estados Financieros al 31 de agosto de 2012, se ha remitido al Jefe de la Unidad Financiera, esto con el propósito de liquidar dicho saldo.

SEGUIMIENTO:

La cuenta 41201004 Depósitos para administración vivienda Montserrat ha tenido movimiento en el mes de agosto del 2012, generando un aumento en la cuenta de \$1,412.56 quedando un saldo al 31/08/2012 de \$ 4,146.50, el cual se le dará el seguimiento respectivo cuando se realice el examen a los Estados Financieros correspondiente al ultimo trimestre del año 2012.

En relación a la cuenta 41201006 Depósitos para indemnización por Daños en vivienda, verificamos que al mes de agosto del corriente año queda pendiente de depurar la cantidad de \$17,500.65, la cual se le dará el seguimiento respectivo cuando se realice el examen a los Estados financieros del INPEP correspondiente al ultimo trimestre.

V- CONCLUSIÓN

Con base a los procedimientos de auditoría desarrollados, concluimos que durante el periodo del 1° de julio al 30 de agosto del 2012, la evidencia que sustenta los montos de los rubros presentados en los Estados Financieros es adecuada y se encuentran de conformidad a la normativa que se le aplica.

San Salvador, 2 de octubre de 2012.



DIOS UNION LIBERTAD



Luz Verónica Ardón
Jefe Unidad de Auditoría Interna




COPIA

N° 2-2-21-INF26-2012

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

EXAMEN ESPECIAL AL DEPARTAMENTO DE
ATENCIÓN A PENSIONADOS, CORRESPONDIENTE
AL PERIODO DEL 1 DE JULIO 2011 AL 31 DE
MARZO DE 2012


DEPARTAMENTO ATENCION A PENSIONADOS

RECIBIDO: cl.
HORA: 3:42 pm.
FECHA: 04 OCT. 2012

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
GERENCIA DE INPEP

FECHA: 04 OCT. 2012
HORA: 9:55 am.
NOMBRE: Ana L. de García
FIRMA: [Signature]

2 de octubre de 2012

PRESIDENCIA
Rosalba Aleman
04/10/12.
3:40.

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA INPEP
Día 4/10/2012
Hora 3:52 pm
Firma [Signature]

Licenciado
Andrés Rodríguez Celis
Presidente del INPEP.

Licenciado Rodríguez:

Hemos realizado Examen Especial al Departamento de Atención a Pensionados, correspondiente al período del 1 de julio de 2011 al 31 de marzo de 2012

I. OBJETIVOS DEL EXAMEN.

- Comprobar el cumplimiento de los Manuales de Procedimientos.
- Efectuar seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoria anterior.

II. ALCANCE DEL EXAMEN.

Nuestro examen fue realizado por el período comprendido, del 1 de julio de 2011 al 31 de marzo de 2012, de conformidad a Normas de Auditoria Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

III. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

REF. INF2-2-21-34-2011

1.CUMPLIR CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS, FORTALECE EL CONTROL INTERNO.

CONDICIÓN:

Al verificar las prórrogas de sobrevivencia de pensionados, verificamos que algunos casos de comprobación de sobrevivencia efectuadas mediante la visita de los pensionados a la oficina central, se han actualizado en el Sistema de Pago de Pensiones como realizadas a través de visitas domiciliarias, según el siguiente detalle:

Expediente	Matrícula		Usuario	Fecha
		Visita Domiciliar	CAGUILERA	24/05/2011
		Visita Domiciliar	CAGUILERA	24/05/2011
		Visita Domiciliar	CAGUILERA	24/05/2011
		Visita Domiciliar	CAGUILERA	24/05/2011
		Visita Domiciliar	CAGUILERA	24/05/2011
		Visita Domiciliar	CAGUILERA	24/05/2011
		Visita Domiciliar	CAGUILERA	24/05/2011
		Visita Domiciliar	CAGUILERA	24/05/2011
		Visita Domiciliar	CAGUILERA	24/05/2011
		Visita Domiciliar	CAGUILERA	24/05/2011
		Visita Domiciliar	CAGUILERA	24/05/2011
		Visita Domiciliar	CAGUILERA	24/05/2011
		Visita Domiciliar	CAGUILERA	24/05/2011
		Visita Domiciliar	CAGUILERA	24/05/2011
		Visita Domiciliar	CAGUILERA	24/05/2011
		Visita Domiciliar	CAGUILERA	24/05/2011
		Visita Domiciliar	CAGUILERA	24/05/2011
		Visita Domiciliar	CAGUILERA	24/05/2011
		Visita Domiciliar	CAGUILERA	24/05/2011



CRITERIO:

El Manual de Procedimientos del Departamento de Atención a Pensionados en el procedimiento "Visita semestral de Pensionados a las oficinas Centrales del Instituto, con estatus activo" en el procedimiento N° 4 establece "Después que el pensionado ha firmado o estampado su huella ingresa nuevamente en el programa SPP, al menú de mantenimiento, opción: Pensionados, ventanilla, realiza lo siguiente:

- c) Selecciona la modalidad en que se comprobó la sobrevivencia: "Visita Semestral a Oficina Central"
- d) Selecciona en el sistema la opción "Prórroga de Pensiones"

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda al Gerente, ordene al Jefe del Departamento de Atención a Pensionados, verifique el estricto cumplimiento de la actualización de datos de control de sobrevivencia, en armonía con la forma en que se ha efectuado la verificación, de forma que la información que se genere sea confiable.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN:

A través de memorándum ref. N° 6-6-46-206-2012, de fecha 18 de julio de 2012, el Jefe del Departamento de Atención a Pensionados, Lic. Luis Alfonso Quintanilla nos comentó lo siguiente: "Con relación a esta condición en informe del 14 de octubre de 2011 se estableció que los casos prorrogados por la usuaria CAGUILERA no eran casos de visita domiciliar, por lo que se solicitó a través de requerimiento al Departamento de Desarrollo de Sistemas de la Subgerencia de Informática de fecha 13 de octubre de 2011 que las encargadas de ventanilla cuando prorroguen casos de pensionados que se presentan a este Instituto a comprobar su sobrevivencia, no pueda ser seleccionada la modalidad de firma que se refiere VISITA DOMICILIAR y que el sistema informe de ser seleccionada que: "El pensionado o beneficiario no pueda ser prorrogado por ventanilla por no ser caso especial".

Al revisar en el Sistema de Pago de Pensiones (SPP), se constató que la solicitud no ha sido procesada razón por la que no se encuentra bloqueada esta modalidad de firma, dado que al prorrogar el expediente y asignar la modalidad de firma VISITA DOMICILIAR se guardo la prórroga bajo esta modalidad, por lo que se encuentra pendiente a nivel de sistema la incorporación del bloqueo; ante esta situación nuevamente se remite correo electrónico (VER ANEXO 1) al Departamento de Desarrollo de Sistemas informando sobre esta situación para que se realicen las gestiones a la brevedad posible, por lo que se encuentra en proceso de avance el cumplimiento total a esta condición.

Por otra parte en su momento se giraron las instrucciones a todo el personal Encargado de Ventanilla para evitar seleccionar esta modalidad de firma que es de uso exclusivo de Trabajo Social.

SEGUIMIENTO:

Debido a que el Jefe del Departamento de Atención a Pensionados ha efectuado el requerimiento a la Subgerencia de Informática, del bloqueo del uso de la modalidad VISITA DOMICILIAR, por las encargadas de ventanilla, para los pensionados y beneficiarios que se presentan a las oficinas centrales a comprobar su sobrevivencia y que a la fecha del examen no ha sido atendido, por lo cual se dará seguimiento en posterior examen.

REF. 2-2-21-INF18-2011

2. LA ADECUADA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS FORTALECE EL CONTROL INTERNO

CONDICIÓN:

Al verificar el procedimiento de cambio de cuentas bancarias de pensionados y beneficiarios determinamos que no existe la documentación de soporte en los expedientes, aún cuando la



documentación se ha recibido para realizar la operación de cambio de cuenta bancaria, de acuerdo al siguiente detalle:

N° Expedientes	N° Matrícula	Fecha de modificación	Código Usuario
		01/01/10	NRODRIGUEZ
		20/10/10	NRODRIGUEZ
		25/10/10	JTORRES
		07/02/11	NRODRIGUEZ
		10/03/11	NRODRIGUEZ
		01/10/10	NRODRIGUEZ
		04/04/11	NRODRIGUEZ
		30/04/11	NRODRIGUEZ
		23/05/11	NRODRIGUEZ
		23/05/11	NRODRIGUEZ
		01/06/11	NRODRIGUEZ
		07/06/11	NRODRIGUEZ
		07/06/11	NRODRIGUEZ
		27/06/11	NRODRIGUEZ

CRITERIO:

En el numeral 7 de la Actividad "Cambio de Cuenta Bancaria de Pensionados y Beneficiarios" se menciona lo siguiente: "La Unidad de Control de Calidad verifica mediante un proceso de control de calidad los cambios de cuenta bancaria realizadas en el Área de Supervivencia, de existir inconsistencias devuelve a la Coordinadora del Control de Supervivencia y Estado familiar, para su corrección, caso contrario archiva las solicitudes de cambios y fotocopias de las cuentas bancarias en expedientes de pensionados"

RECOMENDACIÓN:

Recomendamos al Subgerente de Prestaciones:

Gire instrucciones al encargado de la Sección de Control de Calidad de Prestaciones para que sin excepción documente los cambios de las cuentas bancarias, de manera que se faciliten las revisiones posteriores.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN:

A través de memorándum 6-6-46-206-2012 el Jefe del Departamento de Atención a Pensionados manifestó lo siguiente:

En esta condición es la Sección de Control de Calidad del Departamento de Pensiones es la responsable de archivar la documentación de respaldo en los expedientes de pensión de los cambios de cuenta bancaria realizados por el Área de Supervivencia. Esta actividad esta contemplada en el Manual de Procedimiento aprobado en abril de 2011 y 2012, por lo que la responsabilidad del Área de Control de Supervivencia una vez realizados los cambios es trasladar a la Sección de Control de Calidad las copias anexando el reporte de cambios que proporciona el sistema.

SEGUIMIENTO:

En la actualización de abril 2011 a los Manuales de Procedimientos, se incluyó que la actividad de archivar los comprobantes de cambio de cuenta bancaria la efectuará el área de Control de Calidad de Prestaciones; sin embargo existen cambios de cuenta bancarias no documentadas posteriores a esa fecha; así:



N° EXPEDIENTE	FECHA DE MODIFICACIÓN	FECHA DE REVISIÓN
	29/03/12	19/07/12
	02/03/12	19/07/12
	30/09/12	19/07/12
	04/07/11	19/07/12
	20/09/11	19/07/12
	29/11/11	19/07/12
	01/07/11	19/07/12
	29/11/11	20/08/12
	02/03/12	20/08/12
	01/11/11	20/08/12
	08/09/11	20/08/12
	12/09/11	20/08/12

En vista que los lineamientos establecen que los cambios de cuentas bancarias deben estar documentadas en sus respectivos expedientes, la condición será revisada en próximo examen.

3. LA APLICACION DE MEDIDAS DE CONTROL QUE PERMITAN VERIFICAR EL ESTADO DE LOS PENSIONADOS EN STATUS FUERA DE PLANILLA, FACILITA EL CONTROL DE LOS MISMOS.

Mediante la revisión efectuada a las pensiones en estatus "fuera de planilla" al mes de marzo de 2011, encontramos que existen pensiones que se encuentran con mas de un año de no haber comprobado sobrevivencia, sin que exista evidencia de que hayan efectuado gestiones para indagar sobre el estado de los pensionados, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE DE PENSIONES DECRETO 474 QUE SE ENCUENTRAN FUERA DE PLANILLA DESDE JULIO DE 2010

N° Expediente	Matrícula	Nombre del Pensionado/a	Última visita	Próxima visita	Forma de Comprobación de sobrevivencia
1	MH04136	5196602921 AMALIA LEIVA VALLE	31/01/10	31/07/10	Vista. Oficina Central
2	MH05033	1796604386 MARIA CHAVEZ VDA DE BUSTAMANTE	31/01/10	31/07/10	Visita Dom.
3	MH05955	2096600245 ANTONIA GONZALEZ VDA DE BARILLAS	31/01/10	31/07/10	visita. Oficina central
4	MH06299	3896609698 MAGDA SILVINA SOLORZANO	31/01/10	31/07/10	visita. Oficina central
5	MH06900	2796612055 PETRONA HERNANDEZ VDA DE ABREGO	31/01/10	31/07/10	Visita Dom.
6	MH17073	3096612555 MARIA LIDIA DOMINGUEZ VDA. DE HERRERA	31/01/10	31/07/10	visita. Oficina central
7	MH17522	5996601600 SOCORRO DE LOS ANGELES SEGOVIA	31/01/10	31/07/10	visita. Oficina central
8	MH18501	1996609193 BERTA GODINEZ VDA DE GONZALEZ	31/01/10	31/07/10	Visita a Oficina facilitadora
9	MH18557	2196605351 ROSA LIDIA ALVARADO VDA DE MANZANO	31/01/10	31/07/10	Visita Dom.
10	MH20450	6896616963 ANA DORIS RODRIGUEZ LÓPEZ	31/01/10	31/07/10	Visita a Oficina Central
11	MH20501	1996617656 BLANCA ROSA LARIN	31/01/10	31/07/10	Visita a Oficina facilitadora
12	MH20740	2897820968 MARIA RAFAELA FERNANDEZ VDA DE RIVAS	31/01/10	31/07/10	Visita a Oficina facilitadora

CRITERIO:

El instructivo para el control de sobrevivencia y estado familiar de pensionados en el Sistema de Pensiones Público SPP 03/2001, romano VII Medidas de Control Interno para verificar sobrevivencia de Pensionados, N° 1. Visitas domiciliarias aleatorias establece que: "Realizar visitas domiciliarias con el propósito de verificar que los pensionados o beneficiarios se encuentren con vida, residan en el domicilio señalado y con las personas que están registradas en el Instituto como responsables legales del cuidado de los mismos. Los grupos que se convierten en candidatos idóneos para hacerlo son: los pensionados que no se han presentado a comprobar su sobrevivencia por lo menos una vez al año.

RECOMENDACIÓN:

Recomendamos al Jefe del Departamento de Atención a Pensionados, realice las gestiones necesarias para verificar el estado de los pensionados que tienen más de un año de no firmar los controles de sobrevivencia, permitiendo con ello la actualización del estatus de los pensionados, así



como el contribuir con aquellos que por razones de salud, no les haya sido posible acudir a estas oficinas.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN:

A través de memorándum 6-6-46-206-2012, de fecha 18 de julio de 2012, el Jefe del Departamento de Atención a Pensionados manifestó lo siguiente:

“En relación a esta condición como producto de la ejecución del **PLAN DE VERIFICACIÓN DE SOBREVIVENCIA Y ESTADO FAMILIAR DE PENSIONADOS CON ESTATUS FUERA DE PLANILLA** en el que se pretende dar respuesta a 3,337 registros de pensionados y beneficiarios que se encontraron bajo este estatus al 31 de marzo de 2010.

Según informe de avance entregado por las personas responsables de su ejecución se tiene que al 31 de marzo de 2012 de los 3,337 registros sólo 2,392 poseen dirección y/o teléfono siendo esta la muestra principal para la depuración de la base de datos.

El proyecto se basa en una investigación, que se llevó a cabo por medio de la revisión de expedientes, llamadas telefónicas y visitas domiciliarias a cargo de las trabajadoras sociales que permita investigar la situación actual del pensionado o beneficiario.

Los resultados obtenidos en este primer proceso se logro que 1,363 casos de pensionados y beneficiarios que se encontraban con estatus “fuera de planilla” se cambiaran su estatus a INACTIVO, encontrando que 700 casos corresponden a pensionados que fallecieron, 30 por nuevas nupcias, 43 por invalidez recuperada, 29 fuera del país (éstos mantienen su estatus “fuera de planilla” en espera de la auténtica) , 536 casos de visita domiciliar y 25 que corresponden a pensionados que se les activo su pago.

El total de casos que se encuentran pendientes de procesar es de 1,029 pensionados y beneficiarios, los cuales al revisar en los expedientes no se encontró partida de defunción o algún otro documento que indique una dirección actualizada diferente a la que se tiene en el Sistema de Pago de Pensiones (SPP), por lo tanto esto impide realizar las gestiones de verificación de su estado.

Por ser un proceso continuo, nuevamente se solicitará al Departamento de Desarrollo de Sistemas que proporcione la base de datos de los casos que se encuentran fuera de planilla con fecha de última prorroga 30/06/2011 para proceder a la investigación, tal como lo establece el instructivo SPP 03/2001, numeral VII Medidad de Control Interno para verificar sobrevivencia de pensionados.

En relación a los casos señalados en la muestra se tiene que los expedientes MH05955, MH06900, MH17073 y MH2051 ya se presentaron a firmar su sobrevivencia; el expediente MH 04136 manifestó que no se ha pesentado a firmar por que creía que le habían suspendido la pensión, el expediente MH05033 número telefónico no existe, el expediente MH06299 el número telefónico no esta registrado, expediente MH18501, MH18557 y MH20450 no tiene en el sistema número telefónico.

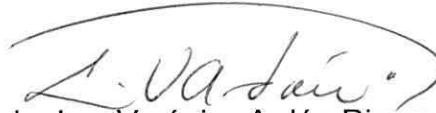
SEGUIMIENTO:

De acuerdo a la información proporcionada al mes de julio, comprobamos que se están llevando a cabo diversas gestiones encaminadas a verificar la Sobrevivencia y de estado familiar de pensionados con estatus fuera de planilla, sin embargo la condición será revisada en próximo examen dado que existen casos que no han sido solventados a la fecha.



V. CONCLUSIÓN:

Al finalizar el Examen Especial al Departamento de Atención a Pensionados, concluimos que las condiciones señaladas en el presente informe no se encuentran de conformidad a lo que establecen los Manuales de Procedimientos, las cuales podrían superarse llevando a la práctica las recomendaciones planteadas, contribuyendo así al fortalecimiento del control interno

DIOS UNION LIBERTAD

Licda. Luz Verónica Ardón Rivera

Jefe de la Unidad de Auditoría Interna.



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

Ref. 2-2-21- INF-27-2012

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL
AL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN
DEL INPEP, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO
DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2012**

*Carmen
10:25 am
02/10/2012*

RECIBIDO JUNTA DIRECTIVA INPEP
Dia 2/10/2012
Hora 10:19 am
Firma [Signature]

RECIBIDO
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
INPEP
DIA: 02 OCT. 2012
HORA: 10:10 am
FIRMA: [Signature]

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
GERENCIA DE INPEP
FECHA: 2 OCT. 2012
HORA: 10:21 am.
NOMBRE: [Signature]
FIRMA: [Signature]

27 de septiembre de 2012

RECIBIDO
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
DEPTO. DE JEFATURA
FECHA: 2 OCT. 2012
HORA: 10:11
FIRMA: [Signature]

**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

Ref. 2-2-21- INF-27-2012

Licenciado

Andrés Rodríguez Celis

Director Presidente de la Junta Directiva del INPEP

Licenciado Rodríguez:

Hemos realizado examen especial al cumplimiento de la política de Inversión del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos INPEP, por el período comprendido del 1 al 31 de agosto de 2012, de conformidad con Normas de Auditoria Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

I. ANTECEDENTES

Basados en los artículos 88 y 97 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, la Junta Directiva del INPEP, en Acta N° 13/2010 de Sesión Ordinaria celebrada el siete de abril de dos mil diez, y mediante Resolución N° 17/2010, aprobó la Política de Inversión para el año 2010.

En el romano IX de la misma, se estableció que la Política de Inversión será prorrogable, en tanto no sea aprobada una nueva.

II. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Emitir un informe de Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión, por el período comprendido del 1 al 31 de agosto de 2012.

III. ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Nuestro examen consistió en examinar el cumplimiento de los lineamientos aprobados por la Junta Directiva para las inversiones de los fondos de pensiones, aplicando los siguientes procedimientos:

- a) Comprobamos la aplicación de los límites de inversión.
- b) Cotejamos los saldos entre el inventario de inversiones y el Informe de Disponibilidades Diarias a la fecha del examen.
- c) Constatamos la aplicación de los plazos máximos en los depósitos a plazo invertidos, de acuerdo al inventario de inversiones a la fecha del examen.

**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

Ref. 2-2-21- INF-27-2012

- d) Verificamos que las inversiones se hayan efectuado en bancos legalmente establecidos en el país.
- e) Verificamos lo adecuado de los instrumentos en que se invirtió.
- f) Verificamos que las propuestas de inversión fueron autorizadas por el comité de inversión y que estas, fueron remitidas a la Junta Directiva.
- g) Verificamos que las instituciones financieras donde se invirtió los fondos no reportaran pérdidas, según datos publicados por la Superintendencia del Sistema Financiero.
- h) Comprobamos las remisiones semanales de los depósitos contratados al Banco Central de Reserva.
- i) Establecimos un resumen comparativo de los montos que el instituto ha mantenido al cierre de los últimos doce meses, así:

V. RESULTADOS OBTENIDOS

Producto de la aplicación de procedimientos de auditoria, verificamos que a la fecha del examen, el instituto registra las siguientes disponibilidades, las cuales se presentan de manera comparativa:

MES	SALDO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE	SALDO DEPOSITADO EN CUENTA DE AHORROS	SALDO EN DEPOSITOS A PLAZOS	TOTAL
	VALORES EN DOLARES			
SEPTIEMBRE/2011	321,300.17	338,095.41	8,540,000.00	9,199,395.58
OCTUBRE/2011	293,349.15	238,592.73	8,540,000.00	9,071,941.88
NOVIEMBRE/2011	392,768.13	236,861.47	8,340,000.00	8,969,629.60
DICIEMBRE/2011	114,069.66	677,661.20	8,340,000.00	9,131,730.86
ENERO/2012	341,453.11	180,242.43	8,340,000.00	8,861,695.54
FEBRERO/2012	432,658.04	24,394.80	7,940,000.00	8,397,052.84
MARZO/2012	109,878.21	60,076.18	7,540,000.00	7,709,954.39
ABRIL/2012	154,749.41	183,721.08	7,140,000.00	7,478,470.49
MAYO/12	293,314.07	611,515.40	6,740,000.00	7,644,829.47
JUNIO/12	304,267.88	872,235.19	6,740,000.00	7,916,503.07
JULIO/12	325,156.02	413,874.56	7,240,000.00	7,979,030.58
AGOSTO/12	125,443.52	928,327.18	7,240,000.00	8,293,770.70

**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

Ref. 2-2-21- INF-27-2012

Durante el mes sujeto de examen, el Comité de Inversiones, aprobó las siguientes propuestas:

8 de agosto de 2012

- Liquidar depósito del Banco G&T Continental por valor de \$300,00.00
- Renovar depósito con el Banco América Central, por \$ 200,000.00, para un plazo de 90 días, a una tasa del 3.66%.
- Renovar depósito a plazo con el Banco Promérica, por valor de \$1,000,000.00, para un plazo de 90 días, a una tasa de interés de 3.66%.
- Renovar depósito a plazo con el Banco Promérica, por valor de \$650,000.00, para un plazo de 90 días, a una tasa de interés de 3.66%.
- Renovar depósito a plazo con el Banco América Central, por valor de \$150,000.00, para un plazo de 90 días, a una tasa de interés de 3.66%.
- Aperturar depósito a plazo con el Banco América Central, por valor de \$300,000.00, para un plazo de 90 días, a una tasa de interés de 3.66%. Dichos fondos fueron obtenidos de la liquidación de depósito a plazo con el Banco G & T Continental.

17 de agosto de 2012

- Renovar depósito a plazo con el Banco Hipotecario, por valor de \$ 500,000.00, para un plazo de 90 días, a una tasa de interés del 3.75%.
- Renovar depósito a plazo con Scotiabank, por valor de \$ 550,000.00, para un plazo de 90 días, a una tasa de interés del 3.75%.


De conformidad al Balance de Comprobación del 1 de enero al 31 de agosto de 2012, la cuenta Rentabilidad de Inversiones financieras, refleja un saldo de \$ 147,145.63.

VI. CONCLUSIÓN

Con base al resultado de nuestras pruebas de auditoría, concluimos que durante el período del 1 al 31 de agosto de 2012, el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, dio cumplimiento a los lineamientos de la Política de Inversión dictados por la Junta Directiva.



DIOS UNION LIBERTAD



Luz Verónica Ardón
Jefe de Unidad de Auditoría Interna

AUDITORIA
INTERNA



COPIA

INF-1

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
Unidad de Auditoría Interna

Ref. 2-2-21- INF-28-2012

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL Y VERIFICACIÓN FISICA DE LOS ACTIVOS EXTRAORDINARIOS ADJUDICADOS AL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS INPEP, AL 30 DE JUNIO DE 2012

RECIBIDO PRESIDENCIA
INPEP
FECHA: 27/11/2012
HORA: 3:00 pm
NOMBRE: CARMEN PÉREZ

RECIBIDO JUNTA DIRECTIVA INPEP
Día 27/11/12
Hora 3:03 PM
Firma Anna

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
GERENCIA DE INPEP
FECHA: 27 NOV. 2012
HORA: 2:59 pm.
NOMBRE: Ana G. de Garcia
FIRMA: [Signature]

San Salvador, 16 de noviembre de 2012.

Experiencia en Seguridad Social

SUBGERENCIA LEGAL INPEP
Día: 27-11-12.
Hora: 14:49 pm
Firma: 1 Astred



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
Unidad de Auditoría Interna

Ref. 2-2-21- INF-28-2012

Licenciado

Andrés Rodríguez Celis

Director Presidente de la Junta Directiva del INPEP.

Licenciado Rodríguez:

Hemos realizado examen especial y verificación física de los activos extraordinarios adjudicados al Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos INPEP, al 30 de junio de 2012, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

I. ANTECEDENTES

Los activos extraordinarios son recursos institucionales que están formados por viviendas adjudicadas al Instituto, producto de procesos de recuperación judicial, iniciado a todos aquellos usuarios con préstamos hipotecarios que agotadas las instancias administrativas no cumplieron con sus obligaciones crediticias; después de su adjudicación, estos inmuebles son inscritos a favor del instituto y registrados por contabilidad, para ser reflejados en los estados financieros en la cuenta 23196 Activos Extraordinarios.

II. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Emitir un informe de Examen Especial a los Activos Extraordinarios adjudicadas al Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos INPEP, al 30 de junio de 2012, de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, Leyes y Reglamentos que la regulan.

III. ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Nuestras pruebas de auditoría incluyeron una evaluación del sistema de Control Interno y aplicando entre otros, los siguientes procedimientos:

- a) Inspección física de los inmuebles.
- b) Comprobar que los préstamos relacionados han sido liquidado dentro del sistema de préstamo.
- c) Verificar que los inmuebles han sido contabilizados como activos extraordinarios;
- d) Examinar los expedientes de los inmuebles vendidos en subasta pública no judicial.



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
Unidad de Auditoría Interna

Ref. 2-2-21- INF-28-2012

IV- SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIOR

INF-2-2-21-2/2011

1. LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL INPEP DEBEN ESTAR INSCRITOS EN EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS (CNR)

Condición:

Al examinar el listado de inmuebles adjudicados al Instituto al 30 de septiembre de 2010, verificamos lo siguiente:

a) Existen cuatro inmuebles adjudicados y contabilizados como activos extraordinarios, que están pendiente de inscripción en el CNR:

No.	Préstamo	Nombre	Dirección del Inmueble	Fecha de Adjudicación	Valor del Inmueble Contabilizado
1	2100078500	Porfirio Aristides Rosa Chavez	Condominio Residencial Modelo, Edificio # 10, Apartamento No. 21, situado al poniente del Zoológico Nacional, San Salvador	27/01/00	\$5,794.50
2	2189116900	Delmi Alvarado de Méndez o Delmy Alvarado de Méndez y Victor Méndez Velasquez	Canton Santa Lucia, Lotificacion El Espino, calle El Divisadero vecinal, Jurisdicción de Ciudad Arce, San Salvador	20/04/06	\$10,660.64
3	2181045400	Luis Armando Molina Marmol	Condominio Residencial San Jacinto, Edificio 4-A, Barrio San Jacinto, Jurisdicción de San Salvador	10/03/06	\$10,097.54
4	2193061600	Santiago Polanco Gutierrez	Urb. Lirios del Norte Uno Block L, Pje.12, No15, Jurisdiccion de Cuscatancingo	11/02/09	\$9,847.81

b) Dentro de la cuenta de Activos Extraordinarios se tienen contabilizado dos apartamentos del Condominio Altamira, que el Instituto compró a la Financiera Centroamericana en 1978; sin embargo, al consultar a la Subgerencia Legal el estatus legal de estos inmuebles se nos informó que estos apartamentos poseen matriculas provisionales en el CNR en donde aún aparece como propietaria dicha Financiera.

No de Préstamo	Dirección del inmueble
2180096600	Condominio Jardines de Altamira, Edif. 9, Apto.14 San Salvador.
2100052200	Condominio Jardines de Altamira, Edif. 10, Apto. 23 San Salvador.

Recomendación:

Recomendamos al Subgerente Legal que efectúe las gestiones de inscripción en el Centro Nacional de Registro (CNR), de los bienes que están pendiente de ser inscritos a favor del INPEP.

Comentario de la Administración:

La Subgerente Legal en memorandos 2-2-26-602-12 de fecha 15-10-2012 manifestó lo siguiente: " Literal a) Se siguen efectuando acciones a fin de solucionar los problemas de inscripción que presentan los casos de los señores PORFIRIO ARISTIDES ROSA CHAVEZ, DELMI ALVARADO DE MENDEZ, LUIS ARMANDO MOLINA MARMOL Y SANTIAGO POLANCO GUTIERREZ, en todos los casos se han hecho un estudio de cada uno de los casos, tal y como le compruebo con copia simple de algunos escritos presentados en los juzgados.

Literal b): El caso es sumamente complicado en vista de que la financiera ya no existe, por lo que el estudio legal se vé limitado por factores como el tiempo que las antiguos autoridades dejaron pasar sin tomar decisiones al respecto. En tal sentido, el superar la condición es prácticamente imposible para esta Subgerente, ya que las acciones y vías legales son pocas por el transcurso de más de una década, sin embargo, solicito que la misma se deje en seguimiento, ya que dentro de los meses siguientes, estaré definiendo qué se puede hacer al respecto de éstos dos apartamentos."

Seguimiento:

Debido a que están pendientes de inscripción los inmuebles se dará seguimiento en posterior examen.

V. CONCLUSIÓN:

De conformidad con los resultados obtenidos, podemos concluir que los procedimientos de control aplicados a los Activos Extraordinarios al 30 de junio del 2012 son razonables, excepto por la observación detallada anteriormente la cual podría superarse cumpliendo con la recomendación propuesta.



DIOS UNION LIBERTAD

Luz Verónica Ardón

Luz Verónica Ardón
Jefe de Unidad de Auditoría Interna



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

Ref. 2-2-21- INF-29-2012

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL
AL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN
DEL INPEP, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO
DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012**

RECIBIDO JUNTA DIRECTIVA INPEP
Día 14/11/12
Hora 10:40 am.
Firma Anna

14 NOV. 2012

Noemy Eugenia Martínez
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

RECIBIDO PRESIDENCIA
INPEP
F: 14/11/2012
Hora: 10:35 am
Nombre: Carmen

26 de octubre de 2012

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
GERENCIA DE INPEP
FECHA: 14 NOV. 2012
HORA: 10:57 am
NOMBRE: Ana G. de Garcia
FIRMA: [Signature]

RECIBIDO
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
DIA: 14/Nov./12
HORA: 10:15
FIRMA: Edith

**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

Ref. 2-2-21- INF-29-2012

Licenciado
Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente de la Junta Directiva del INPEP

Licenciado Rodríguez:

Hemos realizado examen especial al cumplimiento de la política de Inversión del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos INPEP, por el período comprendido del 1 al 30 de septiembre de 2012, de conformidad con Normas de Auditoria Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

I. ANTECEDENTES

Basados en los artículos 88 y 97 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, la Junta Directiva del INPEP, en Acta N° 13/2010 de Sesión Ordinaria celebrada el siete de abril de dos mil diez, y mediante Resolución N° 17/2010, aprobó la Política de Inversión para el año 2010.

En el romano IX de la misma, se estableció que la Política de Inversión será prorrogable, en tanto no sea aprobada una nueva.

II. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Emitir un informe de Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión, por el período comprendido del 1 al 30 de septiembre de 2012.

III. ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Nuestro examen consistió en examinar el cumplimiento de los lineamientos aprobados por la Junta Directiva para las inversiones de los fondos de pensiones, aplicando los siguientes procedimientos:

- a) Comprobamos la aplicación de los límites de inversión.
- b) Cotejamos los saldos entre el inventario de inversiones y el Informe de Disponibilidades Diarias a la fecha del examen.
- c) Constatamos la aplicación de los plazos máximos en los depósitos a plazo invertidos, de acuerdo al inventario de inversiones a la fecha del examen.

**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

Ref. 2-2-21- INF-29-2012

- d) Verificamos que las inversiones se hayan efectuado en bancos legalmente establecidos en el país.
- e) Verificamos lo adecuado de los instrumentos en que se invirtió.
- f) Verificamos que las propuestas de inversión fueron autorizadas por el comité de inversión y que estas, fueron remitidas a la Junta Directiva.
- g) Verificamos que las instituciones financieras donde se invirtió los fondos no reportaran pérdidas, según datos publicados por la Superintendencia del Sistema Financiero.
- h) Comprobamos las remisiones semanales de los depósitos contratados al Banco Central de Reserva.
- i) Establecimos un resumen comparativo de los montos que el instituto ha mantenido al cierre de los últimos doce meses, así:

V. RESULTADOS OBTENIDOS

Producto de la aplicación de procedimientos de auditoria, verificamos que a la fecha del examen, el instituto registra las siguientes disponibilidades, las cuales se presentan de manera comparativa por el período comprendido entre los meses de octubre de 2011 a septiembre de 2012:

MES	SALDO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE	SALDO DEPOSITADO EN CUENTA DE AHORROS	SALDO EN DEPOSITOS A PLAZOS	TOTAL
	VALORES EN DOLARES			
OCTUBRE/2011	293,349.15	238,592.73	8,540,000.00	9,071,941.88
NOVIEMBRE/2011	392,768.13	236,861.47	8,340,000.00	8,969,629.60
DICIEMBRE/2011	114,069.66	677,661.20	8,340,000.00	9,131,730.86
ENERO/2012	341,453.11	180,242.43	8,340,000.00	8,861,695.54
FEBRERO/2012	432,658.04	24,394.80	7,940,000.00	8,397,052.84
MARZO/2012	109,878.21	60,076.18	7,540,000.00	7,709,954.39
ABRIL/2012	154,749.41	183,721.08	7,140,000.00	7,478,470.49
MAYO/12	293,314.07	611,515.40	6,740,000.00	7,644,829.47
JUNIO/12	304,267.88	872,235.19	6,740,000.00	7,916,503.07
JULIO/12	325,156.02	413,874.56	7,240,000.00	7,979,030.58
AGOSTO/12	125,443.52	928,327.18	7,240,000.00	8,293,770.70
SEPTIEMBRE/12	386,119.19	582,753.88	7,740,000.00	8,708,873.07

**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

Ref. 2-2-21- INF-29-2012

Durante el mes sujeto de examen, el Comité de Inversiones, aprobó las siguientes propuestas:

7 de septiembre de 2012

- Renovar depósito con el Banco Hipotecario, por \$ 1,150,000.00, para un plazo de 90 días, a una tasa del 3.95%.

20 de septiembre de 2012

- Contratar depósito a plazo con el Banco América Central, por valor de \$ 250,000.00, para un plazo de 90 días, a una tasa de interés del 3.35%.
- Contratar depósito a plazo con el Banco Agrícola, por valor de \$ 250,000.00, para un plazo de 90 días, a una tasa de interés del 2.95%.

27 de septiembre de 2012

- Renovar depósito a plazo con el Banco América Central por \$ 800,000.00, para un plazo de 90 días, a una tasa de interés del 3.35%.

De conformidad al Balance de Comprobación del 1 de enero al 30 de septiembre de 2012, la cuenta Rentabilidad de Inversiones financieras, refleja un saldo de \$ 169,265.57.

VI. CONCLUSIÓN

Con base al resultado de nuestras pruebas de auditoría, concluimos que durante el período del 1 al 30 de septiembre de 2012, el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, dio cumplimiento a los lineamientos de la Política de Inversión dictados por la Junta Directiva.



DIOS UNION LIBERTAD



Luz Verónica Ardón
Jefe de Unidad de Auditoría Interna



INF

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Ref. 2-2-21- INF-30-2012

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL
AL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN
DEL INPEP, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO
DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2012

RECIBIDO PRESIDENCIA
INPEP
FECHA: 04/12/2012
HORA: 10:50 am
NOMBRE: CARMEN PÉREZ

RECIBIDO JUNTA DIRECTIVA INPEP
Día 4/12/2012
Hora 10:56 am
Firma *[Signature]*

RECIBIDO
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
INPEP
DÍA: 04/12/12
HORA: 10:39
FIRMA: *[Signature]*

26 de noviembre de 2012

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
GERENCIA DE INPEP
4 DIC. 2012
FECHA: 10:58 am
HORA:
NOMBRE: Ana G. de García
FIRMA: *[Signature]*

10:35
- 4 DIC. 2012

José Adolfo Monterrosa
DEPARTAMENTO DE TESORERIA



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

Ref. 2-2-21- INF-30-2012

Licenciado

Andrés Rodríguez Celis

Director Presidente de la Junta Directiva del INPEP

Licenciado Rodríguez:

Hemos realizado examen especial al cumplimiento de la política de Inversión del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos INPEP, por el período comprendido del 1 al 31 de octubre de 2012, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

I. ANTECEDENTES

Basados en los artículos 88 y 97 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, la Junta Directiva del INPEP, en Acta N° 13/2010 de Sesión Ordinaria celebrada el siete de abril de dos mil diez, y mediante Resolución N° 17/2010, aprobó la Política de Inversión para el año 2010.

En el romano IX de la misma, se estableció que la Política de Inversión será prorrogable, en tanto no sea aprobada una nueva.

II. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Emitir un informe de Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión, por el período comprendido del 1 al 31 de octubre de 2012.

III. ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Nuestro examen consistió en examinar el cumplimiento de los lineamientos aprobados por la Junta Directiva para las inversiones de los fondos de pensiones, aplicando los siguientes procedimientos:

- a) Comprobamos la aplicación de los límites de inversión.
- b) Cotejamos los saldos entre el inventario de inversiones y el Informe de Disponibilidades Diarias a la fecha del examen.
- c) Constatamos la aplicación de los plazos máximos en los depósitos a plazo invertidos, de acuerdo al inventario de inversiones a la fecha del examen.

**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

Ref. 2-2-21- INF-30-2012

- d) Verificamos que las inversiones se hayan efectuado en bancos legalmente establecidos en el país.
- e) Verificamos lo adecuado de los instrumentos en que se invirtió.
- f) Verificamos que las propuestas de inversión fueron autorizadas por el comité de inversión y que estas, fueron remitidas a la Junta Directiva.
- g) Verificamos que las instituciones financieras donde se invirtió los fondos no reportaran pérdidas, según datos publicados por la Superintendencia del Sistema Financiero.
- h) Comprobamos las remisiones semanales de los depósitos contratados al Banco Central de Reserva.
- i) Establecimos un resumen comparativo de los montos que el instituto ha mantenido al cierre de los últimos doce meses, así:

V. RESULTADOS OBTENIDOS

Producto de la aplicación de procedimientos de auditoria, verificamos que a la fecha del examen, el instituto registra las siguientes disponibilidades, las cuales se presentan de manera comparativa por el período comprendido entre los meses de noviembre de 2011 a octubre de 2012:

MES	SALDO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE	SALDO DEPOSITADO EN CUENTA DE AHORROS	SALDO EN DEPOSITOS A PLAZOS	TOTAL
	VALORES EN DOLARES			
NOVIEMBRE/2011	392,768.13	236,861.47	8,340,000.00	8,969,629.60
DICIEMBRE/2011	114,069.66	677,661.20	8,340,000.00	9,131,730.86
ENERO/2012	341,453.11	180,242.43	8,340,000.00	8,861,695.54
FEBRERO/2012	432,658.04	24,394.80	7,940,000.00	8,397,052.84
MARZO/2012	109,878.21	60,076.18	7,540,000.00	7,709,954.39
ABRIL/2012	154,749.41	183,721.08	7,140,000.00	7,478,470.49
MAYO/12	293,314.07	611,515.40	6,740,000.00	7,644,829.47
JUNIO/12	304,267.88	872,235.19	6,740,000.00	7,916,503.07
JULIO/12	325,156.02	413,874.56	7,240,000.00	7,979,030.58
AGOSTO/12	125,443.52	928,327.18	7,240,000.00	8,293,770.70
SEPTIEMBRE/12	386,119.19	582,753.88	7,740,000.00	8,708,873.07
OCTUBRE/12	78,458.66	940,335.98	7,740,000.00	8,758,794.64

**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

Ref. 2-2-21- INF-30-2012

Durante el mes sujeto de examen, el Comité de Inversiones, aprobó las siguientes propuestas:

11 de octubre de 2012

- Renovar depósito con Scotiabank, por \$ 200,000.00, para un plazo de 90 días, a una tasa del 3.85%.
- Renovar depósito con Scotiabank, por \$ 740,000.00, para un plazo de 90 días, a una tasa del 3.85%.
- Liquidar depósito con el banco HSBC, por \$ 500,000.00
- Contratar depósito con G&T Continental, por \$ 500,000.00, para un plazo de 90 días, a una tasa del 3.35%.

25 de octubre de 2012

- Renovar depósito a plazo con Scotiabank, por valor de \$ 300,000.00, para un plazo de 90 días, a una tasa de interés del 3.91%.
- Renovar depósito a plazo con el Banco Hipotecario, por valor de \$ 100,000.00, para un plazo de 90 días, a una tasa de interés del 3.60%.
- Liquidar depósito con el banco HSBC por valor de \$ 100,000.00
- Contratar depósito con el banco Agrícola, por \$ 100,000.00, para un plazo de 90 días, a una tasa del 3.41%.

De conformidad al Balance de Comprobación del 1 de enero al 31 de octubre de 2012, la cuenta Rentabilidad de Inversiones financieras, refleja un saldo de \$ 192,927.54.

VI. CONCLUSIÓN

Con base al resultado de nuestras pruebas de auditoría, concluimos que durante el período del 1 al 31 de octubre de 2012, el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, dio cumplimiento a los lineamientos de la Política de Inversión dictados por la Junta Directiva.



DIOS UNION LIBERTAD


Luz Verónica Ardón
Jefe de Unidad de Auditoría Interna



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

Ref. 2-2-21- INF-31-2012

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL
AL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN
DEL INPEP, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO
DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012**

RECIBIDO JUNTA DIRECTIVA INPEP
Día 14/12/12
Hora 3:20 PM
Firma Armen



@armen
3:16 pm
14/12/2012.

RECIBIDO
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
INPEP
DIA: 14/12/12
HORA: 03:07
FIRMA: Salith

3:13 P.M.
JOSE Adolfo Montenegro
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
14 DIC. 2012

14 de diciembre de 2012

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
INPEP
FECHA: 14 DIC. 2012
HORA: 3:19
FIRMA: Virginia



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

Ref. 2-2-21- INF-31-2012

Licenciado

Andrés Rodríguez Celis

Director Presidente de la Junta Directiva del INPEP

Licenciado Rodríguez:

Hemos realizado examen especial al cumplimiento de la política de Inversión del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos INPEP, por el período comprendido del 1 al 30 de noviembre de 2012, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

I. ANTECEDENTES

Basados en los artículos 88 y 97 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, la Junta Directiva del INPEP, en Acta N° 13/2010 de Sesión Ordinaria celebrada el siete de abril de dos mil diez, y mediante Resolución N° 17/2010, aprobó la Política de Inversión para el año 2010.

En el romano IX de la misma, se estableció que la Política de Inversión será prorrogable, en tanto no sea aprobada una nueva.

II. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Emitir un informe de Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión, por el período comprendido del 1 al 30 de septiembre de 2012.

III. ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Nuestro examen consistió en examinar el cumplimiento de los lineamientos aprobados por la Junta Directiva para las inversiones de los fondos de pensiones, aplicando los siguientes procedimientos:

- a) Comprobamos la aplicación de los límites de inversión.
- b) Cotejamos los saldos entre el inventario de inversiones y el Informe de Disponibilidades Diarias a la fecha del examen.
- c) Constatamos la aplicación de los plazos máximos en los depósitos a plazo invertidos, de acuerdo al inventario de inversiones a la fecha del examen.



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

Ref. 2-2-21- INF-31-2012

- d) Verificamos que las inversiones se hayan efectuado en bancos legalmente establecidos en el país.
- e) Verificamos lo adecuado de los instrumentos en que se invirtió.
- f) Verificamos que las propuestas de inversión fueron autorizadas por el comité de inversión y que estas, fueron remitidas a la Junta Directiva.
- g) Verificamos que las instituciones financieras donde se invirtió los fondos no reportaran pérdidas, según datos publicados por la Superintendencia del Sistema Financiero.
- h) Comprobamos las remisiones semanales de los depósitos contratados al Banco Central de Reserva.
- i) Establecimos un resumen comparativo de los montos que el instituto ha mantenido al cierre de los últimos doce meses, así:

V. RESULTADOS OBTENIDOS

Producto de la aplicación de procedimientos de auditoria, verificamos que a la fecha del examen, el instituto registra las siguientes disponibilidades, las cuales se presentan de manera comparativa por el período comprendido entre los meses de noviembre de 2011 a noviembre de 2012:

MES	SALDO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE	SALDO DEPOSITADO EN CUENTA DE AHORROS	SALDO EN DEPOSITOS A PLAZOS	TOTAL
	VALORES EN DOLARES			
NOVIEMBRE/2011	392,768.13	236,861.47	8,340,000.00	8,969,629.60
DICIEMBRE/2011	114,069.66	677,661.20	8,340,000.00	9,131,730.86
ENERO/2012	341,453.11	180,242.43	8,340,000.00	8,861,695.54
FEBRERO/2012	432,658.04	24,394.80	7,940,000.00	8,397,052.84
MARZO/2012	109,878.21	60,076.18	7,540,000.00	7,709,954.39
ABRIL/2012	154,749.41	183,721.08	7,140,000.00	7,478,470.49
MAYO/12	293,314.07	611,515.40	6,740,000.00	7,644,829.47
JUNIO/12	304,267.88	872,235.19	6,740,000.00	7,916,503.07
JULIO/12	325,156.02	413,874.56	7,240,000.00	7,979,030.58
AGOSTO/12	125,443.52	928,327.18	7,240,000.00	8,293,770.70
SEPTIEMBRE/12	386,119.19	582,753.88	7,740,000.00	8,708,873.07
NOVIEMBRE/12	69,129.39	843,411.25	8,840,000.00	9,752,540.64

Durante el mes sujeto de examen, el Comité de Inversiones, aprobó las siguientes propuestas:

7 de noviembre de 2012

- Renovar depósito con el Banco América Central, por \$ 300,000.00, para un plazo de 90 días, a una tasa del 4.09%.

**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

Ref. 2-2-21- INF-31-2012

- Renovar depósito con el Banco América Central, por \$ 200,000.00, para un plazo de 90 días, a una tasa del 4.09%.
- Renovar depósito con el Banco América Central, por \$ 150,000.00, para un plazo de 90 días, a una tasa del 4.09%.
- Renovar depósito con el Banco Promérica, por \$ 1,000,000.00, para un plazo de 90 días, a una tasa del 3.90%.
- Renovar depósito con el Banco Promérica, por \$ 650,000.00, para un plazo de 90 días, a una tasa del 3.90%.

15 de noviembre de 2012

- Liquidar depósito a plazo del Banco Hipotecario, por valor de \$ 500,000.00
- Liquidar depósito a plazo del Scotiabank, por valor de \$ 550,000.00
- Aperturar depósito a plazo con Citibank, por valor de \$ 500,000.00, para un plazo de 90 días, a una tasa del 4.00%
- Aperturar depósito a plazo con Citibank, por valor de \$ 550,000.00, para un plazo de 90 días, a una tasa del 4.00%
- Contratar depósito a plazo con el Citibank, por valor de \$ 500,000.00, para un plazo de 90 días, a una tasa de interés del 4.00%.

23 de noviembre de 2012

- Contratar depósito a plazo con el Banco América Central, por valor de \$ 200,000.00, para un plazo de 90 días, a una tasa de interés del 4.00%.
- Contratar depósito a plazo con el Banco Promérica, por valor de \$ 200,000.00, para un plazo de 90 días, a una tasa de interés del 4.00%.
- Contratar depósito a plazo con el Citibank, por valor de \$ 200,000.00, para un plazo de 90 días, a una tasa de interés del 4.00%.

De conformidad al Balance de Comprobación del 1 de enero al 30 de noviembre de 2012, la cuenta Rentabilidad de Inversiones financieras, refleja un saldo de \$ 217,599.30.

VI. CONCLUSIÓN

Con base al resultado de nuestras pruebas de auditoría, concluimos que durante el período del 1 al 30 de noviembre de 2012, el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, dio cumplimiento a los lineamientos de la Política de Inversión dictados por la Junta Directiva.

DIOS UNION LIBERTAD


Luz Verónica Ardón
Jefe de Unidad de Auditoría Interna




INT

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS INPEP, PERÍODO DEL 1° DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2012

RECIBIDO
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
INPEP
FECHA: 21/12/12
HORA: 03:35
NOMBRE: Edith

RECIBIDO 
SECCION CONTROL DE PRESTAMOS
FECHA: 21/12/12
HORA: 3:43 pm
FIRMA: Ernesto

KIMBERLY MORENO
SECCION DE RECAUDACIONES

RECIBIDO
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
DEPTO. DE TESORERIA INPEP
FECHA: 21 DIC. 2012
HORA: 3:32
FIRMA: Amy



RECIBIDO PRESIDENCIA
INPEP
FECHA: 21-12/2012
HORA: 3:35 pm
NOMBRE: CARMEN PÉREZ

RECIBIDO JUNTA DIRECTIVA INPEP
Día 21/12/2012
Hora 3:29 pm
Firma: [Signature]

San Salvador, 21 de diciembre de 2012

Experiencia en Seguridad Social

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
GENERAL DE INPEP
FECHA: 20 DIC. 2012
HORA: 3:28
NOMBRE: Virginia
FIRMA:

INPEP - UFI
DEPTO. DE CONTABILIDAD
DOCUMENTOS RECIBIDOS
FECHA: 21-12-2012
HORA: 03:41 p.m.
NOMBRE: [Signature]

3:36
[Signature]
21-12-2012

Licenciado

Andrés Rodríguez Celis

Director Presidente

Junta Directiva del INPEP

Hemos efectuado Auditoria a los Estados Financieros del INPEP, por el período comprendido del 1° de septiembre al 31 de octubre de 2012.

I.- OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Realizar la auditoría a los Estados Financieros del INPEP por el período comprendido entre el 1° de septiembre al 31 de octubre de 2012, de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, Leyes, Reglamentos y Principios Contables que la regulan.

II.- ALCANCE DE LA AUDITORIA

Nuestro examen se efectuó sobre una base de pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos de los rubros presentados en los Estados Financieros.

III.- RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Los procedimientos de auditoria desarrollados, en el examen a los Estados Financieros del 1° de septiembre al 31 de octubre del 2012 entre otros, son los que se detallan a continuación:

- Se verificó que las partidas contables examinadas de conformidad a la muestra seleccionada se encontraban debidamente documentadas;
- Se comprobó que las operaciones fueron registradas de acuerdo a su naturaleza.
- Se verificó que los saldos contables concilien con los saldos de los registros auxiliares.
- Verificamos el cumplimiento de la normativa aplicable a cada uno de los Sub-Grupos examinados como son: Disponibilidades, Gastos, Ingresos, Deudores y Acreedores Monetarios, Deudores y Acreedores Financieros, Anticipos de Fondos, Inversiones en Existencias, entre otros.
- Verificamos la adecuada aplicación contable de conformidad al Catalogo de Cuentas Institucional aprobado por la Dirección de Contabilidad Gubernamental.
- Verificamos que la compra de bienes o pago de servicios está debidamente documentada por medio de factura o recibo.
- Verificamos que los bienes y servicios facturados estén de acuerdo a lo solicitado en la Orden de Compra.

- Se verificó que los ingresos percibidos estuvieran clasificados de conformidad a su naturaleza, comprobando su legalidad y percepción neta de los mismos.

IV.- SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

REF.-2-2-21-INF-002-2010

CONDICIÓN 1:

Al examinar la cuenta 41201008008 Asuntos Pendientes, encontramos que el saldo de la cuenta al 31 de octubre de 2009 es de \$27,746.74, los cuales corresponden a valores pendientes de depurar correspondiente a los años de 1991 a 1998, de acuerdo a la composición de saldos proporcionadas.

RECOMENDACIÓN:

Recomendamos al señor Jefe de la Unidad Financiera Institucional, implemente procedimientos que permitan la depuración de la cuenta 41201008008 Asuntos Pendientes, con el fin que los Estados Financieros presenten información confiable.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN:

De conformidad al memorándum No. 5-5-3-3-357-2012 de fecha 06 de diciembre del 2012, la Jefe del Departamento de Contabilidad manifiesta lo siguiente: "Al 30 de noviembre de 2012, esta cuenta presenta un valor de \$ 6,660.51, el cual está proyectado liquidarlo al cierre del ejercicio 2012, esto en razón que los valores registrados en la cuenta objeto de observación, no tienen el soporte documental que identifique la naturaleza de la operación, así como también por su antigüedad, resulta difícil la obtención de documentación de soporte para su respectiva liquidación..."

SEGUIMIENTO:

La cuenta 41201008008 Asuntos Pendientes, presenta un saldo al 31 de octubre del 2012 de \$6,660.51, comparado al 31 de agosto del corriente año podemos observar que se mantiene el mismo saldo, lo que demuestra que de septiembre a octubre del 2012 no tuvo movimiento, y visto y analizados los comentarios hechos por la jefe de contabilidad en cuanto a que dicho saldo se ha proyectado liquidarlo al cierre del ejercicio 2012, sera entonces hasta el próximo examen a los Estados Financieros del INPER que se le dará el seguimiento respectivo.

REF.-2-2-21-54-2009

CONDICIÓN 2:

Al revisar el saldo de la cuenta 41201009 Embargos Judiciales contra los registros auxiliares que para tal efecto lleva la Sección de Pagaduría General, verificamos que dichos datos no son conciliados a fin de verificar su exactitud; al 30 de septiembre del 2009, encontramos una diferencia de US \$ 16,805.80 entre los dos registros, de

acuerdo al siguiente detalle:

Descuentos según Pagaduría al 30/09/09:

Pensionados	\$578,713.47
Empleados	\$ <u>17,482.97</u>
Total	\$596,196.44
Menos:	
Saldo contable	\$ <u>579,390.64</u>
Diferencia	\$ <u>16,805.80</u>
	=====

RECOMENDACIÓN:

Recomendamos al Señor Jefe de la Unidad Financiera Institucional gire instrucciones al Jefe de la Pagaduría General, para que efectúe mensualmente las conciliaciones entre los registros contables y el registro auxiliar que lleva la Sección de Pagaduría General; lo cual deberá de ser remitido a la Señora Contadora.

Asimismo deberá considerar dentro de los Manuales de Procedimientos de la Sección de Pagaduría General dicha actividad.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN:

Con base al último seguimiento presentado con saldos al 31 de agosto de 2012, de los embargos judiciales se informó lo siguiente:

Pensionados	\$ 659,715.28
Empleados	\$ <u>23,343.70</u>
Total	\$ 683,058.98
Menos:	
Saldo contable	\$ <u>674,596.83</u>
Diferencia	\$ <u>8,462.15</u>

Por lo que se solicitó la información a las Secciones de Pagaduría de Pensiones y de Gastos Administrativos al 31 de octubre de 2012, siendo los datos los siguientes:

Pensionados	\$ 648,137.37
Empleados	\$ 23,831.86
Total	\$ 671,969.23
Menos:	
Saldo contable	\$ 666,763.05
Diferencia	\$ 5,206.18

Como puede observarse, la diferencia ha disminuido, ya que el personal de la Pagaduría de Pensiones continúa revisando la información histórica de los embargos y verificando los descuentos y entregas de fondos que se encuentran registrados en los libros manuales que se utilizaban anteriormente para registrar los movimientos de los embargos, a fin de depurar la información que se ingresó al sistema y así conciliar con el saldo contable. Además, la Sección de Gastos Administrativos está realizando similar actividad para la conciliación global con el saldo contable. Se adjunta consolidado de saldos de embargos de Pagaduría de Pensiones y reporte de saldos de embargos de empleados proporcionado por la Sección Gastos Administrativos, ambos al 31/10/12

SEGUIMIENTO:

Al 31 de octubre de 2012, la diferencia asciende a \$ 5,206.18, así el detalle:

Pensionados	\$ 648,137.37
Empleados	\$ <u>23,831.86</u>
Total	\$ 671,969.23

Menos:

Saldo contable	\$ <u>666,763.05</u>
Diferencia	\$ <u>5,206.18</u>

Diferencia al 31/03/2012:	\$ 22,500.80
Diferencia al 30/06/2012:	\$ 10,434.59
Diferencia al 31/08/2012:	\$ 8,462.15
Diferencia al 31/10/2012 :	\$ 5,206.18

Como puede observarse, el saldo de la cuenta 41201009 Embargos Judiciales, ha venido disminuyendo durante el transcurso del examen hasta la fecha, por lo que se le dará el seguimiento respectivo en la próxima auditoría a los Estados Financieros del INPER:

CONDICIÓN 3:

Al examinar los mecanismos de control de los descuentos de Embargos Judiciales, encontramos que los registros auxiliares que lleva el Departamento de Tesorería, por medio de la Sección de Pagaduría General no son adecuados, debido a que los descuentos de embargo de los empleados se llevan de forma manual a través de un libro de control y no son controlados por medio del sistema auxiliar del SIRHI.

RECOMENDACIÓN:

Recomendamos al Señor Jefe de la Unidad Financiera Institucional gire instrucciones a la Señora Tesorera, para que gestione ante la Unidad de Informática la creación de una aplicación dentro del sistema auxiliar del SIRHI, con el fin de controlar los embargos de los empleados por medios informáticos.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN:

Mediante memorándum 555-34-180-2012 de fecha 12/11/2012, la jefa de la Sección Gastos Administrativos, solicitó a la Subgerencia de Informática le informaran sobre el módulo de embargos judiciales, por lo que se encuentran en espera de respuesta. Se anexa fotocopia del memorándum en mención.

SEGUIMIENTO:

Vistos y leídos los comentarios hechos por la administración, sera hasta la próxima auditoría a los Estados Financieros del INPEP que se le dará el seguimiento respectivo.

INFORME 2-2-21-53-2009

CONDICIÓN 4:

Mediante la aplicación de procedimientos de auditoría, determinamos que las cuentas 41252011-Cotizaciones no Identificadas y 41252014-Registro de Cuotas de Préstamos no Identificados, presentan un incremento en el saldo mensual de las mismas, representando un alza en las obligaciones con terceros.

A efecto de ilustrar dicho incremento, presentamos el saldo de las referidas cuentas a partir de diciembre de 2008, así:

Cuenta 41252011 Cotizaciones no Identificadas:

MES	MONTO (en dólares)	VARIACIÓN (en dólares)
Dic-2008	\$46,231.07	
Enero-2009	\$46,589.14	\$358.07
Febrero-2009	\$47,302.22	\$713.08
Marzo-2009	\$47,961.27	\$659.05
Abril-2009	\$49,631.19	\$1,669.92
Mayo-2009	\$50,318.32	\$687.13
Junio-2009	\$51,202.41	\$884.09
Julio-2009	\$53,023.21	\$1,820.80
Agosto-2009	\$53,722.38	\$699.17
Total		\$7,491.31

Cuenta 41252014 Registro Cuotas de Préstamos:

MES	MONTO (en dólares)	VARIACIÓN (en dólares)
Dic-2008	\$20,125.42	
Enero-2009	\$20,692.76	\$567.34
Febrero-2009	\$20,561.14	-\$131.62
Marzo-2009	\$44,690.17	\$24,129.03
Abril-2009	\$44,154.23	-\$535.94

Mayo-2009	\$44,214.23	\$60.00
Junio-2009	\$45,558.69	\$1,344.46
Julio-2009	\$55,860.26	\$10,301.57
Agosto-2009	\$56,302.20	\$441.94
Total		\$36,176.78

RECOMENDACIÓN:

Recomendamos al señor Jefe de la Unidad Financiera Institucional, implemente procedimientos que permitan depurar oportunamente las cuentas 41252011-Cotizaciones no Identificadas y 41252014-Registro de Cuotas de Préstamos, de manera que se registren los montos en las cuentas de los usuarios correspondientes.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN:

La Jefa Sección de Recaudaciones, en memorándum Ref-5-5-31-1496-2012 de fecha 26 de noviembre del corriente año, manifiesta lo siguiente :”Los valores registrados en la cuenta 41252011 Cotizaciones no Identificadas, corresponden en su mayoría a valores recibidos de las diferentes pagadurías/tesorerías, y que no han podido ser identificados, compensados o acreditados, debido a una serie de inconsistencias que dichos registros presentan; no obstante esta sección se encuentra en un plan de depuración de los registros, lo cual para realizar la depuración de las cotizaciones no identificadas, el proceso para la identificación implica la revisión y análisis de los registros y así definir el tratamiento que debe darse a cada tipo de inconsistencia, a pesar de los inconvenientes que se presentan se ha logrado identificar y disminuir los registros.

Así mismo, en seguimiento anterior se informo que en el mes de junio se registró el monto de \$ 751,443.90 correspondiente al periodo mayo de 1998 a septiembre de 2003, con base a Resolución de Junta Directiva N° 22/2012 de fecha 14 de junio del presente, por lo que mensualmente se le esta dando seguimiento, presentando al 31 de octubre el monto de \$ 738,105.09.”

Tambien la Jefe de la Sección Control de Prestamos, en memorándum No. 5-5-34-1261-2012, de fecha 28 de noviembre del corriente año, manifiesta lo siguiente :”El trabajo de depuración de cuentas que se está realizando, ha permitido que la cuenta 41252014-Registro Cuotas de Préstamos se disminuya hasta por la cantidad de \$20,340.85 al 31 de Octubre de 2012.

Por otra parte, cabe aclarar que, dentro de la cuenta 41252014-Registro de Cuotas de préstamos, están incorporadas valores en concepto de “Cuotas de Préstamos en Proceso de Embargo”, hasta por un valor de \$4,022.76 los cuales no pueden ser amortizados a los préstamos en virtud de que están asignados a la Subgerencia Legal, para que se inicie el respectivo proceso legal para la recuperación de la obligación. Dichos valores serán disminuidos, en la medida en que la Subgerencia Legal, autorice su liquidación y/o amortización al préstamo.

Es conveniente mencionar que la recaudación de cuotas de préstamos es llevada a cabo por el sistema financiero en las diferentes agencias del país, por lo tanto la documentación de respaldo no es recibida oportunamente en el Instituto, ya que el banco concentra la recepción de los comprobantes de todas las agencias que recibieron abonos de préstamos en un área del banco, para que ésta la remita a INPEP. El cierre mensual de la cartera de préstamos se realiza el último día hábil de cada mes, por tanto no se aplican los abonos que no han sido recibido oportunamente y las remesas que no se encuentran disponibles en para la amortización.

SEGUIMIENTO

Al mes de octubre del 2012 la cuenta 41252011-Cotizaciones no Identificadas presenta un saldo de \$ 737,346.17 de los cuales \$751,443.90 fueron contabilizados el 30/06/2012, por autorización de la Junta Directiva del Instituto con la finalidad de que en lo sucesivo, esa cuenta sea afectada mensualmente con el reporte de los resultados del proceso de análisis, depuración, liquidación y compensación de cotizaciones en rezago e indebidas efectuadas con las administradoras de Fondos de Pensiones (AFP's), por lo que se le dará el seguimiento respectivo en la próxima auditoria a los Estados Financieros correspondiente al mes de diciembre del 2012.

Con respecto a la cuenta 41252014 Registro de Cuotas de Préstamos, verificamos que al mes de octubre del corriente año, refleja un saldo de \$20,340.85 , así:

CODIGO	TITULO DE LA CUENTA	SALDO AL 31/10/2012	SALDO AL 31/08/2012
41252014	Registro Cuotas de Prestamos	\$20,340.85	\$20,904.22
4125214002	Registro Cuotas de Préstamos 2008	\$0.00	\$0.00
4125214003	Registro Cuotas de Préstamos 2009	\$174.57	\$174.57
4125214004	Registro cuotas de Préstamos 2010	\$300.96	\$417.35
4125214005	Cuotas de Préstamos en Proceso Judicial	\$262.36	\$262.36
4125214007	Remesa por cuotas de Préstamos 2011	\$948.60	\$1,276.51
4125214008	Remesa por cuotas de Préstamos 2012	\$14,631.60	\$16,299.15
4125214009	Cuotas de Préstamo en Proceso de Embargo	\$4,022.76	\$2,474.28

Es importante señalar que ambas cuentas incluyen montos transitorios, que al acreditarlos, disminuyen los saldos; sin embargo, por su misma naturaleza tienen aplicaciones frecuentemente. En ese sentido, nuestro seguimiento se efectuará a los saldos que pese a su antigüedad, no han sido acreditados o aplicados.

INF. No. 2-2-21-62/2009

CONDICIÓN 5:

Producto de nuestro análisis a la cuenta de ingresos, determinamos que existen cuotas de préstamos reportadas por el área de recaudaciones, las cuales al darle el seguimiento correspondiente, comprobamos que han sido aplicadas a la cuenta contable No. 41252 "Depósitos de Recaudaciones por Liquidar", Subcuenta 41252010 "Para registrar Cuotas de Préstamos 2004 y no a las cuentas de inversión en préstamo correspondientes.

Es necesario mencionar que la cuenta 41252010 fue creada a partir de enero /2004, en virtud de no poseer mayores antecedentes que indiquen las cantidades reflejadas en la cuenta 41252002 Depósitos de Recaudaciones por Liquidar por Reembolsos de Préstamos, y se tomo la decisión de dejar el saldo anterior al 31 de diciembre de 2003.

Pero es el caso, que la cuenta 41252010 acumuló durante el ejercicio 2004, la cantidad de \$44,269.30 y durante el período de enero al 30 de junio de 2005, se incrementó en \$1,227.37, por lo que presenta un saldo acumulado de \$ 45,496.67, situación que evidencia que los saldos percibidos en concepto de abono a préstamos, no son liquidados en su oportunidad por los responsables de las áreas correspondientes.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda al Jefe de la Unidad Financiera, dar instrucciones a Jefe del Departamento de Contabilidad para que continúe con el procedimiento de depuración de cuentas.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN:

Al 31 de Octubre 2012, la cuenta 41252010-Cuotas de Préstamos 2004 presenta un saldo de \$65.68. Asimismo se informa que la Sección de Control de Préstamos está realizando el trabajo de depuración de dicha cuenta, a fin de liquidar completamente al cierre del ejercicio el saldo que la integra.

SEGUIMIENTO:

La cuenta 41252010 "Para registrar cuotas de préstamos 2004" presentaba un saldo al 31 de agosto del 2012 de \$ 71.95; sin embargo el saldo al 31 de octubre del corriente año es de \$ 65.88, por lo que sera en el próximo examen a los Estados Financieros correspondiente al mes de diciembre del corriente año que se le dará el seguimiento respectivo.

INF. No. 2-2-21-69-2005.

CONDICIÓN 6:

Al verificar los Estados Financieros comprendidos entre octubre y diciembre 2004, se observa que existen saldos de la cuenta que aún siguen sin depurar, ya que los montos no han tenido movimiento desde hace más de un año, según el siguiente detalle:

CUENTA	CONCEPTO	SALDO CONTABLE (en dólares)
41252004	Recaudaciones de instituciones no calificadas	\$9,071.19

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda al Jefe de la Unidad Financiera, dar instrucciones a Jefe del Departamento de Contabilidad para que continúe con el procedimiento de depuración de cuentas que a esta fecha figuran en los Estados Financieros, cuyos saldos se presentan sin movimiento desde hace más de un año.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN:

En relación a la cuenta 41252004 Recaudaciones de Instituciones no calificadas, el monto al 31 de octubre del presente es \$ 890.11, informando que para este mes de noviembre 2012, se liquidará la cantidad de \$ 647.53, quedando un saldo pendiente según detalle siguiente:

Institución	Monto	Observaciones
Instituto Nacional del Azúcar	\$ 242.58	Nos encontramos preparando la información para efectuar la devolución de cotizaciones, que corresponden a la Unidad de Pensiones del Seguro Social.
Total	\$ 242.58	

SEGUIMIENTO:

Al 31 de agosto de 2012 la cuenta 41252004 Recaudaciones Instituciones no Calificadas, presentaba un saldo pendiente de depurar por \$890.11 y al compararlo al 31 de octubre del corriente año dicha cuenta refleja un saldo de \$ 890.11 lo que demuestra que no hubo depuración de dicha cuenta, y leído y analizados los comentarios hechos por la administración sera en el próximo examen a los Estados Financieros correspondiente al mes de diciembre del 2012 que se le dara el seguimiento respectivo.

**SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA EXTERNA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2011**

CONDICIÓN 7:

SUBCUENTAS SIN MOVIMIENTO POR SEIS MESES Y MÁS

Existen Subcuentas de Depósitos de Terceros, que no han registrado movimiento alguno por un período mayor a seis meses. Un detalle de las cuentas antes descritas es el siguiente:

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldos al 31/12/2011
41201004	Depósitos para administración vivienda Montserrat	\$3,025.60
41201006	Depósitos para indemnización por Daños en vivienda	\$85,770.63
	TOTAL	\$88,096.23

RECOMENDACIÓN:

La Gerencia General debe girar instrucciones para que se establezca dentro de la estructura organizativa una unidad o se delegue en una ya existente la responsabilidad de monitorear el vencimiento y movimiento de los valores por cobrar, con la finalidad de hacer efectivo y oportuno el cobro de éstos y consecuentemente liquidarlos en su debido momento; generando además reportes de saldos al final de cada mes; que permitan al Departamento de Contabilidad contar con un parámetro de comparación para establecer la razonabilidad de las cifras reflejadas en el Estado de Situación Financiera.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN:

Se adjunta el registro mayor auxiliar al 30 de septiembre de 2012, donde se puede verificar que el saldo de la cuenta 41201004-Depósitos para Administración de Vivienda Monserrat es cero.

En relación a la cuenta contable 41201006-Depósitos para indemnización por daños en vivienda, el saldo pendiente de liquidar es por el valor de \$ 13,755.49, el cual esta integrado según el detalle siguiente:

Numero de Préstamo	Nombre	Valor Indemnizado	
		Valor en Colones	Valor en Dolares
2100073000	POCHE ALAS, EDUARDO	¢ 8,388.39	\$ 958.67
2100073600	MARTINEZ VALLADARES, GUILLERMO ALFONSO	¢ 6,609.29	\$ 755.35

2100077100	GONZALES R, JOSE EDUARDO	¢ 23,586.00	\$ 2,695.54
2100077300	RAMIREZ OSWALDO RAMIRO	¢ 5,273.43	\$ 598.56
2180108700	LOPEZ RIVAS, RENE ARNOLDO	¢ 7,825.63	\$ 894.36
2180121400	SORIANO, GLORIA MARINA	¢ 6,609.29	\$ 755.35
2181057500	FLORES R. LUIS ROBERTO	¢ 7,234.49	\$ 826.80
2181064900	MIRA HERNANDEZ GUILLERMO	¢ 22,226.73	\$ 2,540.20
2182013400	FERNANDEZ JOSE ALEJANDRO	¢ 7,353.86	\$ 840.44
2184052700	MONGE FUENTES, VICTOR ALBERTO	¢ 2,089.39	\$ 238.79
2282003300	FAJARDO CHINCHILLA, MARIA YOLANDA	¢ 23,200.00	\$ 2,651.43
	TOTALES	¢ 120,360.50	\$ 13,755.49

La liquidación de dicho saldo, dependerá del informe emitido por la Subgerencia Legal, según memorándum Ref. 5-5-34-1217-2012 de fecha 19 de noviembre de 2012, remitido por la Sección Control de Préstamos.

SEGUIMIENTO:

La cuenta 41201004 Depósitos para Administración Vivienda Montserrat al 31 de octubre del corriente año presenta un saldo de cero.

En relación a la cuenta 41201006 Depósitos para indemnización por Daños en vivienda, verificamos que al mes de agosto del corriente año quedó pendiente de depurar la cantidad de \$17,500.65, y al compararlo con el mes de octubre podemos verificar que existe un saldo de \$ 17,500.65 lo que significa que no tuvo movimiento dicha cuenta del mes de agosto al mes de octubre del corriente año, por lo que se le dará el seguimiento respectivo cuando se realice el examen a los Estados financieros del INPEP correspondiente al mes de diciembre del corriente año

V- CONCLUSIÓN

Con base a los procedimientos de auditoría desarrollados, concluimos que durante el periodo del 1° de septiembre al 31 de octubre del 2012, la evidencia que sustentan los montos de los rubros presentados en los Estados Financieros es adecuada y se encuentran de conformidad a la normativa que se le aplica.

San Salvador, 21 de diciembre del 2012.



DIOS UNION LIBERTAD



Luz Verónica Ardón
Jefe Unidad de Auditoría Interna



INF-1

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. – Centro de Gobierno, Código Postal – 01 –117
Tels.: 22319700, San Salvador, El Salvador, C.A.



N° 2-2-21-INF 33/2012

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL
A LA CARTERA DE PRESTAMOS DEL INPEP,
CORRESPONDIENTE
AL PERIODO DE JUNIO 2011 A JUNIO 2012**

CORRESPONDENCIA RECIBIDA GERENCIA DE INPEP	
FECHA:	8 ENE. 2013
HORA:	3:18 pm.
NOMBRE:	Luz G. de Garcia
FIRMA:	<i>[Signature]</i>

RECIBIDO JUNTA DIRECTIVA INPEP	
Día	08/01/13
Hora	3:20 PM
Firma	<i>[Signature]</i>

San Salvador, 8 de enero de 2013

RECIBIDO UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL INPEP	
DIA:	08/01/13
HORA:	02:37
FIRMA:	Edith

RECIBIDO PRESIDENCIA INPEP	
FECHA:	08/01/2013
HORA:	3:10 pm
NOMBRE:	CARMEN PÉREZ

RECIBIDO UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL DEPTO. DE TESORERIA - INPEP	
FECHA:	08/01/13
HORA:	3:02
FIRMA:	<i>[Signature]</i>

RECIBIDO UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL UNIDAD CONTROL DE GASTOS	
FECHA:	08/01/13
HORA:	3:00 pm
FIRMA:	Ernesto

**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS
PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. – Centro de Gobierno, Código Postal – 01 –117
Tels.: 22319700, San Salvador, El Salvador, C.A.



Licenciado
Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente del INPEP.

Hemos realizado examen especial a la cartera de préstamos del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos INPEP, por el período comprendido del 1 de junio de 2011 al 30 de junio de 2012, de conformidad con Normas de Auditoria Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

I. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Emitir un informe de Examen Especial a la cartera de préstamos del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos INPEP, por el período comprendido del 1 junio de 2011 al 30 de junio de 2012.

II. ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Para el desarrollo de nuestras pruebas, aplicamos entre otros los siguientes procedimientos:

- ✓ Cotejamos el saldo de la cartera de préstamos según el sistema de préstamos con el saldo según registros contables
- ✓ Cotejamos los saldos del maestro de devoluciones según el sistema con el saldo contable de devoluciones a usuarios
- ✓ Verificamos la oportuna aplicación en la cartera de préstamos de los valores recibidos a través de los reclamos efectuados a las aseguradoras por saldos de usuarios fallecidos
- ✓ Verificamos la oportuna aplicación en la cartera de préstamos de los abonos recibidos de usuarios de créditos hipotecarios, los cuales se encuentran en proceso de recuperación judicial
- ✓ Verificamos que los créditos hipotecarios se encuentren respaldados por el respectivo mutuo hipotecario
- ✓ Verificamos que los mutuos hipotecarios se encuentran inscritos a favor del instituto en el Centro Nacional de Registros
- ✓ Verificamos que los pagos efectuados en exceso por los usuarios de los préstamos, les son devueltos oportunamente

**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS
PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. – Centro de Gobierno, Código Postal – 01 –117
Tels.: 22319700, San Salvador, El Salvador, C.A.



IV- SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

REF. 2-2-21-INF 30/2011

Condición:

Al revisar el Manual de Procedimientos de "Digitación y Amortización de las cuotas, aplicación de ajustes y cierre mensual de la cartera de préstamos", verificamos que no se ha considerado en la actividad 3, que después que el colaborador digita en el sistema SPRM los ajustes por pago de los reclamos de cliente de préstamos y por liquidación de préstamos contra reserva con la autorización de la Administración Superior, el Jefe de la Sección de Control de Préstamos deba de validar la aplicación correcta dentro del sistema dichos ajustes.

Recomendación:

Recomendamos a la señora Tesorera, incorpore en el Manual de Procedimientos de "Digitación y Amortización de las cuotas, aplicación de ajustes y cierre mensual de la cartera de préstamos", la validación que debe efectuar el Jefe de la Sección de de Control de Préstamos, posteriormente a que el colaborador digita en el sistema SPRM los ajustes por pago de las compañías aseguradoras, por recuperación judicial, por reclamos de cliente de préstamos y por liquidación de préstamos contra reserva con la autorización de la Administración Superior; de manera que se asegure de la correcta aplicación de los mismos; y posteriormente, los someta al proceso de autorización correspondiente.

Comentarios de la Administración:

En memorándum referencia 5-5-34-1342-2012, de fecha 18 de diciembre de 2012, la Jefa de la Sección Control de Préstamos, manifestó que: "Esta recomendación se realizará en el mes de enero de 2013"

Comentarios del Auditor:

La siguiente observación sera objeto de seguimiento su cumplimiento en posterior examen.

REF.2-2-21-INF 47/2009

Condición :

Al cotejar el saldo de préstamos en el Sistema de Préstamos (SPRM), con el saldo reflejado en los Estados Financieros, determinamos que existe diferencia, así:

Al 31 de mayo del 2011, la diferencia se mantiene, el detalle así:

Saldo s/Estados Financieros a dic./2008	\$	7,456,111.59
Saldos s/Sistema de Préstamos (SPRM)	\$	7,343,071.53
Diferencia encontrada.....	\$	113,040.06

**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS
PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. – Centro de Gobierno, Código Postal – 01 –117
Tels.: 22319700, San Salvador, El Salvador, C.A.



Recomendación:

Recomendamos al Señor Jefe UFI, gire instrucciones a la Tesorera a efecto de que en coordinación con la Unidad de Informática, agreguen un status a los préstamos irrecuperables y de emergencia, a fin de que se registren la totalidad de los préstamos en el sistema, de manera que el saldo concilie con el monto reflejado en los Estados Financieros y que se manejen los datos a través de un sistema confiable y seguro.

Comentarios de la Administración:

Mediante memorándum de fecha 10-09-12, el jefe de la Unidad Financiera, respondió que: "La recomendación realizada por auditoría interna..., podría ocasionar resultados contraproducentes al Instituto, ya que de incorporarse al Sistema de Préstamos, sería necesario iniciar las gestiones de recuperación a los codeudores y beneficiarios de los préstamos "fallecidos irrecuperables" se incrementaría el riesgo en cuanto al número de demandas ante la Defensoría del Consumidor interpuesta contra INPEP (si estos presentan la denuncia respectiva), entre otros...."

Seguimiento:

En memorándum referencia 5-5-34-1342-2012, de fecha 18 de diciembre de 2012, la Jefa de la Sección Control de Préstamos, manifestó que: " El saldo de \$113,970.80, esta conformado por la cantidad de \$16,069, que corresponden a préstamos de emergencia otorgados oportunamente a empleados de éste Instituto y \$96,970.89 a deudores fallecidos que fueron bajados del sistema con autorización de la Administración oportunamente.

En cuanto a los préstamos de emergencia otorgados a 47 exempleados de la Institución por un valor de \$16,069.17, se informa que la Sección de Control de Préstamos en memorando No.5534-1209-2012 de fecha 16 de noviembre de 2012 remitido a la Subgerencia de la Unidad Financiera Institucional y con copia a las áreas respectivas, solicita que la Administración conforme una comisión, integrada por un representante del Departamento de Recursos Humanos, Subgerencia Legal, Sección Control de Préstamos, Subgerente Administrativa y Gerente, para iniciar el proceso de depuración de dichos saldos a fin de superar las observaciones de los entes fiscalizadores.

Lo anterior en virtud de que el otorgamiento de dichos préstamos nunca fue una actividad de la Sección de Control de Préstamos, sino de áreas debidamente autorizadas por la Junta Directiva de éste Instituto en octubre de 1986, ya que los créditos surgieron como una prestación a los empleados, destinada para sufragar los daños sufridos en la casa de habitación y en los muebles por el terremoto de 1986, así mismo la recuperación de dichos créditos, debió retribuirse al Instituto por medio de descuentos mensuales al salario devengado por el empleado y en caso de renuncia, descontarlo del total de los haberes a recibir.

En cuanto a los préstamos de deudores fallecidos fuera del sistema, se informa que de acuerdo a resolución de Presidencia No.1-516-10-2012 de fecha 26-10-2012, fueron liquidados contablemente 474 préstamos personales contra la Reserva de Saneamiento, hasta por la cantidad de \$93,625.65, debido a que los deudores principales se encuentran fallecidos y por considerarse una cartera de préstamos de difícil recuperación. El registro se efectuó al cierre de la Cartera de Préstamos del mes de octubre del año dos mil doce. (se anexa copia de resolución de Presidencia).

**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS
PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. – Centro de Gobierno, Código Postal – 01 –117
Tels.: 22319700, San Salvador, El Salvador, C.A.



Comentarios del Auditor:

De conformidad a resolución de presidencia de fecha 26-10-2012, en la que faculta a Contabilidad la liquidación de 474 préstamos personales contra la reserva de saneamiento, para el mes de octubre de 2012, los cuales presentan un saldo de \$93,625.65, dichos préstamos fueron liquidados de conformidad a numero de partida 1/10390 de fecha 31-10-2012, en vista de lo anterior, la liquidación de los 30 préstamos restantes, sera objeto de seguimiento su cumplimiento en auditoria posterior.

Condición

Comprobamos que existen 104 préstamos que se encuentran totalmente cancelados por los deudores, pero aun se reciben pagos que son abonados a cuenta de los mismos, y no se efectúan gestiones para su devolución.

Los Saldos a favor de los usuarios oscilan desde \$0.01 hasta \$454.99, y se dividen de la siguiente manera:

44	Préstamos Personales	\$ 737.07
60	Préstamos Hipotecarios	\$ 4,766.17
104	TOTAL SALDOS ROJOS	\$ 5,503.24

Recomendación:

- a) Recomendamos al jefe UFI, gire instrucciones a la jefa de Préstamos que proceda a realizar las gestiones pertinentes a fin de realizar en forma oportuna las devoluciones a favor de los usuarios por cuotas de préstamos canceladas en exceso, y que se informe a los pagadores de las diferentes instituciones, que se suspendan las ordenes de descuento a los usuarios que ya cancelaron dichos prestamos.
- b) Es recomendable que la Junta Directiva, incorpore a las Políticas de Saneamiento de la Cartera de Préstamos, parámetros que se aplicaran, para devoluciones, así como definir las cantidades que por su baja cuantía podrán ser cargadas a los recursos Institucionales.

Comentarios de la Administración:

Con fecha 6-6-12, la Presidencia del Instituto, emitió resolución 1-246-06-2012, mediante la cual se autorizó liquidar los saldos en concepto de excedentes de préstamos, comprendidos entre el período del año 1979 al año 2000, hasta por un monto de \$1,239.539.45, quedando pendiente al mes de agosto de 2012 el valor de \$82,006.94

**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS
PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. – Centro de Gobierno, Código Postal – 01 –117
Tels.: 22319700, San Salvador, El Salvador, C.A.



RANGO DE DEVOLUCIONES A USUARIOS	PRESTAMOS PERSONALES		PRESTAMOS HIPOTECARIOS		TOTAL	
	Cantidad de Devoluciones	Monto	Cantidad de Devoluciones	Monto	Cantidad de Devoluciones	Monto
De \$0.01 a \$1.00	8,721	\$3,106.13	485	\$147.07	9,206	\$35,253.20
De \$1.01 a \$5.00	9,516	\$25,731.01	371	\$975.04	9,887	\$26,706.05
De \$5.01 a \$100.00	32,378	\$780,573.73	2,842	\$116,338.33	35,220	\$896,912.06
De \$100.01 a \$500.00	1,051	\$187,890.49	709	\$129,340.34	1,760	\$317,230.83
De \$500.01 a \$1,000.00	67	\$44,343.63	40	\$27,024.57	107	\$71,368.20
Mayor de \$1,000.01	18	\$22,197.96	19	\$41,766.89	37	\$63,964.85
TOTAL	51,751	\$1,063,842.95	4,466	\$315,592.24	56,217	\$1,379,435.19

En memorándum referencia 5-5-34-1342-2012, de fecha 18 de diciembre de 2012, la Jefa de la Sección Control de Préstamos, manifestó que: "La Sección de Control de Préstamos, continua con el trabajo de notificación de excedentes de créditos a los clientes. Por otra parte, con fecha 20-07-2012 en resolución de Presidencia No. 1-337-07-2012, se autorizó liquidar los saldos en concepto de excedentes de 827 préstamos hasta por la cantidad de \$1,636.99, integrado en su mayoría por saldos inmateriales, desde \$0.01 a \$10.00, desglosados así: 236 préstamos hipotecarios por la cantidad de \$607.42 y 591 préstamos personales por la cantidad de \$1,029.57, los cuales están comprendidos entre los periodos de fechas del año 2001 al mes de junio del 2012. (se anexa copia de Resolución de Presidencia).

Seguimiento:

En vista de las acciones tomadas por Presidencia, los saldos originados por excedentes de préstamos por valor a \$82,006.94, sera objeto de seguimiento, su cumplimiento en auditoria posterior.

INPEP

**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS
PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. – Centro de Gobierno, Código Postal – 01 –117
Tels.: 22319700, San Salvador, El Salvador, C.A.



CONCLUSIONES:

Al finalizar el examen Especial a la Cartera de Préstamos, concluimos que los procedimientos efectuados en la muestra seleccionada a junio 2012, se desarrollaron de acuerdo a lo que establecen los Manuales de Procedimientos, Normativa y Leyes aplicables



San Salvador, 8 de enero de 2013.

DIOS UNION LIBERTAD


Lic. Luz Verónica Ardón
Jefa de Auditoria Interna

